

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO III

II P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 239

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, celebrada el día el día 2 de marzo del 2021, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Actas números 227 y 238. 5.- Correspondencia y turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de Iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y diputados muy buenos días.

Se abre la sesión [11:06 Hrs].

Damos inicio a los trabajos de la Octava Sesión Ordinaria, del Segundo Periodo Ordinario dentro del tercer año de ejercicio constitucional, que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuestos por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

En tal virtud, la Secretaría de la Mesa Directiva registraran el pase de lista de asistencia y las votaciones correspondientes de viva voz de las y los Diputados, quienes se encuentren conectados a la sesión en esta modalidad.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Con el objeto de verificar la asistencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocio Sarmiento Rufino, lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Buenos días a todas a todos.

Con su permiso, Diputada Presidenta, de conformidad con lo expuesto por la Diputada Presidenta, procedo a nombrar a las y los diputados a fin de llevar a cabo el registro de asistencia para esta sesión.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada, perdón.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Presente.

Presente Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** Presente.

Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado... Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada la de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, presente.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Sáenz Terrazas...

Marisela Terrazas Muñoz, perdón.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Presente.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Presente.

Veo al Diputado Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Presente, Secretaria.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Y al Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Presente.

Buen día.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Gustavo De la Rosa...

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Buenos días, si considera mi asistencia Diputada gracias...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Claro que si Diputada Ana Estrada.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-

MORENA: Gustavo De la Rosa también, si están amable.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputado.

¿Alguien más que falte de registrar su asistencia?

Informo a la Presidencia que el Diputado Obed Lara, el Diputado René Frías Bencomo, Jesús Velázquez Rodríguez, justificaron su inasistencia el primero por motivos de salud, los siguientes por motivo de su encargo.

Si me auxilia la Secretaria, para ver el registro de asistencia.

Informo a la presidencia que se han registrado 23 [24] asistencias de los 33 legisladoras y legisladores.

[Se encuentran presentes las y los diputados Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de los Legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Diputada discúlpeme, ¿Me puede tomar en cuenta mi asistencia?

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para la Sesión del Honorable Congreso del Estado, el día 2 de marzo del año 2021. Que se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, por lo que todos los acuerdos que en esta se tomen tendrán valides legal.

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el Orden del Día.

I. Lista de presentes.

II. Lectura, aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del año en curso.

III. Correspondencia.

- Recibida.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan las Comisiones, Programación Presupuesto y Hacienda Pública, de Igualdad, y de Salud.

VI.- Presentación de iniciativa de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1.- Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

2.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

4.- Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y

5.- Diputada INDEPENDIENTE Martha Josefina Lemus Burrola.

VII.- Asuntos Generales, a cargo:

1.- Del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA.

Chihuahua, Chihuahua, al 2 de marzo 2021.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Nada más, perdón Presidenta, nada más confirmar que tengo espacio para un posicionamiento en Asuntos Generales.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado, se leyó en el orden del día. Lo acabo de leer.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Porque voy a tener otra intervención, pero es para un posicionamiento.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, está en el orden del día, como posicionamiento, ahí lo leí.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchísimas gracias, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: De nada.

Adelante Diputada Ozaeta.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Con su permiso, procedo a pasar lista.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** A favor, en contra o abstención.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Bazán, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Diputada, me salteó.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Perdón, Diputado, es que tenía que tenía justificado, su asistencia.

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** Sí, o sea, sí me voy a retirar por cuestiones Legislativas, pero sí estoy presente porque voy en camino.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Okey.

¿Entonces su voto sería a favor, en contra o abstención?

- **El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diput... Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A

favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.:** Diputada Lourdes... [inaudible].

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-**

P.A.N.: ¿Se cortó la señal, Presidenta, o está fallando la red?

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: No. Yo si te escucho Diputado Valenciano.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Es que la Diputada Ozaeta, fue la que se... se le cortó la señal.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Quedó a punto de dar el resultado de la votación.

No sé si la Secretaría nos pueda auxiliar.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, mientras...

- El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.: Aquí en la votación, por favor...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Aprovecho para comentar que la Diputada Bujanda Ríos, está teniendo problemas para entrar, ya solicitó apoyo a sistemas.

Ah, ya está. Okey. Bienvenida.

Diputada Sarmiento, ya pe... ya pidió a la Secretaría, que le pasen la...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Si, está en el resultado de la votación. Sí, Presidenta.

Le informo, Presidenta, que se han manifestado 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.),

Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.

ACTAS 227 Y 238

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación, le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del presente año, en la cual contó oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del año en curso, los cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo levantando la mano.

¿Tienen alguna objeción los diputados?

Informo a la Diputada Presidenta que ninguno de las y los legisladores ha manifestado gestión

alguna en cuanto al contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención respecto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del año en curso.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputado Fernand... Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**

A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Terrazas...

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

No se escuchó su voto Diputado Valenciano.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido de las actas en mención.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus

Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 21 de enero y 25 de febrero del año 2021.

[Acta 227.

Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 21 de enero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día 21 de enero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que se ha abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos de la sesión.

Acto seguido, la Presidenta da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura del Decreto de inicio del Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

III.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:

1. La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. La Comisión Especial Encargada de realizar las Actividades de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos.

3. La Junta de Coordinación Política, relativo a la designación y toma de protesta, en su caso, de quienes ocuparán dos consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

4. Las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y de Educación y Cultura.

5. La Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

IV.- Lectura del Decreto de Clausura del Décimo Período Extraordinario de Sesiones.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, conmina a las y los legisladores que aún no han registrado su asistencia en el sistema electrónico, para que lo hagan. Informa que se encuentran presentes en la sesión 29 (30) de las y los diputados que integran la Sexagésima Sexta Legislatura:

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano

García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.) y Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

La Presidenta declara la existencia del quórum reglamentario y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, la Presidenta comunica que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidenta, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 votos no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, la Presidenta da lectura al Decreto No. 959/2021 X P.E., por medio del cual se da inicio al Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, para presentar en voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Estado de Chihuahua, para que por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Hacienda Estatal, celebre operaciones de financiamiento a largo plazo, que se destinará a financiar el costo de las inversiones públicas productivas consistentes en infraestructura física, así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a las y los Legisladores:

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), para informar que el Grupo Parlamentario del Partido MORENA está en contra de que se adquiera más deuda por parte del Ejecutivo Estatal.

Asegura que su postura no es de carácter político, sino con base en hechos y en análisis sobre la situación de las finanzas del Estado, ya que -recuerda- este Congreso del Estado ha autorizado diversos paquetes económicos deficitarios, situación que ha llevado al Estado a una crisis de flujo de efectivo. Al aprobar un nuevo crédito se reducirán aún más los ingresos disponibles, además de que con esto se condiciona al pago de una nueva deuda por 20 años, es decir, por más de 3 administraciones.

Hace referencia a la problemática existente tanto en Pensiones Civiles del Estado como en el Instituto Chihuahuense de la Salud, misma que sufrirá los efectos de esta nueva autorización de crédito; señala que es incongruente que por un lado se estén formando comisiones especiales para atender estos temas y por otro se estén disminuyendo los flujos o fuentes de financiamiento destinados a estos organismos

descentralizados.

Señala que la toma de este nuevo crédito a largo plazo no solucionará los problemas financieros por los que atraviesa el Estado, ya que se requieren reformas estructurales y esfuerzos reales por parte de todos los responsables del manejo de las finanzas públicas; menciona que, para este fin, el Grupo Parlamentario de MORENA propuso la implementación de una ley de austeridad, misma que no fue tomada en cuenta.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien hace un recuento de diversas acciones realizadas por el Gobernador Constitucional del Estado, respecto a la deuda existente en el estado.

Refiere que como candidato electo se pronunció en contra de la deuda; posteriormente informó que se solucionarían los problemas financieros a través de una reestructuración y ahora se pretende adquirir aún más financiamientos, con lo cual se van a endeudar las finanzas públicas por 20 años.

Por último, comenta que los problemas financieros del Estado no fueron causados por las y los chihuahuenses, sino por servidores públicos que hicieron un manejo frívolo, irresponsable y erróneo de las finanzas públicas.

- Marisela Sáenz Moriel (INDEP), quien considera que a su juicio es irresponsable que, a 7 meses de concluir la presente Legislatura, se esté discutiendo en este Congreso del Estado, nuevamente, aprobar mayor deuda para las y los chihuahuenses.

Manifiesta que en este año se ha presentado una situación de crisis económica y de salud en todo el mundo, la más importante de las últimas décadas. Expresa que es urgente la reactivación económica y, por tanto, debería ser tiempo de solidaridad y austeridad, tiempo donde los programas sociales, los apoyos a los emprendedores, los apoyos a las familias de personas que han perdido la vida y el apoyo a quienes están luchando por conservarla, deberían ser prioritarios.

Informa que su voto será en contra del dictamen, ya que, como Representante Popular su obligación es anteponer y privilegiar en todo momento los intereses y el bienestar de la población.

- Misael Máynez Cano (INDEP), quien inicia mencionando que la deuda está estrictamente correlacionada con la pobreza y que hablar de deuda es hablar de incrementar la posibilidad de que las y los chihuahuenses tengamos una pérdida de calidad

de vida o un incremento en la pobreza.

En seguida, comparte algunas experiencias del por qué considera que ha habido oportunidad de obtener recursos adicionales frescos, que no comprometan el recurso del Gobierno del Estado y mucho menos que comprometan el futuro de nuevas administraciones; para lo cual hace un recuento de algunas acciones realizadas por él, mediante las cuales se presentaron diversos inversionistas en el Estado con distintas propuestas, como la construcción de un tren rápido de Ciudad Juárez a Chihuahua, de tren de carga que una Ojinaga, Chihuahua, con Topolobampo, Sinaloa; así como propuestas de inversión y ahorro en la implementación de un nuevo modelo de salud.

Menciona, así mismo, que presentó diversas iniciativas donde se pretendía modificar el sistema del funcionamiento del deporte, desarrollar el crecimiento de la fauna endémica en el Estado; así como la expedición de la ley de desarrollo a largo plazo y la ley de turismo médico, entre otras.

Señala que su voto será en contra del dictamen ya que, en su opinión, no existe, por parte del Gobierno Estatal, la voluntad de resolver la situación de una manera creativa, de buscar nuevos horizontes para generar mejor calidad de vida en el Estado; no existe disposición para explorar modelos de desarrollo que realmente detonen la calidad de vida de los chihuahuenses; y lamenta que únicamente se trabaje en un esquema clásico tradicional y cómodo de empeñar y de hipotecar el futuro en ingresos o en calidad de vida de otras personas.

La Presidenta informa que debido a que existe una reserva al dictamen presentado, registrada en los términos del artículo 116 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, por parte del Diputado Jesús Villarreal Macías, se procederá a la votación del dictamen en lo general, para posteriormente someter a la consideración del Pleno el dictamen en lo particular, iniciando con la reserva respectiva.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia somete a la consideración del Pleno el dictamen en lo general, el cual no se aprueba, ya que se registra la siguiente votación:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 votos en contra, expresados por las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) voto no registrado, de la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.).

La Presidenta informa que en virtud de que no se alcanzó la votación requerida, de conformidad con el artículo 116, numeral uno, inciso f), segundo párrafo del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, se regresa el dictamen a la Comisión correspondiente, para los efectos conducentes.

2.- A la Comisión Especial encargada de realizar las actividades de selección de aspirantes a titulares de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los Organismos Públicos Autónomos, que presenta en voz del Diputado Misael Máynez Cano (INDEP), un informe que contiene las ternas para elegir a quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, Instituto Estatal Electoral y Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, así como la propuesta para integrar la terna que se remitirá al Tribunal Estatal Electoral. Las ternas están conformadas por las ciudadanas y ciudadanos:

Honorable Congreso del Estado: Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Héctor Mario Montoya Estrada y Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos: Jazmín Yadira Alanís Reza, Martha Isabel Sáenz y Martín Adrián De la Rocha Serrano.

Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública: Eduardo Chávez Almada, Raúl Florencio Aguilera Celaya y Lizbeth Janeth Santiago Ordóñez.

Instituto Estatal Electoral: Felipe de Jesús Valenzuela Grado, Carmen Lorena Torres Orozco y Jean Paul Aguilera Reynaud.

Tribunal Estatal de Justicia Administrativa: Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, Carmen Fabiola Palacios Chaparro y Diana Idalín Ruiz Anchondo

Tribunal Estatal Electoral, propuesta para elegir la terna: José Andrés Ruelas Astorga, Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Eduardo Mendoza Chávez, Serafín Peralta Martínez y Emilio Castillejos Martínez.

Informa la Presidenta que atendiendo a lo anterior y con fundamento en lo que disponen los 64, fracción XV, inciso h) de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 136, 150 y 151 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo el Pleno del Congreso está facultado para llevar a cabo la designación de quienes ocuparán la titularidad de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los organismos públicos autónomos, dentro de las propuestas que nos presenta la Comisión Especial.

Con el propósito de estar en aptitud de proceder con la votación, este Honorable Congreso se constituye en Colegio Electoral, en los términos que dispone el artículo 64, fracción XV, inciso h) de la Constitución Política del Estado.

Del mismo modo, recuerda a las y los legisladores que el procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en el caso de nombramiento de personas, es decir, por cédula en votación secreta que emite cada una de las y los diputados.

En primer lugar, se someterá a votación la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del Órgano Técnico de Control del Honorable Congreso del Estado, a cual está conformada por las y los ciudadanos: Luis Eduardo Nesbitt Almeida, Héctor Mario Montoya Estrada y Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez.

Instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaria.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidenta informa que se obtuvo la siguiente votación: Para el ciudadano Héctor Mario Montoya Estrada, 27 votos; para el ciudadano Luis Eduardo Nesbitt Almeida a favor, con 4 votos y para la ciudadana Gilda Vanessa Rodríguez Ordoñez, un voto.

La Presidenta comunica que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa al ciudadano Héctor Mario Montoya Estrada, como titular del órgano interno de control del Honorable Congreso del Estado.

En seguida, aplicando el mismo procedimiento, se somete a votación la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del órgano técnico de control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la cual está integrada por las y los ciudadanos: Jazmín Yadira Alanís Reza, Martha Isabel Sáenz y Martín Adrián De la Rocha Serrano.

Instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, la Primera Secretaria, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaría.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: Para la ciudadana Jazmín Yadira Alanís Reza, 31 votos; para la ciudadana Martha Isabel Sáenz, cero votos, y para el ciudadano Martín Adrián De la Rocha Serrano, un voto.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa a la ciudadana Jazmín Yadira Alanís Reza, como titular del órgano interno de control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

De la misma forma, se procede con la votación de la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del órgano interno de control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, misma que se integra por las y los ciudadanos: Eduardo Chávez Almada, Raúl Florencio Aguilera Celaya y Lizbeth Janeth Santiago Ordóñez.

Se instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los legisladores.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaría.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: Para el ciudadano Eduardo Chávez Almada, 27 votos; para el ciudadano Raúl Florencio Aguilera Celaya, cero votos, y para la ciudadana Lizbeth Janeth Santiago Ordóñez, 5 votos.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa al ciudadano Eduardo Chávez Almada, para ocupar el cargo de titular del órgano interno de control del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En seguida, y continuando con el mismo procedimiento, se procede con la votación de la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del órgano interno de control del Instituto Estatal Electoral, la cual está conformada por las y los ciudadanos: Felipe de Jesús Valenzuela Grado, Carmen Lorena Torres Orozco y Jean Paul Aguilera Reynaud.

Se instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a

cada uno de las y los diputados.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaría.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa el Segundo Secretario que se obtuvo la siguiente votación: Para el ciudadano Felipe de Jesús Valenzuela Grado, 2 (3) votos; para el ciudadano Jean Paul Aguilera, 2 votos, y para la ciudadana Carmen Lorena Torres Orozco, 28 (27) votos.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa a la ciudadana Carmen Lorena Torres Orozco, como titular del órgano interno de control del Instituto Estatal Electoral.

Acto seguido, y continuando con el mismo procedimiento, se procede con la votación de la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del órgano interno de control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, la cual está integrada por las y los ciudadanos: Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, Carmen Fabiola Palacios Chaparro y Diana Idalín Ruiz Anchondo

Se instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los diputados.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Primera Secretaría.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa el Segundo Secretario que se obtuvo la siguiente votación: Para el ciudadano Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, 7 votos; para la ciudadana Carmen Fabiola Palacios Chaparro, 3 votos, y para la ciudadana Diana Idalín Ruiz Anchondo, 22 votos.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa a la ciudadana Diana Idalín Ruiz Anchondo, como titular del órgano interno de control del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Finalmente, se procede con la votación para integrar la terna para designar a la persona que ocupará la titularidad del órgano interno de control del Tribunal Estatal Electoral, y la propuesta se integra por las y los ciudadanos: José Andrés Ruelas Astorga, Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Eduardo Mendoza Chávez, Serafín Peralta Martínez y Emilio Castillejos Martínez.

La Presidenta informa que de la propuesta presentada se elegirán a 3 personas que serán quienes integren la terna, la cual será remitida al Tribunal Estatal Electoral, para que de conformidad con el artículo 151, fracción VIII del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, ese organismo público autónomo designe a la persona titular de su órgano interno de control.

Se instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los diputados.

En seguida, la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen la cédula en el ánfora transparente ubicada en el lugar de la Segunda Secretaría.

Al término y luego de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa el Segundo Secretario que se obtuvo la siguiente votación: para el ciudadano José Andrés Ruelas Astorga, 4 votos; para el ciudadano Oscar Enrique Sisniega Muñoz, 22 votos; para el ciudadano Eduardo Mendoza Chávez, 9 votos; para Serafín Peralta Martínez, 26 votos, y para el ciudadano Emilio Castillejos Martínez, 28 votos. . Nota: En todas las votaciones participan 32 diputadas y diputados. No se encuentra presente en la sesión el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

La Presidenta informa que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa para la integración de la mencionada terna, a los

ciudadanos: Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Serafín Peralta Martínez y Emilio Castillejos Martínez.

Por tanto, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que se notifique al Tribunal Estatal Electoral la terna integrada por este Honorable Congreso para que este organismo público autónomo designe a quien ocupará la titularidad de su órgano interno de control.

Así mismo, instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; del mismo modo, para que se informe a las personas titulares de los organismos públicos autónomos las presentes designaciones, así como las personas que fueron electas a fin de que en su oportunidad rindan la protesta de ley correspondiente.

3.- A la Junta de Coordinación Política, que en voz de la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, dictamen por medio del cual se proponen las ternas para la designación y toma de protesta, en su caso, de quienes ocuparán dos Consejerías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de conformidad con lo que disponen los artículos 4, inciso D; 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Las ternas se integran de la siguiente forma: la siguiente manera:

Terna 1: Thania Isabel Hernández Maldonado, Elena Ibarra Alonso y Edgar Eduardo Núñez Montes.

Terna 2: Brenda Karolina Macías Lucero, Jorge Alberto Molina Tapia y Abril Liliana Torres Becerra.

Acto seguido, informa la Presidenta que se procederá con la votación de las ternas correspondientes, lo cual se realizará en los mismos términos que las anteriores; por lo tanto, instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de las y los diputados.

En seguida, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen las cédulas en las ánforas correspondientes ubicadas en el lugar de la Primera Secretaría.

Al término y después de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: En la terna número 1: para la ciudadana Thania Isabel Hernández Maldonado, 10 votos; para la ciudadana Elena Ibarra Alonso, 2 votos, y Edgar Eduardo Núñez Montes, 17 votos.

En la terna número 2: para la ciudadana Brenda Karolina Macías Lucero, 4 votos; para el ciudadano Jorge Alberto Molina Tapia, 6 votos, y para la ciudadana Abril Liliana Torres Becerra, 19 votos.

Nota: Se encuentran presentes 29 de las y los legisladores.

La Presidenta informa que en virtud de que no se alcanzó la votación requerida, se llevará a cabo una segunda ronda de votación por cédula, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Por lo cual, instruye nuevamente al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de los y las diputadas.

Siendo las trece horas con seis minutos, se declara un receso para dar oportunidad a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que elaboren las boletas de votación correspondientes.

Se reanuda la sesión, a las trece horas con ocho minutos.

La Presidenta instruye al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para que distribuyan las cédulas de votación a cada uno de los y las diputadas.

Acto seguido, el Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, realiza el pase de lista con el propósito de que depositen las cédulas en las ánforas correspondientes ubicadas en el lugar de la Primera Secretaría.

Al término y después de haber verificado que todas y todos los legisladores hubieran depositado las cédulas correspondientes, se realiza el conteo de los votos.

Informa la Primera Secretaria que se obtuvo la siguiente votación: En la terna número 1: para la ciudadana Thania Isabel Hernández Maldonado, 2 votos; para la ciudadana

Elena Ibarra Alonso, 3 votos, y Edgar Eduardo Núñez Montes, 20 votos.

En la terna número 2: para la ciudadana Brenda Karolina Macías Lucero, 4 votos; para el ciudadano Jorge Alberto Molina Tapia, 5 votos, y para la ciudadana Abril Liliana Torres Becerra, 16 votos.

Nota: Se encuentran presentes en la sesión 25 diputados y diputadas.

La Presidenta informa, sobre la terna número 1, que al haberse obtenido los votos de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, se designa al ciudadano Edgar Eduardo Núñez Montes, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Así mismo, comunica que en virtud de la en la terna número 2 no se obtuvieron los votos requeridos, se devuelve a la Junta de Coordinación Política, de conformidad con el artículo 137 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo.

Por tanto, la Presidenta solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas de decreto correspondientes y las envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; del mismo modo, para que se informe al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos el resultado obtenido, así como a la persona designada, a fin de que en su oportunidad rinda la protesta de ley correspondiente.

A continuación, comunica la Presidenta que ha sido informada de que se encuentran presentes en la sesión las personas que fueron designadas como titulares de los diferentes órganos de internos control del Honorable Congreso del Estado y los organismos autónomos, para que les sea tomada la protesta de ley correspondiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Para tal efecto, propone la integración de una comisión especial de cortesía, la que se encargará de recibir e introducir a este Recinto Legislativo a los mencionados ciudadanos, la cual se conformará por las y los Diputados integrantes de la Comisión Especial Encargada de realizar las Actividades de Selección de Aspirantes a Titulares de los Órganos Internos de Control del Honorable Congreso del Estado y de los

Organismos Públicos Autónomos.

Al someterse a la consideración del Pleno la propuesta formulada resulta aprobada por unanimidad, por lo cual la Presidenta instruye a la Comisión Especial de Cortesía para que proceda con su encomienda. Para tal efecto se declara un breve receso, siendo las trece horas con veintiocho minutos.

Al ingresar al Recinto la Comisión Especial de Cortesía, acompañados por las y los ciudadanos: Héctor Mario Montoya Estrada, Jazmín Yadira Alanís Reza, Eduardo Chávez Almada, Carmen Lorena Torres Orozco y Diana Idalín Ruiz Anchondo, siendo las trece horas con treinta y un minutos se reanuda la sesión.

Acto seguido, la Presidenta procede a tomarles la protesta de ley correspondiente.

Siendo las trece horas con dieciséis minutos, se declara un receso para que la Comisión Especial de Cortesía acompañe a los consejeros a la salida del Recinto Oficial.

Se reanuda la sesión, a las trece horas con treinta y tres minutos.

En seguida, la Presidenta informa que se continúa con la presentación de dictámenes, para lo cual se concede el uso de la palabra:

4.- A las Comisiones Unidas de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, y de Educación y Cultura, que presenta, en voz del Diputado René Frías Bencomo (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

La Primera Secretaria en funciones, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen tanto en lo general como en lo particular, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Leticia

Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 votos no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular, por el que se expide la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua.

5.- Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, que presenta:

A) En voz de la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman y derogan diversos artículos del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para armonizarlo con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de declaración patrimonial.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen tanto en lo general como en lo particular, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel

(INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

8 votos no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta en funciones, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

B) En voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por atendida la iniciativa con carácter de decreto que pretendía determinar como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, en los plazos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado, por la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-Cov2 (COVID-19), y se ampliaran los plazos para la presentación de las citadas declaraciones. Lo anterior, toda vez que este Poder Legislativo ha emitido los Acuerdos No. 532/2020 y 576/2020, con los cuales se solucionan las inquietudes planteadas en la iniciativa.

La Primera Secretaria en funciones, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen tanto en lo general como en lo particular, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga

Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 votos no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.).

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

En seguida, procede a informar sobre lo realizado en el Noveno Periodo Extraordinario de Sesiones.

Acto seguido, la Presidenta da lectura al Decreto No. 970/2021 X P.E., mediante el cual se Clausura el Décimo Período Extraordinario de Sesiones, dentro del tercer año de ejercicio constitucional.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y los legisladores que deseen participar, a la próxima sesión a realizarse el día 26 de enero del año en curso a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las catorce horas con quince minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

[Acta 238.

Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del tercer año de ejercicio constitucional, celebrada exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo

dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables, el día 25 de febrero del año 2021.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

Primera Secretaria: Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

Segundo Secretario: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Nota: La Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), ocupa la Segunda Secretaría al inicio de la sesión.

Siendo las once horas con diez minutos del día 25 de febrero del 2021, la Presidenta declara que se da inicio a la sesión e informa a las y los legisladores que esta se realiza, exclusivamente, en la modalidad de acceso remoto o virtual; por lo tanto, las Secretarías de la Mesa Directiva llevarán a cabo el pase de lista tanto para la asistencia como para cada una de las votaciones correspondientes, a fin de que las diputadas y los diputados se pronuncien de viva voz.

Por instrucciones de la Presidencia, la Segunda Secretaria en funciones pasa lista de asistencia a las y los legisladores presentes en la sesión de forma virtual o acceso remoto e informa que se cuenta con el quórum legal correspondiente (22).

Se encuentran presentes las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los Legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP)

y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.); así mismo, se justifica el retardo de la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quienes se incorporan a la sesión en el transcurso de la misma; de igual manera se reincorporan que las y los Diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.).

Se registra la inasistencia del Legislador Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

La Presidenta declara la existencia del quórum para la sesión y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, da a conocer a la Asamblea el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso.

III.- Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Agua.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Diputados:

1. Janet Francis Mendoza Berber, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

2. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

3. Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

4. Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5. Ana Carmen Estrada García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII.- Clausura de la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Primera Secretaria toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa el resultado de la misma:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el orden del día, en forma unánime.

A continuación, la Segunda Secretaria en funciones, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa el resultado de la votación:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje

(P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada

La Presidenta informa que se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 23 de febrero de 2021.

En seguida, por instrucción de la Presidencia, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al obtener la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien en representación de la Comisión del Agua, da lectura al dictamen con carácter de acuerdo, por el que se tiene a bien declarar sin materia, la iniciativa mediante la cual se pretendía reformar diversos artículos de la Ley del Agua del Estado y del Código Penal del Estado; así como para exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, para que continúe con su programa de instalación de válvulas expulsoras de aire en diversas redes

de distribución de agua potable.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, somete a la consideración del Pleno el dictamen presentado, el cual se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba el dictamen en los términos planteados y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.

Para adherirse a la iniciativa presentada, hacen uso de la voz el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien felicita a la iniciadora, y la Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

2.- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien, a nombre propio y del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, ambos integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, da lectura a una iniciativa que consta de dos puntos: con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de incluir a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en el Consejo Estatal Forestal; así como con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto Transitorios, ambos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, realice a la mayor brevedad la creación, tanto del Reglamento de la propia Ley, como del Reglamento del Consejo Estatal Forestal, y de los Reglamentos de los Consejos Forestales Municipales.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los Legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien además comenta que Consejo Estatal Forestal, cuenta con una regulación pero esta no está adecuada a la nueva ley y agrega que se está trabajando en la elaboración de un reglamento; sin embargo, considera importante que se incluya al sector indígena; Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

La Presidenta concede el uso de la voz a la Diputada Patricia Jurado Alonso (P.A.N.), quien solicita autorización para retirarse la sesión en virtud de que tiene que atender un asunto relativo a su encargo.

3.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la finalidad de que se cree una Política Pública que tenga por objeto investigar y abatir la problemática concerniente con la falsificación de

vacunas covid-19, medicamentos, materias primas y campañas no oficiales de vacunación, ello en atención y cuidado de la salud de la población. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez

(P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

14 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

4.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal para que, por medio de la titular de la Comisión Nacional del Agua, modifique la decisión de trasladar la tramitación de los asuntos competencia de la Dirección Local de dicha Comisión a las oficinas centrales, como consecuencia del despido del personal de confianza; y a la titular de la Comisión Nacional del Agua, Doctora Blanca Jiménez Cisneros, para que realice todas las acciones que sean necesarias para garantizar el inicio y prosecución del ciclo agrícola y el respectivo suministro del agua a los agricultores chihuahuenses, de los distritos de riego que contribuyan a la actividad agrícola del Estado.

- Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), quien expresa una felicitación a la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional por su iniciativa, y menciona un caso suscitado en La Junta, Municipio de Guerrero, respecto a la falta de atención por parte del personal de dicha Comisión Nacional del Agua, lo cual será mucho más complicado con el cierre de las oficinas.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien también felicita al

iniciador y le solicita autorización para suscribir su exhorto.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien refiere estar en contra del fondo de la iniciativa, así como de que esta sea considerada de urgente resolución.

Aclara que la decisión de realizar el despido del personal de la mencionada Comisión, se dio a raíz de una denuncia por corrupción. Señala que hay evidencias de que esto ha generado graves daños, como robo de agua

Refiere, que en el combate a la corrupción han resultado afectaciones tanto en el servicio como a personal que labora en esta institución; por lo tanto, señala que este asunto es de características laborales por lo que los perjudicados deben acudir a las instancias competentes para que se les atiendan sus peticiones.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para felicitar al iniciador por el exhorto presentado.

Comenta, con respecto a los despidos de personal, que esto deberá continuar su proceso, como la ley lo marca. Sin embargo, esto no excluye que se hable de otras cuestiones como las que se abordan en la iniciativa presentada, que tiene que ver con política y derecho administrativo.

Destaca que se ha hablado de corrupción en muchas áreas, sin embargo, no existen carpetas de investigación en las instancias respectivas, tanto por la vía administrativa como por la vía penal. Señala que es injusto que no se investiguen y se atiendan en lo personal los casos de corrupción a que se refiere, sino que se deje sin empleo a más de 50 personas.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien -dice- se prejuzga a los empleados de la Comisión Nacional del Agua involucrándolos con actos de corrupción y lo que se busca con esta iniciativa es que no se afecte la cuestión administrativa de esta institución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por mayoría, al registrarse el siguiente resultado:

16 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco

Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por mayoría, al registrarse la siguiente votación:

15 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Leticia Ochoa Martínez

(MORENA).

3 abstenciones, de las Diputadas Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

5.- Nuevamente, Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar al Presidente de la República, al Fiscal General de la República, al Auditor Superior de la Federación, y al Titular de la Secretaría de la Función Pública, para que informen respecto a las irregularidades y corrupción detectadas en la estructura y manejo de los recursos del programa federal "Jóvenes Construyendo el Futuro". La solicita de urgente resolución.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), para expresar que está de acuerdo con el exhorto presentado, en el sentido de que se debe combatir la corrupción donde quiera que se presente.

Comenta, que prácticamente se está presentando una denuncia penal, ya que se hacen denuncias específicas en el manejo del mencionado programa. Por lo tanto, señala que más que un exhorto, se requiere presentar una denuncia penal y sugiere que esto se pase al área jurídica para que se haga lo propio.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien considera que todos los actos que ayuden a eliminar o a contrarrestar la corrupción son bienvenidos. Por lo que apoya lo expresado por quien le antecedió en el uso de la voz, respecto a que

al señalar que hay corrupción se debe señalar los actos específicos, por lo que se debe invitar no solo a las y los diputados, sino a la ciudadanía en general para que si tienen una denuncia en contra de cualquier programa de gobierno la realicen.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), para aclarar que los actos de corrupción a que se refiere fueron aceptados por la misma Secretaría del Programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" y que se están realizando las acciones pertinentes por parte de la Auditoría.

Aclara que lo que se pretende es que se acepten estos hechos por parte de la Presidencia de la República. Coincide en que se debe actuar en consecuencia y que el objetivo de la iniciativa es que la Fiscalía General de la República proceda con lo conducente.

La Primera Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los Legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al registrarse el siguiente resultado:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, esta se aprueba por unanimidad, al registrarse la siguiente votación:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 4 últimos con inasistencia justificada.

La Presidenta informa que se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

6.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien a nombre propio del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de las atribuciones de los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.

La Presidenta expresa que recibe las iniciativas planteadas y comunica que se les otorgará el trámite que corresponda.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien presenta un posicionamiento respecto a la tramitación de asuntos competencia de la Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua, así como al ciclo agrícola y respectivo suministro del agua a los agricultores chihuahuenses de los distritos de riego.

Informa la Presidenta que recibe el asunto planteado y, en su caso, se le otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, la Presidenta cita a las y los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura, a la próxima sesión que se realizará el día martes 2 de marzo del año en curso, a las 11:00 horas, la cual se llevará a cabo exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primera Secretaria, Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino; Segundo Secretario, Dip. Jesús Villarreal Macías].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

No verifique si ya estaba la Diputada Ozaeta Díaz, de nueva cuenta con nosotros.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Sí, Diputada.

Nada más me perdí un poco en la parte en la que estamos.

De la correspondencia recibida ¿verdad, mencionó?

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí. Así es Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.T.: Con su permiso.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y de más documentos recibidos, favor de levantar... expresarlo levantando su mano.

Le informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

02 de marzo de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Otros Estados

1. Oficio No. AP/010343/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual acusa recibo e informa que en sesión de fecha 10 de diciembre de 2020, se dio cuenta del similar número 1110-18/2020 I P.O. ALJ-PLeg, por el que se le remite copia del Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0647/2020 I P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua,

relativo al exhorto para que los Honorables Congresos de los Estados que conforman nuestra Federación, que no cuenten con la legislación en la materia, consideren la posibilidad de crear dicha normatividad, con el objeto de regular el uso obligatorio del cubrebocas, en aras de fortalecer las acciones de prevención y transmisión de la enfermedad denominada COVID-19.

Informándonos que se dan por enterados y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Salud.

B) Gobierno del Estado

2. Oficio No. SSPE-1S-1/0133/2021, que envía el Secretario de Seguridad Pública Estatal, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0719/2021 I D.P., relativo al exhorto para priorizar el tema de la mesa de seguridad en la agenda estatal, poniendo énfasis a los últimos acontecimientos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

C) Municipios

3. Oficio No. SECVA 096/2021, que envían el Director de Desarrollo Urbano y Ecología, y la Subdirectora de Ecología del Municipio de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0736/2021 II P.O., relativo al exhorto para que se realicen las acciones necesarias, a fin de investigar qué es lo que está ocurriendo en la Presa Chihuahua, las deficiencias e irregularidades denunciadas.

Informándonos que esa Dependencia no cuenta con registros sobre denuncias realizadas, respecto a deficiencias e irregularidades que se estén llevando a cabo en la Presa Chihuahua].

[TURNOS A COMISIONES

02 de marzo de 2021

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Protección y Apoyo a Migrantes para el Estado de Chihuahua, así como reformar el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua, con el fin

de establecer políticas y bases necesarias para ampliar la esfera jurídica de protección a los migrantes. (Se adhieren la Diputada Leticia Ochoa Martínez y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a efecto de reformar el artículo 74 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, a fin de incluir a la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas en el Consejo Estatal Forestal; así como con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Quinto Transitorios, ambos de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, realice a la mayor brevedad la creación, tanto del Reglamento de la propia Ley, como del Reglamento del Consejo Estatal Forestal, y de los Reglamentos de los Consejos Forestales Municipales. (Se adhieren las y los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez (PRI); Leticia Ochoa Martínez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)).

Se turna a la Comisión de Recursos Forestales.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan la Diputada Ana Carmen Estrada García y el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de las atribuciones de los Órganos Internos de Control, a fin de reforzar sus atribuciones y abonar en la transparencia efectiva de la rendición de cuentas.

Se turna a la Comisión Anticorrupción.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Isabel, mediante la cual solicita la derogación del Decreto No. 340-85-5, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 16 de marzo de 1985, por el que se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica,

competencia y patrimonio propios, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de General Trías.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del federalismo].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo al presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública dé lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Muy buenos días.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75, fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a usted autorice la dispensa de la lectura del dictamen y me permita exponer un resumen sobre el mismo, en el entendido que todas y todos los legisladores han tenido previo conocimiento, así mismo, que el contenido completo del dictamen se inserte en el Diario de los Debates de esta sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de diciembre del año dos mil veinte, el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Licenciado Javier Corral Jurado, presentó ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Artículo Segundo del Decreto No. 0366/2017 del VII Periodo Extraordinario, en la parte referente al primer párrafo y al Lineamiento V, del Artículo Octavo del diverso Decreto No. 843/2012 del VI Periodo Extraordinario; así como el Artículo Único del Decreto No. 916/2015 del II Periodo Ordinario, en la parte referente al Artículo Sexto del diverso Decreto No. 842/2012 del VI Periodo Extraordinario, relativos al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana FICOSEC.

CONSIDERACIONES

II.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa en mención.

En lo particular, conforme a lo dispuesto por el Artículo 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que contempla expresamente la facultad de este Cuerpo Colegiado, para autorizar, a Iniciativa del Poder Ejecutivo, la creación de fideicomisos y los actos jurídicos que conlleven; y, en este caso aunque se plantea reformar ciertas disposiciones de los Decretos No. 842/2012, No. 916/2015 y No. 0366/2017, al respecto, encontramos que el acto legislativo de origen resulta ser el primero invocado, es decir, el Decreto No. 842/2012 DEL VI periodo extraordinario., publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, mismo sobre el que debe versar cualquier adición, reforma o derogación, siguiendo el proceso conducente según corresponda, lo que significa que es ese mismo Decreto de origen, precisamente, el objeto de las modificaciones que se estime conveniente realizar, atentos a la técnica aplicable.

III.- En cuanto al Iniciador, este se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y 93, fracción VI, ambos de la Constitución

Política del Estado de Chihuahua; y quien solicita a esta Soberanía, modificar disposiciones diversas del Fideicomiso Público denominado Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana , identificado por sus siglas FICOSEC; por un lado, el propósito de ampliar la vigencia del Fideicomiso y de la contribución extraordinaria; y por otra parte, el realizar una armonización normativa, en materia de actualización de contribuciones, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

IV.- Ahora bien, cabe señalar que la finalidad del Fideicomiso es la de concentrar los recursos para apoyar la seguridad pública, así como la procuración y la administración de justicia, fomentando la participación social ciudadana en la competitividad y la seguridad ciudadana del Estado de Chihuahua. Razón por la cual, los recursos son destinados a la realización de programas, acciones, planes y proyectos que contribuyan a dicho fin.

En consecuencia, el patrimonio del Fideicomiso se integra, principalmente, con los ingresos que se recaudan por concepto de la contribución extraordinaria del 5%, aplicable sobre el Impuesto Sobre Nómina a cargo.

V.- Por lo que se refiere al proceso que hoy nos ocupa, se expone la justificación de ampliar la vigencia del referido instrumento financiero y de la contribución que le da sustento; y así, esta Comisión de Dictamen Legislativo, aprecia la necesidad de garantizar programas y proyectos en beneficio de las y los chihuahuenses; por un lado, al considerar la importancia de involucrar a los ciudadanos, en la instrumentación y fortalecimiento de políticas públicas que incidan en mejorar la calidad de vida de la población, en materia de seguridad y justicia; y por otra, aquellas acciones que ofrecen un entorno pacífico, seguro, de convivencia ciudadana y de fomento a la cultura de la liga... legalidad.

VI.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa

en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos sexto, octavo, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V; todos del Decreto No. 842/2012 VI Período Extraordinario, publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- al **ARTÍCULO QUINTO.-** Queda igual.

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Queda igual.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacie... La Secretaria de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

V.- Duración.

La vigencia será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido y se

extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, previo acuerdo e instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, formalice las modificaciones del Contrato de Fideicomiso Núm. 744493 denominado Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, celebrado con Banca Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, se reflejen las reformas contenidas en el presente Decreto, y las disposiciones que de él deriven.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua., a los días del mes de marzo... a los 2 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de febrero del año dos mil veintiuno.

Votando a favor la Diputada Rocio Sarmiento, Diputado Miguel Ángel Colunga y el de la voz.

Es cuanto Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II, y 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de diciembre del año dos mil veinte, el C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, Lic. Javier Corral Jurado, presentó ante esta Soberanía, Iniciativa con carácter de Decreto, a efecto de reformar el Artículo Segundo del Decreto No. LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., en la parte referente al primer párrafo y al Lineamiento V, del Artículo Octavo del diverso Decreto No. 842/2012 VI P.E.; así como el Artículo Único del Decreto No. 916/2015 II P.O., en la parte referente al Artículo Sexto del diverso Decreto No. 842/2012 VI P.E., relativos al Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana (FICOSEC).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 24 de diciembre del año dos mil veinte y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"El 22 de septiembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el Decreto número 842/2012 VI P.E., mediante el cual se determinó la creación del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, por sus siglas FICOSEC, cuyo objeto es fungir como instrumento financiero, para la ejecución de programas y acciones encaminadas a apoyar la seguridad pública, así como fomentar la participación social ciudadana en la competitividad y seguridad pública del Estado de Chihuahua.

En cumplimiento de ese decreto, el 30 de octubre de 2012, se constituyó el Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana mediante la celebración de contrato entre el Estado de Chihuahua, por medio de la Secretaría de Hacienda, en

su carácter de fideicomitente, y el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, como fiduciaria.

Asimismo, de conformidad con el contenido del decreto de creación y del contrato de constitución del fideicomiso, se determinó que el patrimonio de FICOSEC se integra, entre otros rubros, con los ingresos que se recaudan por concepto de la contribución extraordinaria con tasa del 5%, aplicable sobre el Impuesto Sobre Nómina a cargo, lo cual es recaudado por el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda.

En tal contexto, es preciso señalar que la vigencia de la contribución extraordinaria que brinda sustento financiero al FICOSEC se prolongó hasta el año 2022, mediante el Decreto número 916/2015 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 18 de julio de 2015. Por su parte, respecto a la vigencia del fideicomiso, la misma se estableció por diez años, según el diverso Decreto número LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., publicado el 26 de agosto de 2017 en el citado órgano oficial de difusión.

Ahora bien, el trabajo de FICOSEC se ha caracterizado por su sólido compromiso en el fortalecimiento de las instituciones de justicia y seguridad en el estado; por las labores de prevención social de la violencia y la delincuencia, y por fomentar la participación ciudadana, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los chihuahuenses mediante la elaboración de investigaciones, así como de mecanismos e instrumentos de colaboración; insumos todos de la mayor utilidad para la toma de decisiones y para el diseño y ejecución de políticas de seguridad pública.

Al respecto, el Ejecutivo del Estado a mi cargo está convencido de que una política pública efectiva en materia de seguridad debe integrar y garantizar la participación de ciudadanos y organismos de la sociedad civil. Por ello, en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 se estableció, como uno de los Ejes Transversales, la Reforma del poder, participación ciudadana y democracia participativa. Esta administración ha tenido claro, desde su inicio, que es responsabilidad de los gobernantes promover la creación de espacios y mecanismos para la inclusión de la sociedad civil en la toma de decisiones públicas; esto es, las decisiones que nos importan y afectan a todos.

En vista de esta situación, al reconocer las funciones y tareas

a las que FICOSEC se ha dedicado, así como sus importantes contribuciones y esfuerzos por generar un efecto positivo en la comunidad chihuahuense, se estima necesario prolongar la vigencia de dicha entidad hasta el año 2031, con el propósito de garantizar que sus proyectos y labores tengan continuidad, en beneficio de las y los chihuahuenses; armonizando a su vez y para tal efecto, la vigencia de la contribución mencionada, la cual resulta de notable relevancia como parte del sustento financiero del comentado instrumento. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este H. Congreso del Estado la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el ARTICULO SEGUNDO del Decreto número LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., publicado el 26 de agosto de 2017 en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, en la parte referente al primer párrafo y al Lineamiento V, del ARTÍCULO OCTAVO, del diverso Decreto número 842/2012 VI P.E., publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado; para quedar redactado en los términos que a continuación se indican:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el Artículo Octavo, así como sus Lineamientos II, III, V, VI y VII, todos del Decreto 842/2012 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de septiembre de 2012; para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

...

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido, y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el **ARTÍCULO ÚNICO** del Decreto número 916/2015 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 18 de julio de 2015, en la parte referente al **ARTÍCULO SEXTO** del diverso Decreto número 842/2012 VI P.E.; para quedar redactado en los términos que a continuación se indican:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el **ARTÍCULO SEXTO** del Decreto 842/2012 VI P.E., publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 22 de septiembre de 2012, para quedar redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua”.

IV.- En vista de lo anterior, quienes integramos la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes.

En lo particular, conforme a lo dispuesto por el Artículo 64, fracción XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, que contempla expresamente la facultad de este Cuerpo Colegiado, para autorizar, a Iniciativa del Poder Ejecutivo, la creación de fideicomisos y los actos jurídicos

que conlleven; y, en este caso aunque se plantea reformar ciertas disposiciones de los Decretos No. 842/2012 VI P.E., No. 916/2015 II P.O. y No. LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., al respecto, encontramos que el acto legislativo de origen resulta ser el primero invocado, es decir, el Decreto No. 842/2012 VI P.E., publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, mismo sobre el que debe versar cualquier adición, reforma o derogación, siguiendo el proceso conducente según corresponda, lo que significa que es ese mismo Decreto de origen, precisamente, el objeto de las modificaciones que se estime conveniente realizar, atentos a la técnica aplicable. Sobre el particular, desde luego se cumplimentaría así mismo el principio formal de ley derivado del numeral 77 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, adinmiculado al precepto citado en líneas anteriores.

II.- En cuanto al Iniciador, este se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y 93, fracción VI, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y quien solicita a esta Soberanía, modificar disposiciones diversas del Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana", identificado por sus siglas "FICOSEC"; por un lado, con el propósito de ampliar la vigencia del Fideicomiso y de la contribución extraordinaria; y por otra parte, el realizar una armonización normativa, en materia de actualización de contribuciones, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

III.- Ahora bien, cabe señalar que la finalidad del Fideicomiso es la de concentrar los recursos para apoyar la seguridad pública, así como la procuración y la administración de justicia, fomentando la participación social ciudadana en la competitividad y la seguridad ciudadana del Estado de Chihuahua. Razón por la cual, los recursos son destinados a la realización de programas, acciones, planes y proyectos que contribuyan a dicho fin.

IV.- En consecuencia, el patrimonio del Fideicomiso se integra, principalmente, con los ingresos que se recaudan por concepto de la contribución extraordinaria del 5%, aplicable sobre el Impuesto Sobre Nómina a cargo, recursos que son recaudados por el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Secretaría de Hacienda. En tal contexto, es preciso señalar que la vigencia de dicha contribución se prolongó hasta el año

2022, mediante el Decreto No. 916/2015 II P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 18 de julio de 2015. Por su parte, respecto a la vigencia del fideicomiso, la misma se estableció por diez años, según el diverso Decreto No. LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E., publicado el 26 de agosto de 2017 en el citado órgano oficial de difusión.

Por lo anterior, y en resumen, tanto la vigencia del Fideicomiso como de la contribución extraordinaria, estaría en vigor hasta el 31 de diciembre del año 2022, respectivamente, según las normas aplicables como se encuentran a la fecha.

V.- Por lo que se refiere al proceso que hoy nos ocupa, se expone la justificación de ampliar la vigencia del referido instrumento financiero y de la contribución que le da sustento; y así, esta Comisión de Dictamen Legislativo, aprecia la necesidad de garantizar programas y proyectos en beneficio de las y los chihuahuenses; por un lado, al considerar la importancia de involucrar a los ciudadanos, en la instrumentación y fortalecimiento de políticas públicas que incidan en mejorar la calidad de vida de la población, en materia de seguridad y justicia; y por otra parte, aquellas acciones que ofrecen un entorno pacífico, seguro, de convivencia ciudadana y de fomento a la cultura de la legalidad.

Por lo anterior, y como referencia, los programas y acciones del "Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana", actualmente, se centran en cuatro ejes estratégicos: 1) Incidencia en políticas públicas para la seguridad ciudadana; 2) Fortalecimiento y construcción de capacidades institucionales; 3) Intervención para la prevención de la violencia; y, 4) Estado de derecho y cultura de la legalidad.

VI.- En cuanto a la armonización normativa, encuentra sustento con lo dispuesto por el artículo 24 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, respecto a la actualización de las contribuciones que no se cubran en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales. Es decir, la Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana, a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado.

VII.- De la propia Iniciativa se desprende el cuerpo de proyecto de decreto respectivo, que contiene los razonamientos de hecho y de derecho que lo motivan y fundan, a fin de

realizar las modificaciones planteadas, se muestra el siguiente comparativo:

DECRETO No. LXV/RFDEC/0366/2017 VII P.E.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos que se establecen en el artículo 50 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diez años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

INICIATIVA

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado

de Chihuahua.

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido, y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

APROBADO EN COMISIÓN

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos periodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

DECRETO No. 916/2015 II P.O.

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el 31 de diciembre del año 2022.

INICIATIVA

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

APROBADO EN COMISIÓN

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

Lo anterior, reiterando, que las reformas que se propondrán resultan ser sobre el Decreto de origen, y no en sí sobre los diversos posteriores.

VIII.- En conclusión, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, no encuentra obstáculo legal alguno, para dar curso a la Iniciativa en los términos en que fue presentada, por lo que, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos sexto; octavo, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V; todos del Decreto No. 842/2012 VI P.E., publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana. La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en

caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

...

I.- a IV.-...

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

VI.- y VII.-...

ARTÍCULO NOVENO.- ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, previo acuerdo e instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, formalice las modificaciones del Contrato de Fideicomiso Núm. 744493 denominado Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, celebrado con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que reflejen las reformas contenidas en el presente Decreto, y las disposiciones que de él deriven.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha 22 de febrero del año dos mil veintiuno.

INTEGRANTES. DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. MISAEAL MÁYNEZ CANO, SECRETARIO; DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁ LEZ, VOCAL.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si Diputado si... si este...

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Tengo una reserva para lo particular...

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Si Diputado, tengo conocimiento, si me permite mencionar el procedimiento y cuando sea su turno, con mucho gusto le doy la voz.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Muchísimas gracias.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Procederemos a la votación del dictamen antes leído en lo general, para lo cual solicitó a la Primera Secretaria Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención, e informe a esta presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con gusto.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención, en lo general respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando
Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** A
favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Omar Bazán
Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina
Alejandra Bujanda Ríos.

- **La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.-**
P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín
Carrera Chávez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:**
A favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel
Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-**
MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Gustavo De
la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-**
MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen
Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**
MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías
Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A
favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela
Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A
favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro
Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:**
A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen
Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-**
P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria
Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**
P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel
Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**
P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**
Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha

Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deya...

Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Si a favor.

Mire, también tomaron mi asistencia, batallé un poco para conectarme, si es tan amable.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Con todo gusto Diputada.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** Gracias.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Yo creo no nos escucha.

La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** En contra mi voto Diputada, por favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Se cierra el sistema de votación.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 26 votos a favor, 1 en contra, cero abstención respecto a la iniciativa en su contenido general.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

6 no registrados, de las y los Legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen...

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: El dictamen perdón...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en lo general.

Procederemos a la discusión del dictamen en lo particular, es decir, respecto de preceptos específicos, en primer lugar, tenemos una reserva por parte del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Adelante Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

El suscrito, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo parlamentario de MORENA, comparezco ante ustedes con fundamento en el artículo 116, fracción II, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, a manifestar mi inconformidad y presentar las siguientes reservas al artículo VIII, de este decreto 842/2012 del dictamen que presenta, la Comisión de Programación Presupuesto y Hacienda Pública por el que se reforman los artículos VI, VIII, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V todos del decreto 842/2012. 6 romano P.E. relativo al fidecomiso para la competitividad y seguridad ciudadana FICOSEC, para los efectos anteriores presentó la siguiente redacción alternativa.

La redacción del dictamen en cuanto en el artículo VIII, es tal cual, a la redacción propuesta hasta la fracción... Hasta la fracción séptima, referido al funcionamiento del Comité Técnico.

La redacción que estoy proponiendo es la siguiente, el Comité Técnico tendrá las siguientes atribuciones.

Desde el inciso A, hasta el inciso L se mantienen tal cual, estoy proponiendo un inciso M. Que señala lo siguiente, Tendrán la obligación el Comité Técnico, la atribución que se traduce en obligación verdad, de rendir un informe anual sobre los recursos ejercidos, especificando a qué organizaciones se transfirieron los fondos, el monto de cada una de esas transferencias, además, un informe de resultados de las mismas.

Dichas transferencias deberán estar sujetas a la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado. Lo que fundamenta mi propuesta, reside en que no, la Auditoría Superior del Estado, no ha tenido facultades para revisar todas las transferencias que se han hecho y para auditar a las depende... a las asociaciones

civiles y organizaciones que son receptoras de las transferencias de los recursos que se asignan a el fideicomiso, para la competitividad y la seguridad.

Sí, quiero ser muy preciso en esto, no tengo en mi haber ninguna denuncia ni ninguna queja de actos de corrupción por parte FICOSEC. No, dudo de la honorabilidad ni de la honestidad con que se ha conducido, Pero al abrir, la existencia del trabajo de FICOSEC, por 19 años más, Consideró que debemos de dejar totalmente seguro la supervisión y la fiscalización del manejo de los recursos.

Por lo tanto, solicitó a todos los compañeros diputados que esta reserva, que esta propuesta de modificación de complementación del decreto que se está sometiendo a votación, se acepté la proposición que estoy haciendo.

Estamos reconstruyendo la vida de este fideicomiso que ha sido importante, pero la estamos reconstruyendo y debemos de darle mayor fiscalización y mayor supervisión para el ejercicio de este trabajo, ciertamente que se trata de recursos de un impuesto extraordinario, Planteado para las aportaciones de los empresarios.

Ciertamente que al convertirse en un impuesto extraordinario nosotros como diputados, ir a futuro el Congreso, Debe Proteger los recursos y las aportaciones de todos los empresarios, nosotros también representamos a los empresarios.

Y también tenemos esa obligación, por eso estoy presentando esta propuesta, que para efectos específicos la vuelvo a repetir.

Inciso M, obligación del Consejo técnico, Rendir un informe anual sobre los recursos ejercicios, especificando a qué organizaciones se le transfirieron los fondos y el monto de cada una de esas transferencias.

Además, un informe de resultados de las mismas transferencias que deberían estar sujetas, además, un informe de los resultados de las mismas. Dichas transferencias deberán estar sujetas a la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Por lo anteriormente expuesto de permiso someter a consideración de echa... de esta H. Representación Popular, las reservas de los artículos antes mencionado y la redacción alternativa correspondiente.

Dado en la sesión del Pleno del Congreso del Estado, en su modalidad virtual, a los dos días del mes de marzo del 2021.

Atentamente. Gustavo De la Rosa.

Muchísimas gracias y pues [inaudible] Diputada Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** Presidenta, nada más si me permite hacer un comentario.

Precisamente ahorita, en este momento, la Auditoría Superior, esta auditando FICOSEC, como cualquier otro ente que recibe recursos públicos que el Estado recauda y los entrega es... es sujeto de esta auditoría.

Quizá, Diputado, ahorita te mando un link, a mí sí me ha tocado conocerlo. De manera semestral en la página de FICOSEC, ellos publican sus... todos sus temas financieros. Y el avance de a quienes les han entregado recurso y a cuáles asociaciones, igual en su informe anual y luego ya después, esto lo audita y lo supervisa la Auditoría Superior.

Yo creo que es algo que ya se hace a mi parecer, pero pues ahí lo dejamos a consideración de los demás. Yo creo que sería redundante en este tema donde es un auto impuesto que se ponen los mismos empresarios, en un excedente en el impuesto sobre nómina.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Me permite Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson-MORENA: La... insisto, yo no dudo de las buenas prácticas de la administración actual del fideicomiso, pero estamos legislando para el futuro.

No sabemos cuál es el futuro.

Por lo tanto, esta obligación que se impone por transparencia propia el fideicomiso, la administración del fideicomiso actual debe quedar en la ley. Debe quedar establecido en la ley como una obligación, no como una facultad.

Es recursos, una vez que los empresarios aportan los recursos son recursos públicos, son recursos de todos los empresarios. Y todos los empresarios hacen una aportación y se convierten en recursos públicos.

Por lo tanto, debemos de establecer claramente la obligación de la intervención de la Auditoría y como la supervisión debe de penetrar a todos los beneficiarios los receptores de estos recursos, por ley, no por buena voluntad sí, salvo que garantiza ramos que los mismos administradores del fideicomiso van a permanecer, por todos estos años, lo cual es imposible. Entonces la ley debe establecer la unidad.

Muchas gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenos días a todos y a todas.

Para no ser tan redundante yo coincido con el Diputado De la Rosa, en el sentido de que no se les deje como una facultad de decidir si lo hacen o no lo hacen. Si... no dejarlos como una facultad discrecional que quede a criterio del organismo, sino como una obligación por ley, sí ya lo hacen, qué bueno. Felicidades solamente reforzarlo.

Sería cuanto.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-

P.A.N.: Diputada Presidenta ya igual, sin redondear, el artículo IX del decreto de origen así lo establece, pero igual yo lo dejo a consideración de los compañeros diputados, si tienen por obligación no está sujeto a su... [inaudible]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cortó Diputado Valenciano...

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: Sí, perdóneme, discúlpenme, no están sujetos a su libre albedrío a decidir si son sujetos o no de una auditoria o de informarla, están obligados por ley, así lo establece el artículo IX, pero igual para no caer en más discusión si gusta proceda con la votación de la reserva.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, gracias.

Procederemos a la votación del dictamen en lo particular, para lo cual solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los Diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir a favor, en contra o en espen... o abstención, respecto a lo particular del contenido del dictamen antes leído.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Compañeras compañeros, estamos votando la reserva presentada por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputa...

No escuchamos su voto Diputado Chávez Herrera.

Diputado Franci... bueno.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Diputado Miguel Francis...

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: En contra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La Diputada Patricia Gloria Jurado, en contra.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Diputada mi voto también es en contra, Diputada no escuche mi nombre.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Ay, se me hace que me salteé.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Si.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputada.
Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.
No se escucha, Diputado La Torre.
- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.
- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** Abstención.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.
- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.
- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.
- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.
- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.
Diputada Marisela Sáenz Moriel.
La de la voz, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, en contra.
Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.
- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** En contra.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor, Diputada.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La Diputada Marisela ¿verdad?.
- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor, si gracias.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.
Diputada Marisela Terrazas Muñoz.
- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** En contra.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.
- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** En contra Diputada.
- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.
- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** En contra.
Se cierra el sistema de voto.
- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:**

Diputada Rocio, si puede considerar mi voto a favor, la Diputada Valle y si pueden también considerar mi asistencia.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias Diputada, con gusto.

Presidenta le informo que se han manifestado 11 votos a favor, 14 en contra y una abstención respecto a la reserva presentada.

[Se manifiestan 11 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 votos en contra, expresados por las y los Legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Misael Máñez Cano (INDEP), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, expresada por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP).

6 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, se desecha la reserva.

Procederemos a la votación de las partes del dictamen sobre los que no se expresaron reservas, para lo cual solicitó a la Primera Secretaria Rocio

Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor en contra o abstención e informe a esta presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Compañeros procedo a nombrar a las y los diputados.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

No se escuchó su voto Diputado

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

No se escuchó su voto Diputada Bujanda.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Bueno.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Abstención.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Abstención.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** En contra.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Perdón... perdón... perdón, ahorita ya estamos votando en lo particular todos los demás artículos verdad.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Es correcto.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** En contra.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** La de la voz, Diputada Rocío Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

No se escuchó el sentido de su voto Diputado Soto.

- **EL C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** A favor.

Diputado Jesús Villareal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villareal Macías.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Bien, se cierra el sistema de, el Diputado...

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Diputada me permite a favor Luis Aguilar.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias Diputado.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Bazán Flores a favor, por favor.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias...

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Diputado Álvarez a favor también.

- **La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Muchas gracias Diputado.

Incluyendo esa votación se cierra el sistema de Google.

Diputada Presidenta, le informó que se han manifestado 26 votos a favor, uno en contra y una abstención.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia

Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (INDEP).

1 (una) abstención, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

5 no registrados, de las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Decreto No. 983/2021 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVII/RFDEC/0983/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los Artículos Sexto; Octavo, primer párrafo y del segundo párrafo, el lineamiento V; todos del Decreto No. 842/2012 VI P.E., publicado el 22 de septiembre de 2012 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- al ARTÍCULO QUINTO.- ...

ARTÍCULO SEXTO.- La contribución extraordinaria que se establece en el presente Decreto, estará en vigor hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2031.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ...

ARTÍCULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto

de la Secretaría de Hacienda, constituirá un fideicomiso público con la institución fiduciaria que ofrezca las mejores condiciones operativas existentes en el mercado, al cual aportará los ingresos provenientes de la contribución extraordinaria a que se refiere este Decreto para el fomento de la competitividad y la seguridad ciudadana.

La Secretaría de Hacienda deberá aportar al Fideicomiso dichos ingresos a más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior al mes concluido en que se haya recaudado la contribución extraordinaria, y en caso de incumplimiento, deberá pagar al Fideicomiso recargos por mora, a la misma tasa y por los mismos períodos, previa actualización correspondiente, en los términos del artículo 24, y demás disposiciones relativas, del Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

...

I.- a IV.-...

V.- DURACIÓN

La vigencia del Fideicomiso será de diecinueve años, ampliándose la misma si así lo convienen las partes, para efecto de darle cumplimiento a sus fines, pero en su caso no excederá del máximo legal permitido y se extinguirá por cualquiera de las causas previstas en el artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, salvo el contenido de la fracción VI, toda vez que el Fideicomitente no se reserva el derecho para revocarlo.

VI.- y VII.-...

ARTÍCULO NOVENO.- ...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO.- Se establece un plazo de sesenta días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, previo acuerdo e instrucción del Comité Técnico del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, formalice las modificaciones del Contrato de Fideicomiso Núm. 744493 denominado Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, celebrado con Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca

Múltiple, Grupo Financiero Banorte, que reflejen las reformas contenidas en el presente Decreto, y las disposiciones que de él deriven.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Enseguida, tiene el uso de la palabra la Diputada Ana Carmen Estrada García, para que en representación de la comisión de igualdad, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

Buenas tardes ya, compañeras y compañeros.
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el propósito de reconocer el actuar de las mujeres chihuahuenses y el impacto de sus obras en la sociedad, haciendo un especial reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, tuvieron a bien aprobar el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el reconocimiento denominado Chihuahuense Destacada, con el fin de galardonar a aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan

llevado en alto el nombre del Estado.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del poder legislativo, solicitó a la presidencia se me permita realizar un resumen de los antecedentes y las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el diario de los debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Con gusto, diputada.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA: Gracias.

II.- Así pues, la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las galardonadas al Reconocimiento Chihuahuense Destacada Edición 2021, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de las respectivas postulaciones iniciaría a partir del día quince de enero del año dos mil veintiuno, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Así mismo, es importante recalcar que, en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, se habilitó en el portal oficial del Honorable Congreso del Estado un micrositio para que todas las mujeres pudieran registrarse a través de la plataforma y enviaran su documentación a través del correo electrónico que se habilitó para dicha función.

En virtud de lo anterior, se obtuvieron 94 inscripciones, de las cuales 2 participantes solicitaron el retiro de su postulación por motivos personales, y 19 no presentaron documentos para acompañar a su registro electrónico, quedando únicamente 73 participantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto de creación referido, a propuesta del Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó el jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes dependencias y organizaciones:

IV.- En esta tesitura, con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, se entregó a las personas que integraron el jurado calificador, un total de 73 expedientes electrónicos, correspondientes a las candidatas inscritas que cumplieron con la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma, los cuales se entregaron en el siguiente orden:

- 28 participantes en la categoría, Aurora Reyes.
- 21 participantes en la categoría, Guadalupe Sánchez de Araiza.
- 10 participantes en la categoría, María Esther Orozco.
- 4 participantes en la categoría, María Edmeé Álvarez.
- 5 participantes en la categoría, Bertha Chiu Núñez.
- 5 participantes en la categoría, Diana Álvarez Ramírez.

V.- Finalmente, con fecha 26 de febrero del año en curso, se llevó a cabo la reunión informativa de la Comisión de Igualdad, en la que las personas que integraron el jurado calificador, dieron lectura al fallo durante la reunión y realizaron la entrega de su veredicto, a través del correo electrónico de la secretaría técnica de la comisión, el cual estuvo fundado y firmado por las personas que integraron el jurado para cada categoría.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes com...

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer del presente proceso.

II.- En este tenor, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente reconocimiento instituido como: Chihuahuense Destacada en su Edición 2021, se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

a) Aurora Reyes, otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria... trayectoria -perdón- destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la Maestra, Elsa Marina Sáenz Trillo, quien se destaca por su trayectoria en el campo artístico de la disciplina de teatro, logrando 30 años de trabajo arduo como docente en departamentos educativos como en el ISSSTE, CEDART, en Reclusorios y Centros De Readaptación Social, dando servicio a niñas, niños, mujeres y jóvenes. Tomando el arte como parte fundamental como inclusión social. Realizando un importante trabajo con nuestra comunidad ya que el arte constituye un espacio de expresión y desarrollo personal, de encuentro, participación social. Un espacio que permite a las personas trascender barreras y dificultades de muy diversas índoles, como físicas, relacionales, comunicativas, logrando así la inserción social.

b) Guadalupe Sánchez de Araiza, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se propone sea entregado a la Licenciada, Alma Cristina Treviño Olivas, debido a su trayectoria, en la lucha de los derechos de las personas con discapacidad, en la promoción de espacios laborales, su capacidad de liderazgo y trabajo en equipo con diferentes actores sociales. Siendo una mujer que logra visibilizar la importancia en el enfoque de la discapacidad y género, abro comillas, "Ser mujer", cierro comillas.

c) María Esther Orozco, otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la Dra. Rosa Alicia Saucedo Acuña, quien posee una reconocida carrera científica y tecnológica con un impacto importante en la sociedad, la cual incluye: Una trayectoria docente de 19 años en la cual ha formado licenciados, maestros y doctores; ha participado en 18 proyectos de investigación financiados por organizaciones gubernamentales; ha registrado 1 patente nacional en el área de materiales biomédicos; con una producción científica de 17 publicaciones en revistas indizadas internacionales y con factor de impacto, así mismo, ha sido revisora técnica de libros de la editorial McGrawHill, ha participado en 5 capítulos de libros en su área de especialidad y ha graduado 30 licenciados, 3 maestros y 1 doctor.

d) María Edmeé Álvarez, otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se propone sea entregado a la Doctora, Ysla Campbell Manjarrez, por su amplia trayectoria en las letras comprende tanto su labor dentro la vida académica como dentro de la investigación, que se plasma en decenas de libros y artículos publicados en México y en el extranjero, así como en la dirección de diversas colecciones, camino que abarca ya tres décadas. Así mismo, se tomó en cuenta el hecho de que trabajó para promover, diseñar y abrir el programa de licenciatura en Literatura en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Esa es una aportación para el Estado, pues lo conecta al quehacer humanístico global.

e) Bertha Chiu Núñez, otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la Ciudadana Susana Ivonne Acosta Aranda, por su trayectoria de 30 años como atleta en la disciplina de ráquetbol. Inició en el deporte de ráquetbol en 1991 en las categorías infantiles-juveniles. Es Medallista de oro en Juegos Centroamericanos, Juegos Panamericanos; Medallista de plata en Campeonato Mundial 2004; Medallista de bronce en Campeonato Mundial 2008;

Medallista de oro en Campeonato Panamericano.; ha sido campeona nacional en singles y 5 veces en dobles. Actualmente se encuentra disputando por la plaza en la selección nacional.

f) Diana Álvarez Ramírez, otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se propone sea entregado a la Doctora, Martha Teresa González Rentería, por su destacada trayectoria probada en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, activista y acompañante de la lucha feminista por más de 20 años. Además, se ha destacado a nivel local, nacional e internacional en la preparación de talleres, conferencias sobre género, perspectiva de género, medio ambiente y empoderamiento de las mujeres, participa con propuestas de iniciativas o modificación a leyes en las mesas técnicas del Congreso, consejera en varios de los consejos consultivos y directivos, entre muchas otras evidencias.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable asamblea... Asamblea, el siguiente proyecto de:

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la Chihuahuense Destacada en su edición 2021, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

a) El reconocimiento Aurora Reyes, se le otorga a la Maestra, Elsa Marina Sáenz Trillo.

b) El reconocimiento Guadalupe Sánchez de Araiza, se otorga a la Licenciada, Alma Cristina Treviño Olivas.

c) El reconocimiento María Esther Orozco Orozco, se le otorga a la Doctora, Rosa Alicia Saucedo Acuña.

d) El reconocimiento María Edmeé Álvarez, se le otorga a la Doctora, Ysla Campbell Manjarrez.

e) El reconocimiento Bertha Chiu Núñez, se le otorga a la Ciudadana Susana Ivonne Acosta Aranda.

El re...

f) El reconocimiento Diana Álvarez Ramírez, se otorga a la Doctora, Martha Teresa González Rentería.

Transitorio:

Artículo Único.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Fue aprobado en la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha 1o de marzo del 2021.

Integrantes de la Comisión. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Presidenta; Dipu... Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, Secretaria; Diputada Martha Josefina Lemus, Vocal; Diputado Fernando Álvarez Monje, Vocal; Diputada Ana Carmen Estrada García, Vocal.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Igualdad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

I.- Las diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura, con el propósito de reconocer el actuar de las mujeres chihuahuenses y el impacto de sus obras en la sociedad, haciendo un especial reconocimiento en el Día Internacional de la Mujer, tuvieron a bien aprobar el Decreto 239/08 II P.O., mediante el cual se instituyó el reconocimiento denominado "Chihuahuense Destacada", con el fin de galardonar a aquellas mujeres que, con sus obras, actividades y aportaciones en los diversos sectores, hayan llevado en alto el nombre del Estado.

En ese sentido, el reconocimiento de mérito contempla las siguientes categorías:

A) Reconocimiento "Aurora Reyes", será otorgado a aquellas mujeres chihuahuenses, que tengan una trayectoria destacada en cualquiera de las disciplinas artísticas como pintura, danza, teatro, canto, entre otros.

B) Reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", será otorgado a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las obras asistenciales y trabajo a favor de la comunidad.

C) Reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se concederá a mujeres chihuahuenses que se hayan destacado en el campo científico.

D) Reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se otorgará a las mujeres chihuahuenses que se hayan distinguido en las letras y la literatura.

E) Reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que tengan una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, y

F) Reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se entregará a las mujeres chihuahuenses que hayan destacado por su lucha feminista a favor de los derechos humanos de las mujeres.

El reconocimiento consistirá en la entrega de una placa conmemorativa, que deberá contener como mínimo el logotipo del Poder Legislativo Estatal, la firma de quienes integran la correspondiente Mesa Directiva, la fecha en que se otorga y la leyenda "Chihuahuense Destacada", así como el nombre del reconocimiento correspondiente y el nombre de la persona que resulte ganadora.

II.- Así pues, la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Igualdad, y el Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 239/08 II P.O; iniciaron el proceso para la designación de las galardonadas al Reconocimiento Chihuahuense Destacada Edición 2021, con la publicación de la convocatoria a través de diversos medios de comunicación en el Estado, y para tal efecto, se informó que el periodo de recepción de las respectivas postulaciones iniciaría a partir del día quince de enero del año dos mil veintiuno, concluyendo el día quince de febrero del mismo año.

Posteriormente, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria en los portales oficiales del H. Congreso del Estado y del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, incluyendo la cédula de inscripción y el aviso de privacidad, para que fueran debidamente suscritas por las candidatas que desearan participar, o bien por las personas que hubieren propuesto a una candidata.

Así mismo, es importante recalcar que, en virtud de la emergencia sanitaria COVID-19, se habilitó en el portal oficial del H. Congreso del Estado un micrositio para que todas las mujeres pudieran registrarse a través de la plataforma y enviaran su documentación a través del correo electrónico que se habilitó para dicha función.

Las propuestas fueron debidamente entregadas vía documental, al H. Congreso del Estado, por conducto de la Oficialía de Partes y su portal electrónico, y al Instituto Chihuahuense de las Mujeres, a través del Centro de Atención a la Violencia contra las Mujeres, con sede en Ciudad Juárez.

Ahora bien, tal y como lo indica el Decreto multicitado que da origen a este reconocimiento, es requisito para participar como aspirante, que las personas que siendo chihuahuenses por nacimiento radiquen en cualquier Estado de la República Mexicana y aquellas que, sin haber nacido en la Entidad Federativa, residan actualmente en el Estado, por lo menos durante 24 meses previos al otorgamiento del reconocimiento. En el supuesto de que alguna de las personas merecedoras del reconocimiento haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge, hijos, hijas o el familiar más cercano.

En virtud de lo anterior, se obtuvieron 94 inscripciones, de las cuales 2 participantes solicitaron el retiro de su postulación

por motivos personales, y 19 no presentaron documentos para acompañar a su registro electrónico, quedando únicamente 73 participantes que cumplieron con los requisitos en tiempo y forma.

III.- Una vez cerrada la etapa de inscripción, en cumplimiento a lo señalado por el Decreto de creación referido, a propuesta del H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Igualdad y de Gobierno del Estado, a través del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se conformó el jurado calificador integrado por tres especialistas en cada una de las categorías que contempla la convocatoria, en representación de las siguientes dependencias y organizaciones:

1.- De la categoría "Aurora Reyes".

- Seminario de Cultura Mexicana.

- Facultad de Artes de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Universidad La Salle, Campus Chihuahua.

2.- De la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".

- Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.

- Centro de Estudios para Invidentes, A.C.

- María Amada Schmal y Peña.

3.- De la categoría de "María Esther Orozco Orozco".

- Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C. (CIMAV).

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Chihuahua.

4.- De la categoría "María Edmeé Álvarez".

- Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

- Secretaría de Cultura del Estado de Chihuahua.

- Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

5.- De la categoría "Bertha Chiu Nuñez".

- Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física.
- Damaris Gabriela Aguirre Aldaz.
- Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física de Ciudad Juárez, Chihuahua.

6.- De la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

- Consejo Consultivo del Instituto Chihuahuense de las Mujeres (Elije a dos representantes).
- Consejo del Instituto Municipal de las Mujeres de Ciudad Juárez.

IV.- En esta tesitura, con fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, se entregó a las personas que integraron el jurado calificador, un total de 73 expedientes electrónicos, correspondientes a las candidatas inscritas que cumplieron con la entrega de la documentación requerida en tiempo y forma, los cuales se entregaron en el siguiente orden:

- Veintiocho participantes en la categoría "Aurora Reyes".
- Veintiún participantes en la categoría "Guadalupe Sánchez de Araiza".
- Diez participantes en la categoría "María Esther Orozco".
- Cuatro participantes en la categoría "María Edmeé Álvarez".
- Cinco participantes en la categoría "Bertha Chiu Núñez".
- Cinco participantes en la categoría "Diana Álvarez Ramírez".

V.- Finalmente, con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se llevó a cabo la reunión informativa de la Comisión de Igualdad, en la que las personas que integraron el jurado calificador, dieron lectura al fallo durante la reunión y realizaron la entrega de su veredicto, a través del correo electrónico de la secretaria técnica de la comisión, el cual estuvo fundado y firmado por las personas que integraron el jurado para cada categoría.

Ahora bien, en virtud por lo establecido en el Decreto 239/08 II P.O., la Comisión de Igualdad, formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión

de Dictamen Legislativo, es competente para conocer del presente proceso.

II.- En este tenor, y toda vez que fueron desahogadas y evaluadas correctamente en tiempo y forma cada una de las etapas que contempla el presente reconocimiento instituido como "Chihuahuense Destacada" en su Edición 2021, se otorgarán los siguientes reconocimientos en las categorías de:

A) "AURORA REYES", otorgado a aquella mujer chihuahuense, que tenga una trayectoria destacada en las disciplinas artísticas, se propone sea entregado a la Mtra. Elsa Marina Sáenz Trillo, quien se destaca por su trayectoria en el campo artístico de la disciplina de teatro, logrando 30 años de trabajo arduo como docente en departamentos educativos como en el ISSSTE, CEDART, en Reclusorios y Centros De Readaptación Social, dando servicio a niñas, niños, mujeres y jóvenes. Tomando el arte como parte fundamental como inclusión social. Realizando un importante trabajo con nuestra comunidad ya que el arte constituye un espacio de expresión y desarrollo personal, de encuentro, participación social. Un espacio que permite a las personas trascender barreras y dificultades de muy diversas índoles, como físicas, relacionales, comunicativas, logrando así la inserción social.

B) "GUADALUPE SÁNCHEZ DE ARAIZA", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya distinguido en el campo de trabajo social y de obras asistenciales, se propone sea entregado a la Lcda. Alma Cristina Treviño Olivas, debido a su trayectoria, en la lucha de los derechos de las personas con discapacidad, en la promoción de espacios laborales, su capacidad de liderazgo y trabajo en equipo con diferentes actores sociales. Siendo una mujer que logra visibilizar la importancia en el enfoque de la discapacidad y género "Ser mujer".

C) "MARÍA ESTHER OROZCO OROZCO", otorgado a la mujer chihuahuense, que se haya destacado en el campo científico, se propone sea entregado a la Dra. Rosa Alicia Saucedo Acuña, quien posee una reconocida carrera científica y tecnológica con un impacto importante en la sociedad, la cual incluye:

- Una trayectoria docente de 19 años en la cual ha formado licenciados, maestros y doctores.
- Ha participado en 18 proyectos de investigación financiados por organizaciones gubernamentales.

- Ha registrado 1 patente nacional en el área de materiales biomédicos. - Con una producción científica de 17 publicaciones en revistas indizadas internacionales y con factor de impacto, así mismo, ha sido revisora técnica de libros de la editorial McGrawHill, ha participado en 5 capítulos de libros en su área de especialidad y ha graduado 30 licenciados, 3 maestros y 1 doctor.

Entre algunas de sus distinciones, se encuentran:

- 2021 Guess-Editor ECS Transaction vol. 101 núm. 1, 2021.
- 2020 Editor del Libro de Resúmenes Electroquímica: sustentabilidad en el siglo XXI.
- 2011 a la fecha Líder del CAEC-86 de Química Aplicada.
- 2009 a la fecha Miembro fundador del consorcio internacional JAP-MEX-USA.
- 2007 a la fecha Evaluador de CONACyT clave RCEA-01-12340-2007.

D) "MARÍA EDMEÉ ÁLVAREZ", otorgado a la mujer chihuahuense que se haya destacado en las letras y la literatura, se propone sea entregado a la Dra. Ysla Campbell Manjarrez, por su amplia trayectoria en las letras comprende tanto su labor dentro la vida académica como dentro de la investigación, que se plasma en decenas de libros y artículos publicados en México y en el extranjero, así como en la dirección de diversas colecciones, camino que abarca ya tres décadas. Así mismo, se tomó en cuenta el hecho de que trabajó para promover, diseñar y abrir el programa de licenciatura en Literatura en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Esa es una aportación para el Estado, pues lo conecta al quehacer humanístico global.

E) "BERTHA CHIU NÚÑEZ", otorgado a la mujer chihuahuense que tenga una trayectoria destacada en la disciplina deportiva, se propone sea entregado a la C. Susana Ivonne Acosta Aranda, por su trayectoria de 30 años como atleta en la disciplina de ráquetbol. Inició en el deporte de ráquetbol en 1991 en las categorías infantiles-juveniles. Es Medallista de oro en Juegos Centroamericanos, Juegos Panamericanos; Medallista de plata en Campeonato Mundial 2004; Medallista de bronce en Campeonato Mundial 2008; Medallista de oro en Campeonato Panamericano.; ha sido campeona nacional

en singles y 5 veces en dobles. Actualmente se encuentra disputando por la plaza en la selección nacional.

F) "DIANA ÁLVAREZ RAMÍREZ", otorgado a la mujer que se haya destacado por su lucha feminista en favor de los derechos humanos de las mujeres, se propone sea entregado a la Dra. Martha Teresa González Rentería, por su destacada trayectoria probada en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, activista y acompañante de la lucha feminista por más de 20 años. Además, se ha destacado a nivel local, nacional e internacional en la preparación de talleres, conferencias sobre género, perspectiva de género, medio ambiente y empoderamiento de las mujeres, participa con propuestas de iniciativas o modificación a leyes en las mesas técnicas del Congreso, consejera en varios de los consejos consultivos y directivos, entre muchas otras evidencias.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Igualdad, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2021, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

- a) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la Mtra. Elsa Marina Sáenz Trillo.
- b) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se otorga a la Lcda. Alma Cristina Treviño Olivas.
- c) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la Dra. Rosa Alicia Saucedo Acuña.
- d) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la Dra. Ysla Campbell Manjarrez.
- e) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Susana Ivonne Acosta Aranda.
- f) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga a la Dra. Martha Teresa González Rentería.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del

Estado. ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Igualdad, en la reunión de fecha primero de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD.

INTEGRANTES. DIP. ROSA ISELA GAYTÁN DÍAZ, PRESIDENTA; DIP. BLANCA A. GÁMEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIA; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, VOCAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, VOCAL; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procederé a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención tanto en lo general, como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor, extraordinarias mujeres con un especial reconocimiento, Alma Cristina Treviso, por su enorme labor.

Gracias.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado...
Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha

Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** A favor.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.:** [Inaudible].

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Muy bien.

Diputada Marisela Sáenz Moriel a favor, Diputada Sarmiento a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Sáenz, su micrófono está abierto.

Gracias.

Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Sí algún Diputado, Diputada falta de emitir su voto, si no se cierra el sistema de votación.

Le informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina

Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 984/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/PREMI/0984/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, otorga el Reconocimiento a la "Chihuahuense Destacada" en su edición 2021, en sus distintas áreas, a las siguientes ciudadanas:

A) El reconocimiento "Aurora Reyes", se le otorga a la Mtra. Elsa Marina Sáenz Trillo.

B) El reconocimiento "Guadalupe Sánchez de Araiza", se

otorga a la Lcda. Alma Cristina Treviño Olivas.

C) El reconocimiento "María Esther Orozco Orozco", se le otorga a la Dra. Rosa Alicia Saucedo Acuña.

D) El reconocimiento "María Edmeé Álvarez", se le otorga a la Dra. Ysla Campbell Manjarrez.

E) El reconocimiento "Bertha Chiu Núñez", se le otorga a la C. Susana Ivonne Acosta Aranda.

F) El reconocimiento "Diana Álvarez Ramírez", se otorga a la Dra. Martha Teresa González Rentería.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede el uso de la palabra, al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Salud, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Muchas gracias, Presidenta.

Con el permiso de todos los compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 5 de agosto de 2019, las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presen... presentaron iniciativa con carácter de punto de decreto, con el propósito de reformar diversos artículos de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado y la Ley Estatal de Salud, relativos a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; y con carácter de punto acuerdo, a fin de instalar... instar -perdón- a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen o, en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan un cultura de lactancia materna y de donación de leche materna e implementen lactarios o unidades móviles para la recolección de este vital líquido.

La Presidenta... la Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte íntegro en el Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:
Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Durante los últimos decenios, se han seguido acumulando pruebas sobre las ventajas sanitarias de la lactancia materna, sobre la que se han elaborado numerosas recomendaciones. La Organización Mundial de la Salud, asegura que esta práctica reduce la mortalidad infantil y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. Para el conjunto de la población, se recomienda practicarla durante los seis primeros meses de vida y a partir de entonces, su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los 2 años.

En aras de lo anterior, se considera importante promover las políticas públicas en la materia, a fin de fortalecer su práctica y en este sentido, coincidimos con la propuesta de reformar el Capítulo II educación para la salud, en su artículo 118, fracción III de la Ley Estatal de Salud, a efecto de disponer que se oriente y capacite a la población en materia de lactancia materna.

Así pues, observamos que ésta práctica es un acto natural y un comportamiento que se aprende. Abundantes investigaciones demuestran que las madres u otras cuidadoras necesitan un apoyo activo para instaurar y mantener un amamantamiento adecuado. En el año 1992, la OMS y el UNICEF, pusieron en marcha la Iniciativa Hospitales amigos del niño, con la idea de favorecer la lactancia natural ayudando a las mujeres a ejercer el tipo de maternidad que lo propicia. Esta iniciativa, está contribuyendo a que la lactancia

natural exclusiva gane terreno en todo el mundo, además, combinada con medidas de apoyo en todos los eslabones del sistema de salud, puede ayudar a las madres a mantener este modo de alimentación.

Por tal motivo, consideramos la pertinencia de adicionar al artículo 67, la fracción VII y 67 Bis de la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se fomente que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación, Hospital Amigo del Niño y de la Niña.

Por otra parte, uno de los factores asociados con el abandono precoz de la lactancia materna es el retorno de la mujer al ámbito laboral. En este sentido, en México existen pul... existen políticas públicas débiles de apoyo a la misma, en los lugares de trabajo. En este contexto, los empleadores perciben de forma errónea una pérdida de ganancias con las licencias de maternidad o con la concesión de descansos para la extracción de leche materna debido a la... en parte a la falta de información al respecto.

Por lo tanto, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con la propuesta de reformar en el capítulo VII, Atención Materno-Infantil en su Artículo 70, párrafo segundo de la Ley Estatal de Salud, a fin de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Finalmente y no menos importante, la protección de los derechos humanos de las mujeres en proceso de lactancia es de suma importancia, de tal suerte que amantar en público significa no solo el ejercicio del derecho a la lactancia y a la no discriminación, sino que implica también el ejercicio del derecho humano a la salud y el derecho humano a la alimentación.

Por tal virtud, los infantes deben de ser alimentados con leche materna cada vez que lo pidan cuantas veces sea necesario. Prohibir este acto, es minimizar derechos, es por ello, que se coincide en la forma correspondiente en la Ley para Prevenir

y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

Lo anterior, obedece al hecho de que se busca proteger el derecho a la alimentación, y que el ejercicio del mismo, no resulte una práctica discriminatoria, prohibitiva, negativa, limitativa o restrictiva al amamantar en un espacio público.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Primero. - Se reforma el artículo 9, párrafo segundo, fracción treinta y tres y se le adiciona la fracción XXXIV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua.

Artículo Segundo. - Se reforman los artículos 70, párrafo segundo, 118, fracción III y se adicionan a los artículos 67, la fracción VII y 67 Bis; todos de la Ley Estatal de Salud.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

De igual manera, se somete a consideración el siguiente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, insta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que el ámbito de sus respectivas competencias, generen o en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna, así como la implementación de lactarios o

unidades móviles.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, tengan a bien, realizar los estudios y análisis correspondientes y en su caso, etiquetar las partidas presupuestales suficientes a efecto de que opere un Banco de Leche Materna en esta ciudad capital.

Tercero.- Remítase copia del presente acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y efectos conducentes.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 1 de marzo del 2021.

Atentamente. Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, Diputado... y Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 05 de agosto de 2019, las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez y Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron iniciativa con carácter de punto de decreto, con el propósito de reformar diversos artículos de la

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado y la Ley Estatal de Salud, relativos a la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna; y con carácter de punto acuerdo, a fin de instar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, generen o, en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna e implementen lactarios o unidades móviles para la recolección de este vital líquido.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 12 de agosto de 2019, y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"Del primero al 7 de agosto se conmemora la Semana Mundial de Lactancia Materna (SMLM) en más de 170 países, con la finalidad de fomentar la lactancia materna, o natural y mejorar la salud de los bebés de todo el mundo.

Esta Semana Mundial fue proclamada oficialmente por la Organización Mundial de la salud (OMS) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en 1992 coincidiendo con el Aniversario de la Declaración Innocenti, formulada por altos cargos de estas dos organizaciones en agosto de 1990.

Cada año se elige un lema y propone una serie de temas a tratar y desarrollar a nivel internacional relacionados con la lactancia materna y los derechos de las mujeres y sus hijos e hijas, eligiéndose en el 2019 "Empoderemos <Hagamos posible la lactancia materna! y quieres servir como una plataforma para exigir normas sociales equitativas en cuanto al género, como el trabajo en equipo entre las madres y sus parejas para una lactancia exitosa, así como el equilibrio del trabajo remunerado y no remunerado.

Así pues, el día de hoy, precisamente en este marco, me manifiesto a favor de la lactancia materna, porque estoy plenamente convencida que este alimento natural, es único e insustituible, ya que aporta múltiples beneficios inmediatos y futuros para las madres, niñas, niños, a la familia, empresa y

al país, existe una amplia evidencia científica en este tenor, que me permitiré describir:

PARA LA MADRE:

- Disminuye el riesgo de hemorragia después del nacimiento del bebé.
- Previene a largo plazo osteoporosis, cáncer de mama y de ovario.
- Mejora los niveles de colesterol y triglicéridos.
- Disminuye el riesgo de depresión post parto.
- Ayuda a que recupere su peso previo al embarazo.
- Le permite desempeñarse laboralmente libre de preocupaciones

PARA LOS HIJOS E HIJAS:

- Disminuye el riesgo de enfermedades más comunes en la infancia (respiratorias, alérgicas y diarreicas).
- Es de fácil digestión, lo que disminuye los cólicos.
- Favorece el desarrollo emocional intelectual.
- Previene el sobrepeso y la obesidad.
- Favorece el desarrollo integral y una vida saludable.
- Reduce el riesgo de muerte de cuna.

PARA LA FAMILIA:

- Favorece el vínculo familiar.
- Reduce en el gasto familiar (no se gasta en fórmulas, menor frecuencia en las consultas médicas, entre otros).

PARA LA EMPRESA:

- Disminuye el ausentismo laboral (por enfermedad de la madre, hija o hijo).
- Asegura la reincorporación al trabajo posterior a la licencia de maternidad.
- Obtiene mayor compromiso y sentido de pertenencia

de las trabajadoras al brindarles facilidades para continuar alimentando a su hija o hijo.

- Mejorar la imagen de la empresa ante la sociedad, debido a que se preocupa por el bienestar de las trabajadoras y sus familias, y hace que la empresa sea más atractiva para potenciales trabajadoras.

- Incrementa la satisfacción de las empleadas al combinar la maternidad y el trabajo.

- Posiciona a la empresa como un referente en igualdad de género y responsabilidad social.

- Ahorro en costos de atención a la salud.

PARA EL PAÍS:

- Disminuyen los gastos en salud.

- Disminuye la contaminación ambiental.

- Favorece una población más saludable en el presente y futuro.

Sin embargo, a pesar de los beneficios que la lactancia materna proporciona, cómo se describieron con antelación y de los grandes esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y de la Secretaría de Salud de nuestro país, su prevalencia es baja así lo hacen notar diversas fuentes, como las siguientes:

Según el nuevo informe de UNICEF y la OMS, se estima que 78 millones de bebés (tres de cada cinco) no toma leche materna en su primera hora de vida, lo cual aumenta el peligro de que mueran o contraigan una enfermedad y disminuye las posibilidades de que sigan tomando la leche materna después.

De acuerdo con la Iniciativa Mundial Sobre Tendencias de la Lactancia Materna (WBTI, por sus siglas en inglés), A nivel internacional México ha sido reprobado, ya que otorgó a nuestro país una calificación de 4.9 en una escala de 0 a 10 después de la evaluación de 15 indicadores.

El WBTI Ayuda a los países a medir las fortalezas y debilidades en los diez parámetros de la política y los programas que protegen, promueven y apoyan las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños (IYCF, por sus

siglas en inglés).

La práctica de la Lactancia materna en México, según el análisis de datos de la Encuesta Nacional Dinámica demográfica (ENADI) 2014, el 91.4% de los (las) hijos(as) nacidos(as) vivos(as) En el periodo de enero de 2009 a septiembre de 2014 recibió leche materna, del cual sólo 11% lo hizo de forma exclusiva durante los primeros 6 meses de vida.

Por entidad federativa, Chihuahua se reporta los Estados más bajos de lactancia materna, (lugar 27) de todas las entidades federativas, igualmente señala que la duración de ésta, se sitúa, de igual modo, baja, de la media de 8.8 meses, es de 6.9 meses. Sin embargo, pese a que en todas las entidades federativas la duración promedio es superior a los 6 meses, el porcentaje con lactancia materna exclusiva es bajo (11%).

Este escenario demuestra la imperiosa necesidad de desarrollar estrategias e intervenciones en los diversos órdenes de gobierno para que se promuevan políticas públicas de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, porque indudablemente, nos falta mucho camino por recorrer para revertir el declive de la lactancia materna. Reconozco los esfuerzos y el gran bagaje legislativo, en esta materia, y me permito destacar algunos de ellos.

- El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos refiere que todas las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

- El numeral 4, párrafos tercero y cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, que corresponde al Estado garantizarlo, y que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

- La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su artículo 28, y la Ley General de Salud, en su artículo 64, establecen su derecho a la salud, y que las autoridades federales, estatales y municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, se mantendrán coordinados a fin de, entre otros, objetivos, capacitar y fomentar la lactancia materna y el amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y complementario hasta avanzado el segundo año de edad.

- El artículo 64, fracción II Bis, de la Ley General de Salud, establece que las entidades federativas deben contar con al menos un Banco de Leche Humana en alguno de sus establecimientos de salud que cuente con servicios neonatales.

En este sentido, en nuestro Estado funciona únicamente un Banco de Leche Materna y está ubicado en el Hospital de la Mujer en Ciudad Juárez.

- Existen diversas normas oficiales mexicanas, como es el caso de la norma PROY-NOM-050-SSA2-2018, para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.

- La Ley Estatal de Salud es un numeral 67, dispone dentro de las acciones de la atención materno-infantil, entre otras, precisamente el fomento a la lactancia materna y la creación de bancos de leche materna en los establecimientos de salud que cuenten con los servicios neonatales.

Los bancos de leche humana son los encargados de recolectar, analizar, pasteurizar y ejecutar los procesos de conservación, clasificación, control de calidad y distribución de leche materna para el lactante imposibilitado de recibir lactancia directa de su madre.

Mientras que el artículo 70, párrafo segundo de este mismo ordenamiento Jurídico, dispone que se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y Fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros 6 meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida.

Mientras que el artículo 70, párrafo segundo de este mismo ordenamiento jurídico, dispone que se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación, y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida.

- La Ley Estatal del Derecho a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que dispone en el artículo 6, que constituye violencia laboral la negativa ilegal a contratar a la víctima, a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; así como la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación, el impedimento

a las mujeres a llevar a cabo el periodo de lactancia previsto en la ley, y todo tipo de discriminación por condición de género.

- El Código Administrativo del Estado, el numeral 92, entre otras disposiciones que durante la lactancia se tendrán dos descansos extraordinarios por día, de una hora cada uno, o un descanso por día de dos horas, para amamantar a sus hijos o hijas; o bien, para extraerse la leche en un lugar adecuado e higiénico, que, para tal efecto destine la institución o dependencia. Cuando esto no sea posible, y previo acuerdo con la o el titular de la dependencia, se reducirá en dos horas su jornada de trabajo, durante el periodo señalado.

Mientras que instrumentos internacionales han emitido, lo siguiente:

- El 22 de noviembre de 2016, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) emitió un comunicado en Ginebra, Suiza, el que reconoce la lactancia materna como un derecho humano para niñas niños y madres, el cual debe de ser fomentado y protegido;

- La Organización Mundial de la Salud (OMS) Y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), señalan que la lactancia materna es el proceso de secreción y evacuación de la leche humana que se mantiene mientras ésta sea removida periódicamente y se inicia después del parto. Recomiendan como imprescindible la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses del recién nacido, así como también seguir amamantando hasta avanzado el segundo año de vida. Ahora bien, quisiera hacer mención de la iniciativa "Hospitales Amigos del Niño (IHAN)" lanzada en 1991 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) con el propósito de "proteger, promover y apoyar la lactancia materna en los establecimientos que presentan servicios de maternidad.

Se denomina así al hospital que, en otras cosas, cumplan con 10 pasos para una exitosa lactancia materna, y que les certifica como tal, por la OMS Y UNICEF, que son los siguientes.

- 1) Disponer de una política por escrito relativa a la lactancia materna que conozca todo el personal dedicado a la salud.
- 2) Capacitar a los profesionales sanitarios que puedan llevar esta política.

3) Informar a las mujeres embarazadas de los grandes beneficios de la lactancia materna y la forma de poner en práctica cuando nazca el bebé.

4) Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.

5) Mostrar a las madres la manera de matar al bebé y la forma de mantener la lactancia de inclusive si tienen que separarse de él.

6) Dar a los recién nacidos únicamente leche materna.

7) Facilitar que las madres y los recién nacidos estén juntos durante las primeras 24 horas.

8) Fomentar la lactancia materna a demanda.

9) No dar a los bebés alimentados al pecho chupón o chupete.

10) Fomentar el establecimiento de grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres se pongan en contacto con ellos.

Debiendo destacar que México se comprometió institucionalmente; a la certificación de los Hospitales Amigos.

Reconocemos el esfuerzo y promoción que el Gobierno del Estado a través del Gobernador Javier Corral Jurado ha hecho, en especial en cuanto al impulso de las salas de lactancia en la Secretaría del Trabajo, Hacienda, Registro Civil, en el edificio Héroes de la Revolución, que comprende a las Secretarías de Educación y Deporte, Desarrollo Social y Desarrollo Urbano y Ecología, así como en el Hospital General.

Así las cosas, compañeras y compañeros legisladores, la ampliación de la lactancia materna a un nivel casi universal podría prevenir 823,000 muertes anuales en niños menores de 5 años y 20,000 muertes anuales por cáncer de mama. Es necesario que incorporemos herramientas jurídicas que protejan y fomenten la lactancia materna, así como implementar y en su caso fortalecer las políticas públicas existentes. Por todo lo anterior, y con el ánimo de incentivar la lactancia materna y eliminar falsos paradigmas de índole sociocultural e individual, la presente acción legislativa pretende:

Reformar la Ley en materia de discriminación a efecto de considerar como conducta discriminatoria el restringir o impedir

el derecho de las mujeres a la lactancia materna en espacios públicos y/o insultarlas u provocarles actos de molestia por hacerlo.

Reformar la Ley Estatal de Salud para incorporar:

-Que las autoridades sanitarias del Estado, deberán impulsar la instalación de espacios adecuados para la extracción y resguardo de leche materna en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

-Incorporar los diez pasos para conseguir una lactancia exitosa, recomendaciones que están destinadas a proteger la lactancia desde las primeras horas de vida del bebé.

-Fomentar que los hospitales públicos y privados dedicados a la atención materno-infantil cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño" de la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cumpliendo estos pasos. Dicha certificación es un instrumento, resultado de procesos de evaluación que determina que las instituciones públicas y privadas satisfacen precisamente los 10 pasos referidos sobre éxito de una lactancia materna exitosa.

-Establecer que la Secretaría de Salud, deberá impulsar la participación de los sectores social y privado y a la sociedad en general, para fortalecer los servicios en esta materia.

-Instaurar que se deberá impulsar, en coordinación con las autoridades laborales, la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado. Entendiéndose por lactario, como un espacio digno e higiénico, acondicionado para que las mujeres en periodo de lactancia pueden extraer su leche durante la jornada laboral y asegurar su adecuada conservación durante la misma.

-Incorporar dentro de los objetivos de la educación para la salud, la orientación y capacitación a la población en lactancia materna, así como, al personal de las dependencias y entidades para el funcionamiento óptimo de lactarios implementados.

Finalmente se pretende hacer un llamado de urgente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y Municipal, para que en ámbitos sus respectivas competencias, implementen y refuercen políticas públicas que promuevan la cultura de la

lactancia materna y de la donación de leche materna.

Asimismo, implementen lactarios móviles para recolectarla, y en estos mismos esfuerzos, designan las partidas presupuestales para que en breve opere otro Banco de Leche, particularmente en esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto los artículos señalados en el proemio, sometemos a consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Se Reforma el Artículo 9, fracción XXXIII y se le adiciona la fracción XXIV, a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

ARTICULO 9...

I a XXXII.-

XXXIII. Restringir o impedir el derecho a las mujeres a la lactancia materna en espacios públicos y/o insultarlas o provocarles actos de molestia por hacerlo;

XXXIV. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforma los artículos 118, fracción III y 70, párrafo segundo y se adicionan a los artículos 67, la fracción VII; 67 Bis, 67 Ter y 118, la fracción IV de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67...

I a VI...

VII. Fomentar que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

Artículo 67 Bis. Para obtener la certificación de la iniciativa "Hospital Amigo del Niño y de la Niña", las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno-infantil deben cumplir con los "Diez pasos para la lactancia exitosa" siendo los siguientes:

I. Contar de una política por escrito relativa a la lactancia

materna que informe todo el personal de la institución de salud.

II. Capacitar al personal de salud, empleando una metodología vivencial y participativa.

III. Informar a las mujeres embarazadas sobre los beneficios y el manejo de la lactancia materna.

IV. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.

V. Explicar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia, aún separada de sus bebés.

VI. Evitar dar al recién nacido alimento o líquido diferente a la leche materna, salvo, que esté médicamente indicado.

VII. Practicar el alojamiento conjunto de las madres y recién nacidos las 24 horas del día.

VIII. Fomentar la lactancia materna a demanda.

IX. Evitar el uso de biberones o chupetes.

X. Fomentar grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres e informar a las madres al respecto.

Artículo 67 Ter. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

Artículo 70...

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida. Además de impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Artículo 118...

I a II... III. Orientar y capacitar a la población en materia

de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cervicouterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

IV. Capacitar al personal de las dependencias y entidades públicas en materia de lactancia materna a fin de fomentar el funcionamiento de los lactarios implementados.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. - El presente decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

Así mismo, se propone el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, insta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 Ayuntamientos de nuestro Estado, para que el ámbito de sus respectivas competencias, generen o en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna e implementen lactarios u unidades móviles para la recolección de este vital líquido.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, tengan a bien, realizar los estudios y análisis correspondientes y en su caso, etiquetar las partidas presupuestales suficientes para el próximo ejercicio fiscal, opere un Banco de Leche Materna en esta ciudad capital.

TERCERO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los

efectos a que haya lugar”.

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Durante los últimos decenios, se han seguido acumulando pruebas sobre las ventajas sanitarias de la lactancia materna, sobre la que se han elaborado numerosas recomendaciones. La Organización Mundial de la Salud, asegura que esta práctica reduce la mortalidad infantil y tiene beneficios sanitarios que llegan hasta la edad adulta. Para el conjunto de la población, se recomienda practicarla durante los seis primeros meses de vida y a partir de entonces, su refuerzo con alimentos complementarios al menos hasta los dos años.

Para que las madres puedan practicar el amamantamiento exclusivo durante los seis primeros meses, la OMS y el UNICEF recomiendan:

- Iniciar el amamantamiento durante la primera hora de vida;
- Practicar el amamantamiento exclusivo, es decir, proporcionar al lactante únicamente leche materna, sin otros alimentos o bebidas, ni siquiera agua;
- Dar el pecho cuando la niña o niño lo reclame, ya sea de día o de noche; y
- No utilizar biberones, tetinas o chupetes.

En este contexto, esta práctica es el primer alimento natural de las y los niños, proporcionando energía y nutrientes que necesitan durante sus primeros meses de vida y sigue aportándoles al menos la mitad de sus necesidades nutricionales durante la segunda mitad del primer año y hasta un tercio durante el segundo año de vida.

La leche materna, promueve el desarrollo sensorial y cognitivo, además de proteger al bebé de enfermedades infecciosas y crónicas. Además, reduce la mortalidad infantil por enfermedades de la infancia, como la diarrea o la neumonía,

y favorece un pronto restablecimiento en caso de enfermedad. Por otra parte, la lactancia natural, contribuye a la salud y el bienestar de la madre, ayuda a espaciar los embarazos, disminuye el riesgo de cáncer ovárico y mamario, incrementa los recursos de la familia y el país, de tal suerte que es una forma segura de alimentación y resulta inocua para el medio ambiente.

En aras de lo anterior, se considera importante promover las políticas públicas en la materia, a fin de fortalecer su práctica y en este sentido, coincidimos con la propuesta de reformar el CAPÍTULO II EDUCACIÓN PARA LA SALUD, en su artículo 118, fracción III de la Ley Estatal de Salud, a efecto de disponer que se oriente y capacite a la población en materia de lactancia materna.

Por otra parte, también resulta conveniente referir que en la iniciativa se propone adicionar una fracción IV al artículo 118 de la referida Ley, que a la letra dispone:

Artículo 118...

IV. Capacitar al personal de las dependencias y entidades públicas en materia de lactancia materna a fin de fomentar el funcionamiento de los lactarios implementados.

Sin embargo, se observa que en el artículo 70, párrafo segundo de la propia Ley Estatal de Salud, prevé lo siguiente:

Artículo 70...

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento.... (sic)

En razón de lo anterior, advertimos que ya se encuentra contemplada en el propio ordenamiento jurídico de la materia, las acciones de orientación, vigilancia institucional, capacitación y fomento. De modo que, al encontrarse expresamente regulado el supuesto, se estima conveniente obviar la propuesta de adición.

III.- Así pues, observamos que ésta práctica es un acto natural y un comportamiento que se aprende. Abundantes investigaciones demuestran que las madres u otras cuidadoras necesitan un apoyo activo para instaurar y mantener un amamantamiento adecuado. En el año 1992, la OMS y el UNICEF, pusieron en marcha la Iniciativa "Hospitales amigos

del niño" con la idea de favorecer la lactancia natural ayudando a las mujeres a ejercer el tipo de maternidad que lo propicia. Esta iniciativa, está contribuyendo a que la lactancia natural exclusiva gane terreno en todo el mundo, además, combinada con medidas de apoyo en todos los eslabones del sistema de salud, puede ayudar a las madres a mantener este modo de alimentación.

A la postre, la OMS y el UNICEF elaboraron un curso de capacitación de 40 horas sobre Consejería en lactancia materna y, en fechas más recientes, un curso integrado de cinco días de duración que gira en torno al asesoramiento sobre la alimentación de lactantes y niñas y niños pequeños, que tiene por objetivo formar a personal sanitario especializado capaz de prestar un apoyo competente a madres que estén amamantando y de ayudarlas a superar dificultades. Así mismo, en un curso dirigido a personal sanitario de primer nivel y dedicado a la atención integrada a las enfermedades infantiles, impartiendo una serie de competencias básicas para apoyar la lactancia materna.

Por tal motivo, consideramos la pertinencia de adicionar al artículo 67, la fracción VII y 67 Bis de la Ley Estatal de Salud, a efecto de que se fomente que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña"

Además, se prevé conveniente prescindir de la redacción propuesta en el cuerpo de la iniciativa, por lo que respecta a la adición del artículo 67 Bis, que disponía lo siguiente:

"Artículo 67 Bis. Para obtener la certificación de la iniciativa "Hospital Amigo del Niño y de la Niña", las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno-infantil deben cumplir con los "Diez pasos para la lactancia exitosa" siendo los siguientes:

- I. Contar de una política por escrito relativa a la lactancia materna que informe todo el personal de la institución de salud.
- II. Capacitar al personal de salud, empleando una metodología vivencial y participativa.
- III. Informar a las mujeres embarazadas sobre los beneficios y el manejo de la lactancia materna.

IV. Ayudar a las madres a iniciar la lactancia durante la media hora siguiente al parto.

V. Explicar a las madres cómo amamantar y mantener la lactancia, aún separada de sus bebés.

VI. Evitar dar al recién nacido alimento o líquido diferente a la leche materna, salvo, que esté médicamente indicado.

VII. Practicar el alojamiento conjunto de las madres y recién nacidos las 24 horas del día.

VIII. Fomentar la lactancia materna a demanda.

IX. Evitar el uso de biberones o chupetes.

X. Fomentar grupos de apoyo a la lactancia materna y procurar que las madres e informar a las madres al respecto”.

Toda vez, que en la misma propuesta de adición al artículo 67, fracción IV de la Ley Estatal de Salud, se observa lo siguiente:

Artículo 67. ...

I a VI. ...

VII. Fomentar que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

De modo que las instituciones públicas y privadas que prestan servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, y que deseen obtener la certificación correspondiente, supone que deberán de cumplir con la normatividad vigente en la materia, y en ese sentido, la propuesta inicial de adicionar un artículo 67 Ter a la Ley Estatal de Salud, que a letra disponía:

Artículo 67 Ter. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

Se propuso considerar dicha redacción en el Artículo 67 Bis de la Ley Estatal de Salud, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 67 Bis. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

IV.- Ahora bien, por lo que respecta a la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, se describen las intervenciones fundamentales para proteger, fomentar y apoyar la lactancia materna.

Dicha estrategia, hace un llamamiento a la acción en las áreas siguientes:

- Todos los gobiernos deberían formular y aplicar una política integral sobre alimentación del lactante y del niño pequeño, en el contexto de las políticas nacionales de nutrición, salud infantil y reproductiva, y reducción de la pobreza.

- Todas las madres deberían tener acceso a un apoyo especializado para iniciar y mantener la lactancia exclusivamente materna durante 6 meses e introducir en la dieta del niño alimentos complementarios adecuados e inocuos en el momento oportuno, sin abandonar la lactancia materna hasta los dos años de edad o más.

- Los profesionales sanitarios deberían estar capacitados para proporcionar asesoramiento eficaz sobre la alimentación, y sus servicios deberían extenderse a la comunidad a través de asesores capacitados, profesionales o legos.

- Los gobiernos deberían examinar los progresos de la aplicación nacional del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna, y considerar la posibilidad de promulgar nuevas leyes o medidas adicionales para proteger a las familias de las influencias comerciales negativas.

- Los gobiernos deberían promulgar leyes imaginativas para proteger el derecho a la lactancia materna de las mujeres trabajadoras o establecer medios para aplicar esas leyes de conformidad con las normas laborales internacionales.

Se especifican no solo las responsabilidades de los gobiernos, sino también de las organizaciones internacionales,

las organizaciones no gubernamentales y otras partes involucradas. La estrategia implica a todos los interlocutores pertinentes y ofrece un marco para acelerar la acción, relacionando entre sí las áreas de intervención importantes y utilizando los recursos disponibles en diversos sectores.

V.- Ya se ha argumentado que la lactancia materna favorece la salud de la población y el desarrollo del capital humano, toda vez que la sólida evidencia científica documenta los múltiples beneficios en la salud física y emocional de la madre y de la niña o niño. Sin embargo, como bien se refiere en el cuerpo de la iniciativa, en México, la evidencia indica que ha habido un deterioro alarmante en las prácticas de lactancia materna, con las tasas en menores de 6 meses más bajas en América Continental. Estudios nacionales señalan que las barreras para la lactancia materna incluyen desde aquellas de índole individual, hasta las relacionadas con el ambiente sociocultural y políticas en el país.

Por otra parte, en la Estrategia Nacional de Lactancia Materna 2014-2018, se concretaron acciones y metas a alcanzar en términos de incrementar la duración y el apego a la práctica de la lactancia materna en la población mexicana. Sin embargo, si bien existe evidencia de ciertas acciones que fijaron un claro efecto positivo en mejorar las prácticas de lactancia, la mejor estrategia para promover, proteger y apoyar la misma, deberá de constituirse por un conjunto de acciones coordinadas de forma central, e implementadas a nivel comunitario, de sistemas de salud y a través del desarrollo de políticas públicas. Es sólo a través de acciones en los distintos niveles antes mencionados, que se generará un ambiente en donde la norma social sea la lactancia materna y el ambiente favorezca su práctica, según la recomendación internacional.

La situación de las prácticas de lactancia materna tanto en el contexto nacional como en el internacional, indica de manera clara que para su promoción, protección y apoyo es necesario establecer una estrategia integral y coordinada que incluya una serie de elementos indispensables como el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas y políticas públicas.

VI.- Por otra parte, por lo que respecta a la iniciativa "Hospital Amigo del Niño", desde su establecimiento en México, y en los Centros de Salud, se ha fijado el objetivo de permitir a los padres la libre elección de modalidad para alimentar a sus

hijos a través de información sobre la Lactancia Materna, la formación de redes de apoyo a la misma, el contacto precoz y la restricción de suministros de sucedáneos de leche materna en salas de maternidad o de atención obstétrica, entre otros. No obstante, las certificaciones emitidas y su implementación no se habían valorado hasta el año 2012, cuando una evaluación de desempeño realizada por el Instituto Nacional de Salud Pública ofreció información nueva y relevante. Entre los hallazgos importantes se reportó que menos del 33% de los establecimientos de salud con servicio de maternidad y de atención materno-infantil, contaba con la certificación correspondiente de la iniciativa "Hospital Amigo del Niño".

Así mismo, también se reveló que el conocimiento sobre el "Código Internacional de Comercialización de Sucédáneos de la Leche Materna" no es generalizado en las unidades médicas de atención materno-infantil.

De tal suerte, que se coincide con lo argumentado en el cuerpo de la iniciativa, respecto a la importancia de fomentar que en los hospitales públicos y privados dedicados a la atención materno-infantil cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño" de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, a efecto de promover una lactancia materna exitosa.

VII.- En este orden de ideas, uno de los factores asociados con el abandono precoz de la lactancia materna es el retorno de la mujer al ámbito laboral. En este sentido, en México existen políticas públicas débiles de apoyo a la misma, en los lugares de trabajo. En este contexto, los empleadores perciben de forma errónea una pérdida de ganancias con las licencias de maternidad o la concesión de descansos para la extracción de leche materna debido en parte a la falta de información al respecto. Además, no es común contar con la infraestructura para establecer un área de lactancia o lactario, en donde las madres trabajadoras y lactantes tengan un espacio privado, cómodo e higiénico para la extracción y el almacenamiento de su leche durante las horas de trabajo, leche que lleva a su casa al final de día laboral y dejan para que al próximo día se le ofrezca a su bebe. Es importante mencionar, que los lactarios laborales e institucionales han demostrado ser una intervención bio-antropológica innovadora de fomento a la lactancia materna, que conjuga la productividad y reproductividad de las mujeres.

En este sentido, desde el año 2012 el "Lactario amigo" fue conceptualizado y operado en distintas dependencias de la Secretaría de Salud. Cabe mencionar que su implementación ha derivado en experiencias positivas por parte de las mujeres usuarias que se reflejan en su productividad y compromiso profesional. Sin embargo, no se ha realizado un seguimiento formal de su establecimiento y no se tiene clara la regulación de su presencia y fortalecimiento como política de salud, a pesar de que representa un área de oportunidad para el fomento de la lactancia materna y su vinculación con bancos de leche humana.

A la postre de lo anteriormente referido, los bancos de leche materna son centros especializados en los que se procesa, almacena y dispensa la leche recogida entre los pacientes que precisen de este producto biológico. Suponen una forma natural y segura de que las niñas y niños que se encuentran en situación más vulnerables se alimenten con leche humana.

En los referidos bancos, se lleva un control exhaustivo en cada una de sus fases, a saber:

- Selección de donantes;
- Recogida de la leche;
- Transporte hasta el centro;
- Dispensación; y
- Administración.

En este contexto, la leche materna procesada en el banco de leche, conserva en gran medida las propiedades nutritivas e inmunológicas que hacen de la leche humana un producto insustituible a la hora de hablar de la alimentación de la niña o niño prematuro. Por tal motivo, y atendiendo los múltiples beneficios referidos en el cuerpo del presente dictamen por lo que respecta a la Lactancia Materna, se coincide en hacer un atento llamado al Poder Ejecutivo Federal y Estatal, a fin de prever las partidas presupuestales necesarias, a efecto de que opere un banco de leche materna en esta ciudad capital.

Por lo anteriormente expuesto, quienes integramos esta Comisión, coincidimos con la propuesta de reformar en el capítulo VII Atención Materno-Infantil en su Artículo 70, párrafo segundo de la Ley Estatal de Salud, impulsar la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y

privado.

VIII.- Finalmente y no menos importante, la protección de los derechos humanos de las mujeres en proceso de lactancia es de suma importancia, de tal suerte que amantar en público significa no solo el ejercicio del derecho a la lactancia y a la no discriminación, sino que implica también el ejercicio del derecho humano a la salud y el derecho humano a la alimentación.

En tal virtud, resulta substancial referir lo que dispone el artículo 4, párrafo tercero Constitucional, a saber:

Artículo 4o.- ...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Por tal virtud, los infantes deben de ser alimentados con leche materna cada vez que lo pidan cuantas veces sea necesario. Prohibir este acto, es minimizar derechos, es por ello, que se propone cambiar la redacción contenida en el cuerpo de la iniciativa, toda vez que el propio Artículo 9 de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, dispone lo siguiente:

Artículo 9. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto impedir, obstaculizar, desconocer, o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad con equidad de oportunidades.

En esa tesitura, se hace una propuesta alterna de redacción, a efecto de que se contemple lo siguiente:

Artículo 9. ...

I a XXXII. ...

XXXIII. Prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos; y

XXXIV. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta ley.

Lo anterior, obedece al hecho de que se busca proteger el derecho a la alimentación, y que el ejercicio del mismo, no resulte una práctica discriminatoria, prohibitiva, negativa, limitativa o restrictiva al amamantar en un espacio público.

Año III, Chihuahua, Chih., 2 de marzo del 2021

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente proyecto con carácter de:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO. - Se reforma el artículo 9, párrafo segundo, fracción XXXIII y se le adiciona la fracción XXXIV, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I a XXXII. ...

XXXIII. Prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos; y

XXXIV. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se reforman los artículos 70, párrafo segundo, 118, fracción III y se adicionan a los artículos 67, la fracción VII y 67 Bis; todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I a VI. ...

VII. Fomentar que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

Artículo 67 Bis. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

Artículo 70. ...

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, además, se impulsará la instalación de lactarios en los centros

de trabajo de los sectores público y privado.

Artículo 118. ...

I a II. ...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

De igual manera, se somete a consideración el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, insta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo Federal, Estatal y a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que el ámbito de sus respectivas competencias, generen o en su caso, refuercen políticas públicas que promuevan y difundan una cultura de lactancia materna y de donación de leche materna, así como la implementación de lactarios o unidades móviles.

SEGUNDO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, tengan a bien, realizar los estudios y análisis correspondientes y en su caso, etiquetar las partidas presupuestales suficientes a efecto de que opere un Banco de Leche Materna en esta ciudad capital.

TERCERO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes señaladas, para su conocimiento y efectos conducentes.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 01 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES . DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra o abstención tanto en lo general, como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Con gusto.

Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir; a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:

A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A favor.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

Y aprovechar, para felicitar a la Diputada Blanca Gámez por su iniciativa y por permitirme suscribirla con ella.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada

Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputada.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 23 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al dictamen antes leído.

[Se manifiestan 24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

9 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia

justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general, como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 985/2020 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0985/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 9, párrafo segundo, fracción XLII; y se le ADICIONA la fracción XLIII, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Chihuahua, para quedar como sigue:

Artículo 9. ...

I a XLI. ...

XLII. Prohibir, negar, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos;

XLIII. En general, cualquier otra conducta discriminatoria en términos del artículo 4 de esta Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforman los artículos 70, párrafo segundo; 118, fracción III; y se adicionan a los artículos 67, la fracción VII, y 67 Bis; todos de la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 67. ...

I a VI. ...

VII. Fomentar que en los hospitales públicos y privados que presten servicios de atención materno-infantil, cuenten con la certificación "Hospital Amigo del Niño y de la Niña".

Artículo 67 Bis. La Secretaría impulsará la participación de los sectores social y privado, así como de la sociedad en general, para el fortalecimiento de los servicios de salud en materia de

atención materno-infantil, así como de lactancia materna, para tal efecto, promoverá la creación de redes de apoyo, con la finalidad de facilitar el acceso de las familias a información en la materia.

Artículo 70. ...

Asimismo, se establecerán acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, con el objeto de que la leche materna sea alimento preponderante durante los primeros seis meses, y complementario hasta avanzado el segundo año de vida, además, se impulsará la instalación de lactarios en los centros de trabajo de los sectores público y privado.

Artículo 118. ...

I y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población en materia de nutrición, lactancia materna, sobrepeso y obesidad, salud mental, salud bucal, salud reproductiva, donación y trasplante de órganos y tejidos, donación de sangre, intoxicaciones, riesgos de automedicación, prevención de accidentes, adicciones y discapacidades, cuidados paliativos, salud ocupacional, uso adecuado de los servicios de salud, rehabilitación de personas con adicciones y en situación de discapacidad, detección oportuna de enfermedades, primordialmente cánceres de mama, cérvico-uterino y de próstata, hipertensión arterial y diabetes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍASJ.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido tiene el uso de la voz, la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, para que en representación de la Comisión de Salud de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Buenas, tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Con fecha 5 de noviembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan urgente que atienda la alerta que se manifiesta sobre los síntomas por infecciones respiratorias agudas a causa de la temporada invernal que está afectando drásticamente a nuestros connacionales, migrantes mexicanos con estadía temporal en nuestra frontera, principalmente a los niños por ser los más vulnerables.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 7 de noviembre de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del

dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte en el Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, con mucho gusto Diputada.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Gracias, Diputada Presidenta.

III.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor de la iniciativa, se... se advierte que las autoridades sanitarias de casi todos los países, al igual que algunas organizaciones privadas, han difundido mensajes relacionados con la promoción de la salud o la prevención de determinadas enfermedades, con la finalidad de informar y sensibilizar a la ciudadanía.

III.- Ahora bien, no pasa inadvertido que en la actualidad se viven tiempos difíciles con la llegada del virus denominado Covid-19, responsable de múltiples complicaciones respiratorias agudas, entre otras, de tal suerte, que las autoridades sanitarias federales y estatales, constantemente se encuentran informando y difundiendo todo tipo de oración... de orientación técnica, así como estrategias, planes y operaciones a fin de prever, atender y combatir casi... combatir todos los síntomas causar... causantes por este virus.

IV.- En este orden de ideas, la Secretaría de

Salud del Gobierno del Estado, por conducto de la Subdirección de Epidemiología, constantemente han estado informado a la cinu... ciudadanía en general que ante la presencia de los frentes fríos que atraviesa la entidad, se atienden con mayor frecuencia los... las enfermedades respiratorias, por tal motivo, se han realizado diversas campañas a fin de exhortar a la población a tomar las precauciones debidas, han... además de realizar la invitación a vacunarse, a fin de evitar padecimientos propios de la temporada.

Sin embargo, se coincide con la idea de reforzar de manera permanente las estrage... estrategias y acciones a fin de continuar informando y sensibilizando en todo el Estado, en... con especial énfasis a los grupos vulnerables, a fin de disminuir la incidencia de estos padecimientos y mantener el buen estado de la salud pública.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del congre... del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, continúe reforzando las campañas de información y sensibilización a fin de prevenir enfermedades respiratorias agudas a causa de la temporada invernal, con especial énfasis a los grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas y migrantes.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo, a la instancia competente, para los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua,

Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 1o de marzo del año 2021.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 05 de noviembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan urgente que atienda la alerta que se manifiesta sobre los síntomas por infecciones respiratorias agudas a causa de la temporada invernal que está afectando drásticamente a nuestros connacionales, migrantes mexicanos con estadía temporal en nuestra frontera, principalmente a los niños por ser los más vulnerables.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 07 de noviembre de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"Debido a la grave situación de violencia primordialmente que están viviendo nuestros connacionales de Estados como Guerrero, Michoacán, Chiapas, Zacatecas, Coahuila, Ciudad

de México, Quintana Roo, entre otros, así como de la pobreza en la que se rodean y las nulas oportunidades de empleo, es que se están creciendo grandes cantidades de migrantes mexicanos en nuestra frontera de Ciudad Juárez con la intención de cruzar a Estados Unidos y realizar el trámite de asilo político y otros en espera de la audiencia para el mismo fin.

Aunado a lo anterior y considerando nuestro extremoso clima invernal, el pasado fin de semana descendieron las temperaturas drásticamente por lo que se detonaron las enfermedades respiratorias agudas en estos grupos de migrantes que están viviendo en los cruces fronterizos cubiertos solo por hules, cartones y unas cuantas cobijas, en espera de la esperanza de poder lograr mejores condiciones de vida. Lo realmente preocupante aquí es que gran cantidad de afectados son niños y las condiciones en las que están pasando su estadía los hace mayormente vulnerables a que se agrave su situación de salud y se generen complicaciones como neumonías o incluso decesos, toda vez que apenas se han manifestado los primeros frentes fríos los cuales se agudizan conforme avance el invierno.

Por ello, se solicita de manera URGENTE se establezcan medidas de apoyo a los connacionales migrantes en la frontera para que cuenten con atención médica permanente, de forma cercana y gratuita para atender las enfermedades respiratorias que los está afectando por vivir a la intemperie, entre otras enfermedades que pongan en riesgo su vida.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente un plan URGENTE que atienda la alerta que se manifiesta sobre los síntomas por infecciones respiratorias agudas a causa de la temporada invernal que está afectando drásticamente a nuestros connacionales, migrantes mexicanos con estadía temporal en nuestra frontera, principalmente a los niños por ser los más vulnerables".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- El papel que juegan los medios de comunicación en la promoción de la salud, es una cuestión que se ha contemplado desde el año 1986, a modo de ejemplo citamos la Carta de Ottawa que definió a la promoción de la salud como el proceso de facultar a las personas para que aumenten el control que tienen sobre su salud y para mejorarla estableciendo, además, que los medios de comunicación son actores claves para la promoción de la misma.

Por otra parte, la Declaración de Yakarta sobre la promoción de la salud en el siglo XXI, adoptada en la Conferencia Internacional sobre la Promoción de la Salud celebrada en julio del año 1997, indicó que la capacidad de las comunidades para la promoción de la salud requiere educación práctica, acceso a los medios de información, a la comunicación tradicional y a las nuevas tecnologías de comunicación. De tal suerte, que resulta indiscutible que el objetivo de los medios de comunicación es informar.

En esta tesitura, la comunicación y educación se vuelven cada vez más un binomio inseparable, por encima mismo de los propios medios, técnicas e instrumentos comunicativos empleados, y esto fortalece, enriquece y modifica, en forma consciente e informada, conocimientos, actitudes y/o comportamientos a favor de la salud.

En este contexto y al tenor de la iniciativa, se advierte que las autoridades sanitarias de casi todos los países, al igual que algunas organizaciones privadas, han difundido mensajes relacionados con la promoción de la salud o la prevención de determinadas enfermedades, con la finalidad de informar y sensibilizar a la ciudadanía.

Los medios utilizados para difundir la información han variado con el paso del tiempo, adaptándose al desarrollo y a la evolución de la tecnología. Así, medios de comunicación como la prensa, la radio, la televisión y más recientemente internet,

se han convertido en soportes fundamentales para la emisión de los mensajes de salud, para las denominadas campañas de salud pública.

III.- Ahora bien, no pasa inadvertido que en la actualidad se viven tiempos difíciles con la llegada del virus denominado Covid-19, responsable de múltiples complicaciones respiratorias agudas, entre otras, de tal suerte, que las autoridades sanitarias federales y estatales, constantemente se encuentran informando y difundiendo todo tipo de orientación técnica, así como estrategias, planes y operaciones a fin de prevenir, atender y combatir todos los síntomas causantes por este virus.

Por otra parte, se plantea en el cuerpo de la iniciativa la necesidad de establecer un plan urgente, a fin de atender los síntomas por infecciones respiratorias agudas a causa de la temporada invernal, a connacionales y migrantes mexicanos con estadía temporal en nuestra frontera, enfocado principalmente a la niñez por ser un grupo vulnerable, en este contexto, la Organización Internacional para las Migraciones, se ha pronunciado respecto a las medidas que se toman para controlar el coronavirus, haciendo especial énfasis a las personas migrantes de todo el mundo, en virtud de que se ven perjudicados de la mismas manera en que todos nos vemos afectados por esta emergencia de salud pública, solicitando a los gobiernos, tratar a las personas con dignidad y con pleno respeto por sus derechos humanos, sobre todo, por las múltiples decisiones de cierres de fronteras.

Al tenor, la Organización Mundial de la Salud, se ha constituido como el principal organismo responsable de promover la salud de los refugiados y migrantes, y actualmente hace especial hincapié en la prevención y respuestas durante la pandemia de COVID-19, toda vez que las personas refugiadas y migrantes, corren los mismos riesgos sanitarios que la población en general, pero debido a diversas barreras pueden carecer de acceso a los servicios de salud necesarios para controlar y tratar enfermedades respiratorias.

IV.- En este orden de ideas, la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, por conducto de la Subdirección de Epidemiología, constantemente han estado informado a la ciudadanía en general que ante la presencia de los frentes fríos que atraviesa la entidad, se atienden con mayor frecuencia las enfermedades respiratorias, por tal motivo, se han realizado

diversas campañas a fin de exhortar a la población a tomar las precauciones debidas, además de realizar la invitación a vacunarse, a fin de evitar padecimientos propios de la temporada, sobre todo que pueden complicarse en el caso de resultar contagiados del virus COVID-19.

Sin embargo, se coincide con la idea de reforzar de manera permanente las estrategias y acciones a fin de continuar informando y sensibilizando en todo el Estado, con especial énfasis a los grupos vulnerables, a fin de disminuir la incidencia de estos padecimientos y mantener el buen estado de la salud pública.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, continúe reforzando las campañas de información y sensibilización a fin de prevenir enfermedades respiratorias agudas a causa de la temporada invernal, con especial énfasis a los grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas y migrantes.

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a la instancia competente, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 01 de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES . DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención tanto en lo general, como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** Gustavo De la Rosa, a favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado De la Rosa a favor, Diputada Estrada García a favor.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máñez Cano.

Diputado Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Leticia Ochoa Martínez.

La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Sí algún diputado, diputada falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de voto.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Disculpe Diputada, Bazán a favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Sí, solicito a... si nos ayudan a tomar el voto a favor del Diputado Bazán.

Serían 25 [23] votos a favor.

[Se manifiestan 23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Misael Máynez Cano (INDEP), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

[Texto del Acuerdo No. 751/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0751/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, continúe reforzando las campañas de información y sensibilización a fin de prevenir enfermedades respiratorias agudas a causa de la temporada invernal, con especial énfasis en los grupos vulnerables como niñas, niños, personas adultas y migrantes.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A continuación se concede el uso de la palabra se concede la palabra a la Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, para que en representación de la Comisión de Salud de lectura al tercer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud para el Bienestar, INSABI.

II. La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de enero de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la

Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates de la sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos y obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme lo establece el artículo primero de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

III.- En el tenor, por primera vez en la historia mexicana, existió un seguro me... médico público y voluntario, dirigido a poblaciones sin acceso a servicios de salud. En su fase piloto, el Seguro Popular fue capaz de afiliar a más de un millón de personas entre 2001 y 2003. La necesidad de una reforma financiera de las instituciones públicas de salud se hizo patente y en el 2001 se dieron los primeros pasos para diseñar e implantar políticas de largo plazo.

Sin duda alguna, el Seguro Popular fue iniciado como un instrumento para proveer y asegurar... de aseguramiento en salud a la población que no era cubierta por ninguna institución de seguridad social.

IV.- Ahora bien, el 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por medio del cual se crea el Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y con ello, se reconfiguro lo que anteriormente se conocía como el Seguro Popular.

Sin embargo, resulta substancial mencionar que, a la fecha, aún no se define el financiamiento de infraestructura para la salud, y tampoco se han establecido las reglas de operación correspondientes a la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos, tratamientos y demás insumos, así como otros aspectos de suma relevancia.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se expidan las reglas de operación del Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo, a la instancia competente para los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en sesión virtual en el se... en la sesión del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión con fecha 10. de marzo del año 2021.

Sería cuanto, Diputada Presidenta.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 02 de enero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a fin de aclarar las reglas de operación y etapas de transición del inicio de operaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de enero de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"El Seguro Popular es una institución de relativa reciente creación, iniciando en el año 2003 bajo la tutela del Presidente en turno, Vicente Fox Quezada. Dicho programa pretendía otorgar servicio médico a la totalidad de los ciudadanos que no fueran beneficiarios de algún otro servicio de Salud, como el IMSS, brindando así atención médica a las personas más

necesitadas.

El Seguro Popular siguió nutriéndose a través de los años, puliendo la manera de operar y continuando durante el sexenio tanto de Felipe Calderón Hinojosa como de Enrique Peña Nieto. Por supuesto que el desempeño del mismo no transcurrió sin enfrentarse a grandes obstáculos, tanto internos como externos, pero el servicio prestado a los ciudadanos resultó invaluable para las personas que de otra manera no hubieran tenido acceso a ningún servicio de salud.

Con la entrada de la llamada 4ta transformación, el actual presidente toma la decisión de ya no continuar con el programa de Seguro Popular, sino que dicha estructura será transformada en un instituto de nueva creación, el Instituto para la Salud y el Bienestar (INSABI).

Ahora, las declaraciones efectuadas por los titulares de las áreas dejan mucho que desear, puesto que son ambiguas y nada claras. Las reglas de operación no han sido definidas, o por lo menos no han sido comunicadas a la ciudadanía ni a los operadores de los programas, por lo que da a entender que se están llevando a cabo sobre la marcha, dejando un programa con 16 años de trabajo a la ocurrencia de los nuevos funcionarios.

Definitivamente no entendemos el porqué del cambio, por qué la necesidad de modificar las estructuras que funcionan, la necesidad imperante de llegar a imponer cambios. El Seguro Popular tiene muchos puntos de oportunidad, sin embargo, la reciente experiencia con absolutamente todos los programas generados a lo largo de esta nueva administración federal nos genera muchísima incertidumbre, ya que los resultados han estado muy lejanos a ser fructíferos.

El INSABI inicia con una tarea titánica, dar cobertura médica a todos aquellos que no cuenten con ningún tipo de seguridad social. Partiendo de este supuesto, su sola creación significa un incremento en estructura física donde brindar los servicios, presupuesto para medicinas, para funcionarios, para su misma operación, cosa que no queda clara ni explicada. Los derechohabientes del Seguro Popular inician el año con una grandísima incertidumbre, ya que de inicio se comienzan a cerrar los módulos de afiliación, con el supuesto de que ya no se van a necesitar, puesto que el INSABI atenderá a todos. Esta ilusión de poder cargar con el paquete sin siquiera tener un padrón de afiliados (aunque los requisitos sean

prácticamente ningunos) nos habla de falta de experiencia de los que estén llevando a cabo la planeación de la operación del mismo. El absorber otra institución, también con problemas, no augura un futuro en el ramo de la salud que sea positivo para el derechohabiente.

Independientemente de la opinión que podamos expresar de cada una de las instituciones, las determinaciones federales impositivas son inminentes, por lo que es necesario que se determinen clara y oportunamente cuáles serán las reglas de operación del INSABI, si se hará un cambio paulatino o de golpe, si se respetaran los derechos de las personas que están afiliadas al programa, si se utilizaran las instalaciones ya definidas para el Seguro Popular o se atenderán a los derechohabientes bajo una nueva infraestructura (que no existe), en fin, claridad para este tema, ya que es de suma importancia para los ciudadanos, particularmente los de escasos recursos, que son los principales usuarios del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Salud, a efecto de aclarar las reglas de operación y etapas de transición del inicio de operaciones del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce los derechos humanos y obliga a las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los mismos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, conforme lo

establece el Artículo primero de nuestro máximo ordenamiento jurídico.

Por otro lado, el párrafo cuarto del Artículo cuarto Constitucional establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, derecho que es fundamental para todo ser humano y cuyo goce, no solo lo beneficia en su calidad de vida como individuo, sino como parte de la población.

III.- En este tenor, por primera vez en la historia mexicana, existió un seguro médico, público y voluntario, dirigido a poblaciones sin acceso a servicios de salud. En su fase piloto, el Seguro Popular fue capaz de afiliar a más de un millón de personas entre 2001 y 2003. La necesidad de una reforma financiera en las instituciones públicas de salud se hizo patente y en el 2001 se dieron los primeros pasos para diseñar e implantar políticas de largo plazo.

La fase piloto del Seguro Popular duró tres años (2001-2003) y alcanzó importantes avances en su operación. El programa, definió inicialmente un paquete de 78 intervenciones tanto de primer como de segundo nivel de atención, de acuerdo a fuentes oficiales, estas intervenciones cubrieron el 85% del total de la demanda de atención. Después de un proceso de negociaciones entre la Secretaría de Salud, el Congreso y los Gobiernos de los Estados, en febrero de 2005 se había logrado incorporar ya a 31 estados, y en tal virtud, cada Estado tuvo la posibilidad de agregar intervenciones al paquete de acuerdo a su conveniencia y capacidad financiera.

Sin duda alguna, el Seguro Popular fue iniciado como un instrumento para proveer de aseguramiento en salud a la población que no era cubierta por ninguna institución de seguridad social.

En aquel entonces, se estimó que alrededor de 1.5 millones de familias en México se empobrecían anualmente a consecuencia de los gastos en que incurren para pagar servicios de salud, de tal suerte, que otro de los elementos innovadores del Seguro Popular, fue la reasignación a los Estados de fondos federales frescos. La estrategia fue movilizar dichos fondos, para subsidiar el costo de la prima y solicitar un pago fijo a cada familia de acuerdo a su ingreso. Así, la población pagaba una proporción de acuerdo a su ingreso, y el resto era subsidiado por fondos públicos. De este modo, se generó un sentido de apropiación del programa y una cultura ciudadana para la demanda de buena calidad de la atención en la

población afiliada.

En este sentido, México dio un gran paso hacia la democratización de la salud, a través de la reforma estructural a su sistema, dando origen al Seguro Popular, permitiendo que las personas más pobres y excluidas de la seguridad social, contarán con un medio para ejercer plenamente su derecho a la salud.⁽¹⁾

IV.- Ahora bien, el 29 de noviembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por medio del cual se crea el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Salud, y que tiene por objeto proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, y con ello, se reconfiguro lo que anteriormente se conocía como el Seguro Popular.

Sin embargo, resulta substancial mencionar que, a la fecha, aún no se define el financiamiento de infraestructura para la salud, y tampoco se han establecido las reglas de operación correspondientes a la prestación gratuita de servicios públicos de salud, medicamentos, tratamientos y demás insumos, así como otros aspectos de suma relevancia.

Por tal motivo, se considera la pertinencia y necesidad de realizar el exhorto correspondiente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, en virtud de que aún existe incertidumbre en cuanto a la operatividad e implementación de las reglas de operación, y no únicamente en los derechohabientes del recién creado Instituto, sino también en el personal médico y administrativo de los diversos hospitales, generando confusión y sobre todo, el inasequible acceso a los diversos servicios de salud, por parte de la ciudadanía.

Concluimos que el acceso a la salud es un derecho consagrado en la propia Constitución Mexicana, de tal suerte, que lo razonable es que exista la información adecuada y pertinente, para hacer efectivo el mismo.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se expidan las reglas de operación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a la instancia competente, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 01 de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES . DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1)http://www.salud.gob.mx/transparencia/inform_adicional/InfoGralSP.pdf

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocio Sarmiento Rufino, nombre a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención tanto en lo general, como en lo particular e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir; a favor, en contra, o abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Diputado Rubén Aguilar, tiene prendido su micrófono.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: Omar Bazán a favor, por favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado Bazán.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado René Frías Bencomo.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- **La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputada... Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Gracias, Diputada.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,**

Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Marisela Terraza Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terraza Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocio González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado

Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máñez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terraza Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 752/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0752/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se expidan las reglas de operación del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Acto seguido tiene el uso de la palabra, el Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, para que en representación de la Comisión de Salud de lectura al cuarto dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Diputada Presidenta y de mis compañeros.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 2 de enero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, implemente campañas que formen conciencia sobre los riesgos del vapeo o cigarrillo electrónico, debido al incremento en los índices de padecer enfermedades.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 13 de enero de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de

proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones y del propio decreto, con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, nos encontramos... no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Al tenor de la iniciativa, los cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales, cigarrillos de vapor, cigarros electrónicos, narguiles electrónicos o dispositivos de vapor, son productos que generan una mezcla de aerosol que contiene líquidos y nicotina que inhala el usuario. En este contexto, se pueden asemejar a otros productos de tabaco tradicionales como cigarrillos, cigarros, pipas o parecerse a artefactos comunes como linternas, unidades USB o lapiceros.

Los mismos, se han vuelto muy populares y los utilizan tanto adolescentes como personas adultas, sin embargo, resulta importante precisar que efectivamente estos cigarrillos no resulta una alternativa segura para dejar de fumar.

Frente al consumo de sistemas electrónicos de

suministro de nicotina, en... ENDS, por sus siglas en inglés, indiscutiblemente ha venido en auge en los últimos tiempos, la evidencia... en los últimos tiempos la evidencia revela que estos productos son perjudiciales para la salud y no son seguros. Sin embargo, aún se requiere información adicional, especialmente sobre los efectos a largo plazo del uso de cigarrillos electrónicos o de exponerse a ellos.

En este orden de ideas, una de las principales recomendaciones de la OMS y de la Organización Panamericana de la Salud, se encamina a proteger a niñas, niños y adolescentes, en virtud de que existe una creciente evidencia en algunos países de que éste grupo etario nunca fumadores que usan o llegaron a usar algún sistema electrónico de suministro de nicotina, al menos duplican sus posibilidades de comenzar a fumar cigarrillos más adelante en la vida.

Por tal motivo y atendiendo a las recomendaciones por las propias autoridades en la materia, además de los estudios que existen por el uso de estos sistemas electrónicos de suministro de nicotina, advirtiendo los posibles daños por su uso a mediano y largo plazo, quienes integramos esta Comisión, coincidimos que se lleven a cabo campañas de información y concientización, a fin de evitar daños en la salud pública.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se implementen campañas de información y concientización, sobre los riesgos de la salud por el uso de los sistemas electrónicos de suministro de nicotina.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente acuerdo,

a la instancia competente, para los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del 2021.

Así lo aprobó la Comisión de Salud en reunión de fecha 1 de marzo del 2021.

Atentamente. Diputada Janet Francis Mendoza Berber, Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y el de la voz, Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Gracias.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha 02 de enero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implemente campañas que formen conciencia sobre los riesgos del "vapeo" o cigarrillo electrónico, debido al incremento en los índices de padecer enfermedades.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha 13 de enero de 2020 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen

Legislativo la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en el siguiente argumento:

"Los cigarrillos electrónicos son dispositivos que no queman tabaco. En cambio, tienen cartuchos llenos de nicotina, tetrahidrocannabinol (THC), aceite de cannabinoides (CBD), sabores, y otras sustancias químicas los cuales se calientan convirtiéndose en vapor el cual se inhala por una persona, que es la razón por la que se los suele denominar "vapeo". Tras análisis publicados por la Academia Estadounidense de Ciencia, los investigadores concluyen que el cigarrillo electrónico tiene consecuencias drásticas para la salud. Produce daños en la vejiga, el corazón y los pulmones.

2,290 personas en Estados Unidos se han enfermado con problemas pulmonares vinculados al vapeo y 47 han muerto, según reportes de funcionarios de salud pública. La mayoría eran personas jóvenes, adolescentes o veinteañeras en general saludables. Investigadores estatales ya trabajan para entender a qué se deben los problemas, en conjunto con la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA) y los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

Autoridades de Salud de San Luis Potosí informaron que en México se registró la primera muerte por el uso cigarrillos electrónicos; se trata de un joven de 18 años que murió el pasado 29 de octubre en el estado de San Luis Potosí.

La Secretaría de Salud emitió un aviso epidemiológico el pasado 25 de septiembre y confirmó que el uso de estos productos provoca neumonías atípicas.

La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado es el órgano rector que atiende el bienestar de los chihuahuenses, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades.

Es por ello que como un método de prevención en contra de esta clase de repercusiones a la salud se solicita a la Secretaría de Salud para hacer campañas que realmente expongan a la ciudadanía todos los efectos nocivos que tiene el vapeo en la salud ya que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) están rastreando un brote a nivel nacional de casos de "lesión de pulmón asociada al uso de productos electrónicos (Evali) o cigarrillos electrónicos".

Hay que informar y sensibilizar a los ciudadanos de los riesgos que conllevan diferentes estilos de vida y el uso de ciertos productos ya que el desconocimiento de las características de peligrosidad de las sustancias provoca un consumo reiterado y ello desencadena en esta clase de circunstancias sociales.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea el presente proyecto bajo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Salud para que en uso de sus facultades y atribuciones implemente campañas que formen conciencia sobre los riesgos del "vapeo" o cigarrillo electrónico, debido al incremento en los índices de padecer enfermedades".

IV.- Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la referida iniciativa, quienes integramos esta Comisión, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Salud, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Al tenor de la iniciativa, los cigarrillos electrónicos, vaporizadores personales, cigarrillos de vapor, cigarros electrónicos, narguiles electrónicos o dispositivos de vapor, son productos que generan una mezcla en aerosol que contiene líquidos y nicotina que inhala el usuario. En este contexto, se pueden asemejar a otros productos de tabaco tradicionales como cigarrillos, cigarros, pipas o parecerse a artefactos comunes como linternas, unidades USB o lapiceros.

Los mismos, se han vuelto muy populares y los utilizan tanto adolescentes como personas adultas, sin embargo, resulta importante precisar que efectivamente estos cigarrillos no resultan una alternativa segura para dejar de fumar, y recientemente la American Academy of Pediatrics (AAP) apoya las medidas creadas para evitar que las y los niños, así como los adolescentes, utilicen o estén expuestos a los vapores exhalados por los cigarrillos electrónicos.

De igual forma, dicha Academia ha referido que la solución que está dentro de los dispositivos y el vapor de los cigarrillos electrónicos, contienen sustancias químicas nocivas como los anticongelantes (hechos de uno o dos químicos: propilenglicol o etilenglicol), dietilenglicol y agentes carcinógenos como las nitrosaminas que pueden provocar cáncer.

III.- Por otra parte, se calcula que en la actualidad hay 1.100 millones de fumadores adultos, sin embargo, desde el año 2000, ha bajado el consumo en hombres del 50 por ciento al 40 por ciento, y en mujeres, del 17 por ciento a menos del 7 por ciento. De los fumadores actuales, 60 por ciento tiene la intención de dejarlo, y en este contexto, sobre el potencial de los sistemas electrónicos de suministro de nicotina, como intervención terapéutica para esta población que quiere dejar el tabaco, no se tienen datos concluyentes, sin embargo, se sabe que a menudo los dispositivos se usan junto con uno o más productos de tabaco, empeorando en la mayoría de los casos el problema.

Frente al consumo de sistemas electrónicos de suministro de nicotina (ENDS, por sus siglas en inglés), indiscutiblemente ha venido en auge en los últimos tiempos, la evidencia revela que estos productos son perjudiciales para la salud y no son seguros. Sin embargo, aún se requiere información adicional, especialmente sobre los efectos a largo plazo del uso de cigarrillos electrónicos o de exponerse a ellos.

Los aerosoles de la mayoría de estos sistemas electrónicos, se ha precisado anteriormente que contienen productos químicos tóxicos, incluida la nicotina y sustancias que pueden causar cáncer, además, están asociados con un mayor riesgo de enfermedades cardiovasculares y trastornos pulmonares. También, se presentan riesgos significativos para las mujeres embarazadas que los usan, ya que pueden generar efectos adversos durante el embarazo.

Aunado a lo anterior, son particularmente riesgosos cuando los usan niñas, niños y adolescentes, toda vez que la nicotina es altamente adictiva, además, la exposición a esta sustancia en este grupo etario, puede tener efectos nocivos duraderos en el desarrollo del cerebro, generando a temprana edad la adicción a la misma, además que estos sistemas electrónicos, también exponen a los no fumadores y espectadores a la nicotina y otros productos químicos nocivos.⁽¹⁾

IV.- En este orden de ideas, una de las principales

recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, y de la Organización Panamericana de la Salud, se encamina a proteger a niñas, niños y adolescentes, en virtud de que existe una creciente evidencia en algunos países de que éste grupo etario nunca fumadores que usan o llegaron a usar algún sistema electrónico de suministro de nicotina, al menos duplican sus posibilidades de comenzar a fumar cigarrillos más adelante en la vida.

Al tenor, México es uno de los países en los que la venta de cigarros electrónicos se encuentra prohibida por el artículo 16, fracción VI de la Ley General para el Control del Tabaco, en el que se estipula que se prohíbe "Comerciar, vender, distribuir, exhibir, promocionar o producir cualquier objeto que no sea un producto del tabaco, que contenga alguno de los elementos de la marca o cualquier tipo de diseño o señal auditiva que lo identifique con productos del tabaco" En este mismo sentido, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) ha emitido comunicados de prensa donde advierte que estos sistemas electrónicos de suministro de nicotina, "no cuentan con registro sanitario como medicamentos o dispositivos médicos" por lo que el uso supuestamente terapéutico, no ha sido comprobado por dicha institución.⁽²⁾

Finalmente, atendiendo a las recomendaciones por las propias autoridades en la materia, además de los estudios que existen por el uso de estos sistemas electrónicos de suministro de nicotina, advirtiendo los posibles daños por su uso a mediano y largo plazo, quienes integramos esta Comisión, coincidimos que se lleven a cabo campañas de información y concientización, a fin de evitar daños en la salud pública.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto con carácter de:

A C U E R D O

PRIMERO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se implementen campañas de información y concientización, sobre los riesgos a la salud por el uso de los sistemas electrónicos de suministro de nicotina.

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, a la instancia competente, para los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D a d o en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en reunión de fecha 01 de marzo del año dos mil veintiuno.

POR LA COMISIÓN DE SALUD.

INTEGRANTES . DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, PRESIDENTE; DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER, SECRETARIA; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) <https://www.paho.org/es/noticias/23-5-2020-cigarrillos-electronicos-son-perjudiciales-para-salud>

(2) <https://www.insp.mx/avisos/3408-cigarros-electronicos.html>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Deyanira Ozaeta Díaz, nombre a las y los diputados, para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto; es decir, a favor, en contra, o abstención tanto en lo general, como en lo particular, respecto del contenido del dictamen antes leído.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: A favor, Diputada.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: [Inaudible.]

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Voy apagar mi cámara, porque creo que estoy teniendo problemas con la conexión.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

A favor.

Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada...

Gracias.

Diputada Marisela Sáenz, tiene su micrófono abierto.

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- **El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** A favor, Diputada.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

Diputado Alejandro Gloria González.

Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Gracias.

Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Martha

Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputado Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Leticia Ochoa Martínez.

- **La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

- **La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.:** Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en**

funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en funciones de Secretaria.- P.T.: Gracias.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Si algún diputado o diputada falta de emitir su voto.

Se cierra el sistema de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 22 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[Se manifiestan 22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz (MORENA).

11 no registrados, de las y los legisladores: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planteados.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto del Acuerdo No. 753/2020 II P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0753/2021 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, se implementen campañas de información y concientización, sobre los riesgos a la salud por el uso de los sistemas electrónicos de suministro de nicotina.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las instancias competentes, para los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Continuando con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Diputada Blanca.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** [Inaudible] la iniciativa del Diputado Colunga, creo que le iban a informar.

Muchas gracias.

¿Me está escuchando, Diputada?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Un poco, cortado.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Por eso necesito la cámara apagada, perdón.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Esta bien.

- **El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:** Honorable Congreso del Estado Presente.-

Gracias.

Los suscritos, Miguel Ángel Colunga Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle

Armendáriz, Ana Carmen Estrada García, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174 todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de decreto a fin de crear la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los principios, objetivos y metas de la agenda... agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra Entidad sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el Desarrollo Sostenible de nuestro Estado, lo anterior con el sustento de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General de la ONU, adoptan la Agenda 2030, misma que está compuesta por 17 Objetivos y 169 metas específicas para el Desarrollo Sostenible. Que se constituye como un plan de acción para orientar los esfuerzos nacionales, subregionales, regionales e internacionales en materia de erradicación de la pobreza, igualdad de género, acceso equitativo a servicios de educación y salud, generación de empleos, combate a la desigualdad social y protección del medio ambiente. Plan que se quiere alcanzar en 15 años.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

Más aún, esta Agenda 2030, subraya que su

eventual adopción unánime por parte de los países miembros de la ONU, refrendará la naturaleza de esta organización como la plataforma más importante y con mayor capacidad operativa para que los Estados se comprometan con el cumplimiento de una agenda global del desarrollo, a la cual incorporar las opiniones de todos los gobiernos y de los diversos actores involucrados desde la sociedad civil, el sector privado, el académico, entre otros.

En este sentido, los congresos estatales, no pueden ser omisos, toda vez que juegan un papel importante; y deben legislar considerando las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales hacen un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza.

Debemos como legisladores considerar, la Agenda 2030, como una hoja de ruta para garantizar la igualdad, la justicia social y una sociedad más incluyente.

Así mismo, debemos ir más allá y contar con alguna herramienta parlamentaria para el seguimiento a la implementación de la Agenda, tener un área técnica que soporte la toma de decisiones de los Legisladores locales, capacitación en presupuestos sostenibles, ubicar las áreas de oportunidad o puntos catalizadores para cumplir o acelerar el cumplimiento de las metas; diálogo permanente con la sociedad civil, la iniciativa privada, los gobiernos municipales y el Poder Ejecutivo.

Permítame.

Este informe también destaca la importancia de invertir en los datos para la plena aplicación de la Agenda 2030. La mayoría de los países no recopilan datos con regularidad para más de la mitad de los indicadores mundiales. En efecto, la falta de datos precisos y oportunos sobre muchos grupos y personas marginados los hace invisibles y exacerba su vulnerabilidad.

Así mismo, transmite que aunque en los últimos cuatro años se han realizado esfuerzos

considerables para abordar estas deficiencias en materia de datos, el progreso ha sido limitado.

Se necesita con urgencia una mayor inversión para garantizar que se disponga de datos adecuados que informen a los encargados de las tomas de decisiones sobre los aspectos de la Agenda 2030.

En nuestra Entidad hay avances que se han impulsado desde la sociedad civil organizada, al impulsar proyectos sociales con perspectiva de Agenda 2030. Sin embargo, no hemos visto sistematizado el avance del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de la Agenda 2030 y su trabajo coordinado a nivel de políticas públicas, proyectos y programas estatales.

Sirva de antecedente a la presente iniciativa, el mencionar que los Congresos locales de la Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Sinaloa, Veracruz, entre otros, han tomado la Agenda 2030, como un tema prioritario en el trabajo legislativo, y se han conformado grupos de trabajo o comisiones especiales para dar puntual seguimiento a la misma.

Debido a que la mayor parte del territorio de México tiene características de aridez, se han generado severos problemas de desabasto de agua y esta situación se ha ido agravando por los efectos del cambio climático. Se necesita buscar acciones preventivas de adaptación y de mitigación.

El 17 de septiembre de 2020, la Secretaría -perdón- la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación, la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas.

De los 61 acuíferos pertenecientes al Estado de Chihuahua, en el año 2018, correspondiente a la anterior publicación de disponibilidad media anual de agua subterránea, 31 acuíferos presentaban disponibilidad y los 30 restantes presentaban algún

déficit, lo cual nos debe poner a pensar que estamos teniendo problemas serios que tenemos que resolver si lo hacemos a través de esta Agenda 2030 seguramente podrá ser un poco más sencillo, o bueno, no más sencillo, sino que podríamos tener información más precisa, más sistematizada de lo que estamos tratando de hacer.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los principios, objetivos y metas de la agenda... Agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra Entidad sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el desarrollo sostenible de nuestro Estado.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Túrnese a la Junta de Coordinación Política para que designe a las y los diputados que integrarán dicha Comisión, lo anterior de conformidad con lo que dispone la fracción VII del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de decreto en los términos que deba publicarse.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo con la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes del mes marzo del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Diputado Miguel Colunga Martínez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y Diputada Iarti... Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

El suscrito, Miguel Ángel Colunga Martínez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una iniciativa con carácter de Decreto, a fin de crear la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra entidad sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el Desarrollo Sostenible de nuestro Estado, lo anterior con sustento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a través de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), adoptan la Agenda 2030 ⁽¹⁾, misma que está compuesta por 17 Objetivos y 169 metas específicas para el Desarrollo Sostenible (ODS). Que se constituye como un plan de acción para orientar los esfuerzos nacionales, subregionales, regionales e internacionales en materia de

erradicación de la pobreza, igualdad de género, acceso equitativo a servicios de educación y salud, generación de empleos, combate a la desigualdad social y protección del medio ambiente. Plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

En este sentido, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Los cuales son:

- 1 Fin de la pobreza
- 2 Hambre Cero
- 3 Salud y Bienestar
- 4 Educación de calidad
- 5 Igualdad de género
- 6 Agua Limpia y Saneamiento
- 7 Energía Asequible y no contaminante
- 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 9 Industria, Innovación e Infraestructura
- 10 Reducción de las Desigualdades
- 11 Ciudades y Comunidades sostenibles
- 12 Producción y Consumo responsable
- 13 Acción por el Clima
- 14 Vida Submarina
- 15 Vida de Ecosistemas Terrestres
- 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas
- 17 Alianzas para lograr Objetivos

Más aún, esta Agenda 2030, subraya que su eventual adopción unánime por parte de los países miembros de la ONU refrendará la naturaleza de esta organización como la plataforma más importante y con mayor capacidad operativa para que los Estados se comprometan con el cumplimiento de una agenda global del desarrollo, a la cual incorporar las

opiniones de todos los gobiernos y de los diversos actores involucrados desde la sociedad civil, el sector privado, el académico, entre otros.

La proposición referida, señala que a partir de su aprobación comienza el reto más importante que es su implementación a nivel nacional. Por ello, sustenta que el reto es extraordinario no sólo desde el punto de vista financiero sino también desde la perspectiva de la formulación de políticas y la aprobación de legislación que haga compatible la visión adoptada en Naciones Unidas con los objetivos nacionales del desarrollo y su marco normativo.

En este sentido, los congresos estatales, no pueden ser omisos; toda vez que juegan un papel importante; y deben legislar considerando las metas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales hacen un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza.

Debemos como legisladores considerar "La Agenda 2030" como una hoja de ruta para garantizar la igualdad, la justicia social y una sociedad más incluyente.

El avance de esta Agenda en nuestro estado, es responsabilidad de todos, desde los gobiernos, sociedad civil, empresas, sector público y privado. Nuestra tarea como Legislativo es hacer transversal la Agenda 2030 en la vida orgánica y actividad diaria de nuestro ejercicio legislativo.

Así mismo, debemos ir más allá y contar con alguna herramienta parlamentaria para el seguimiento a la implementación de la Agenda; tener un área técnica que soporte la toma de decisiones de los Legisladores locales; capacitación en presupuestos sostenibles; ubicar las áreas de oportunidad o puntos catalizadores para cumplir o acelerar el cumplimiento de las metas; diálogo permanente con la sociedad civil, la iniciativa privada, los gobiernos municipales, y el Poder Ejecutivo.

Con respecto al Informe sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019, de la ONU⁽²⁾, muestra que, si bien se han logrado avances en algunas áreas, todavía existen enormes desafíos. Las evidencias y los datos destacan las áreas que requieren atención urgente y un progreso más rápido para lograr la visión final de la Agenda 2030. Así mismo, refiere que es evidente que se necesita una respuesta mucho más profunda, rápida y ambiciosa para generar la transformación

social y económica necesaria para alcanzar realmente los objetivos trazados.

Señala que el área que requiere medidas más urgentes es el cambio climático. Si no reducimos ahora las emisiones sin precedentes de gases de efecto invernadero, se estima que el calentamiento global alcanzará los 1,5 grados centígrados en las próximas décadas. Como ya estamos viendo, los efectos combinados serán catastróficos e irreversibles: el aumento de la acidificación de los océanos, condiciones meteorológicas extremas, desastres naturales más graves y frecuentes, la continuación de la degradación de los suelos, la pérdida de especies vitales y el colapso de ecosistemas. Estos efectos, que harán que muchas partes del mundo sean inhabitables, afectarán más a los pobres. Pondrán en peligro la producción de alimentos lo que provocará una escasez alimentaria generalizada y el hambre, que podrían desplazar hasta 140 millones de personas para el año 2050. El tiempo para tomar medidas decisivas sobre el cambio climático ya está corriendo.

Este informe también destaca la importancia de invertir en los datos para la plena aplicación de la Agenda 2030. La mayoría de los países no recopilan datos con regularidad para más de la mitad de los indicadores mundiales. En efecto, la falta de datos precisos y oportunos sobre muchos grupos y personas marginados los hace "invisibles" y exacerba su vulnerabilidad.

Así mismo, transmite que aunque en los últimos cuatro años se han realizado esfuerzos considerables para abordar estas deficiencias en materia de datos, el progreso ha sido limitado. Se necesita con urgencia una mayor inversión para garantizar que se disponga de datos adecuados que informen a los encargados de las tomas de decisiones sobre los aspectos de la Agenda 2030.

En nuestra entidad hay avances, que se han impulsado desde la sociedad civil organizada al impulsar proyectos sociales con perspectiva de Agenda 2030. Sin embargo, no hemos visto sistematizado el avance del Estado de Chihuahua en el cumplimiento de la Agenda 2030 y su trabajo coordinado a nivel de políticas públicas, proyectos y programas estatales.

Sirva de antecedente a la presente iniciativa, el mencionar que los Congresos locales de la Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Guanajuato, Puebla, Sinaloa, Veracruz, entre otros, han tomado la "Agenda 2030", como un tema prioritario en

el trabajo legislativo, y han conformado grupos de trabajo o comisiones especiales para dar puntual seguimiento a la misma.

Debido a que la mayor parte del territorio de México tiene características de aridez, se han generado severos problemas de desabasto de agua y esta situación se ha ido agravando por los efectos del cambio climático. Por tanto, una de las estrategias más importantes para prevenir y mitigar los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos deberá de ser el de contar con políticas públicas y planes de contingencia, en los cuales se incluyan acciones preventivas, de adaptación y de mitigación.

El 17 de septiembre de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicó en el Diario Oficial de la Federación. ⁽³⁾ La actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas.

De los 61 acuíferos pertenecientes al estado de Chihuahua, en el año 2018, correspondiente a la anterior publicación de disponibilidad media anual de agua subterránea, 31 acuíferos presentaban disponibilidad y los 30 restantes presentaban déficit. Ahora con la publicación más reciente del año 2020, solo 19 acuíferos presentan disponibilidad y 42 muestran un déficit de agua subterránea en nuestro estado.

Por otra parte, en el estado de Chihuahua atravesamos por una sequía catastrófica de los últimos años, siendo el más bajo en los últimos doce años. Es de las principales entidades del país con mayor afectación por sequía respecto al total de los municipios que lo conforman, con el 98% de su territorio. Esto de conformidad a la Declaratoria de sequía publicada el 24 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.⁽⁴⁾ Esta afectación meteorológica ocasionó siniestralidad, principalmente en los cultivos de temporal, maíz y frijol, lo que ha repercutido en impactos negativos económicos, productivos, ambientales y sociales en nuestra entidad.

Es más que urgente que nuestro Estado implemente los principios de la "Agenda 2030" en primer lugar por ser una región en la que los efectos del cambio climático, sin duda presenta y presentará efectos negativos con mayor intensidad, generando una disminución de precipitaciones pluviales, sobre

explotación de los bosques, menor capacidad de agua por el crecimiento exponencial de las zonas urbanizadas sin la infraestructura hidráulica de recuperación, incremento de actividades productivas con una demanda excesiva del vital líquido, entre otras.

Tal y como se ha señalado con anterioridad, la Agenda 2030, fue aprobada en el año 2015, y se planteaba que para el año 2030, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas incorporaran en sus políticas públicas y régimen jurídico los principios y objetivos de dicho acuerdo, no obstante de haber transcurrido ya casi 6 años de su aprobación, es poca o nula la implementación, es por ello que estimo que a la brevedad posible en nuestra entidad se incorpore en el quehacer público los lineamientos de la Agenda 2030, ello con la finalidad incentivar a la iniciativa privada para unir esfuerzos para lograr con éxito la implementación de los principios de la citada agenda.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. -La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, crea la Comisión Especial de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, con el propósito de implementar y poner en marcha los principios, objetivos y metas de la Agenda 2030, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas, así como aquellos que, atendiendo a la particularidad de nuestra entidad sean necesarios para lograr a corto y mediano plazo el desarrollo sostenible de nuestro Estado.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - Túrnese a la Junta de Coordinación Política para que designe a las y los Diputados que integran dicha Comisión, lo anterior de conformidad con lo que dispone la

fracción VII del Artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore la minuta de Decreto en los términos que deba publicarse.

D A D O en el salón de sesiones del Poder Legislativo con la modalidad de acceso remoto o virtual en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes del mes marzo del año dos mil veintiuno.

A T E N T A M E N T E. DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

[Pies de página del documento]:

(1) Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria.

(2) https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf.

(3) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5600593&fecha=17/09/2020.

(4) https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608668&fecha=24/12/2020.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Gracias.

Con su permiso, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quien suscribe, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64, fracción III, y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales

75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, que adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales con el propósito de establecer como agravante el uso de programas sociales destinados a la promoción, prevención y atención de la salud con fines político-electorales.

Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19, ha traído consigo lamentables pérdidas de vidas humanas. Afortunadamente la ciencia ha logrado que tengamos una vacuna para inmunizar a la población y así lograr controlar esta terrible enfermedad en un tiempo prácticamente record.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que en nuestro país se fracasó el manejo de la pandemia y lo mismo pasó con la estrategia de vacunación. México está en los últimos lugares de aplicación de vacunas en comparación con otros países, y no de los países desarrollados, sino también países latinoamericanos como Brasil y Chile.

Así mismo, existe opacidad el registro de vacunas adquiridas y su calendario definitivo de entrega. El acceso a la vacuna, no puede ser dejado al arbitrio y sin una estrategia clara en su distribución, que sea transparente y de acceso a todas las personas, por ello diversos actores han reclamaron estar dispuestos a realizar compras por su cuenta, incluyendo sociedad civil y sector privado.

Ya que... lo anterior, ya que al tener el poder sobre la vacuna, podría ser usado como una estrategia electoral y encontrarse de los fines intrínsecos de prevención.

El derecho a la salud es un derecho humano y universal, mismo que se encuentra inmerso en nuestro marco normativo; así mismo, la Ley General

de Salud establece la vacunación como una medida de seguridad sanitaria que debe de ejecutarse de manera inmediata, sin costo alguno. Es decir, el acceso a recibir la inmund... inmunización ante una emergencia sanitaria no debe suponer ninguna contraprestación y mucho menos una condición de ningún tipo y menos electoral para el receptor o receptora.

Desafortunadamente, en algunos casos hemos dado a conocer en los medios de comunicación que se intenta capitalizar políticamente la vacuna que trata de hacer frente a la peor crisis sanitaria en décadas, no solo en nuestro país, sino a nivel mundial.

Más todavía cuando se avecina el año electoral. Es casi seguro que unos cuantos querrán sacar provecho de la lamentable situación que atravesamos, y que han atravesado muchísimas familias y que es por ello que es necesario reforzar los mecanismos jurídicos ya existentes para impedir que se lesione a la población mexicana.

En este sentido, la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para las Leyes en materia de delitos electorales.

Actualmente la Ley General en Materia de Delitos Electorales, establece el catálogo de delitos en la materia así como las sanciones para cada uno de las conductas.

El artículo 7 Bis de la citada ley establece, abro comillas "Artículo 7 Bis. Se impondrán de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta elec... popular".

Este precepto normativo se instauró con el propósito de evitar que se empleen los programas sociales como un medio de coerción o presión a conveniencia de un candidato o partido político.

En pocas palabras, para que no se lucre con las necesidades y los derechos humanos que tienen todas las personas.

Actualmente, ante los más de 2 millones 200 mil contagios y de las ya casi 210 mil muertes por COVID-19, cuando se nos comentó que no era una cuestión grave, hace un año y que nomás se iban a llegar a 6 mil muertes, la población se encuentra en un estado de vulnerabilidad, en donde la preocupación por enfermar cada día se hace más latente, así como la inquietud por ser vacunados lo más pronto posible.

Ante este panorama, no podemos permitir que personas que se encuentran en puestos de autoridad se aprovechen de la situación y busquen condicionar la aplicación de la vacuna o que una vez aplicada, hagan uso de esos datos y que pretendan condicionar alguna preferencia política. Las campañas de vacunación deben de ser apolíticas.

Por lo anterior, es que presentamos esta propuesta para sancionar cualquier tipo de presión sobre la población, cualquier tipo de conducta que exceda los datos que les... que les toman y condicionar la aplicación de la vacuna de COVID-19 por cualquier cuestión electoral o política.

Compañeras y compañeros, es nuestra obligación como representantes de las y los ciudadanos proteger su salud e integridad. No puede pesar más el ganar elecciones que cuidar el bienestar y la vida de las personas.

Habrán más campañas, habrá más cargos, pero las vidas humanas no se recuperan, demos valor a lo esencial y a lo más importante. Busquemos con esta adición castigar a quienes quieran lucrar con la salud de las y los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7 Bis. Texto vigente.

Se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.

Adición:

Además de las penas previstas en el párrafo anterior, se impondrá de uno a tres años de prisión si los programas sociales empleados están destinados a la provención... a la promoción - perdón- prevención y atención de la salud.

TRANSITORIOS: ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente.

Dado en la Sala Virtual del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Grupo Parlamentario del Partido

Acción Nacional. La de la voz, Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

Es cuanto, Presidenta.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

Quien suscribe, GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 64 fracción III y 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto ante el H. Congreso de la Unión, que adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales con el propósito de establecer como agravante el uso de programas sociales destinados a la promoción, prevención y atención de la salud con fines político- electorales, lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La pandemia de COVID-19, ha traído consigo lamentables pérdidas de vidas humanas. Afortunadamente la ciencia ha logrado que tengamos una vacuna para inmunizar a la población y así lograr controlar esta terrible enfermedad.

No obstante lo anterior, es importante resaltar que en nuestro país, fracasó el manejo de la pandemia y lo mismo pasó con la estrategia de vacunación; México está en los últimos lugares de aplicación de vacunas en comparación con otros países. Existe opacidad el registro de vacunas adquiridas y su calendario definitivo de entrega.

El acceso a la vacuna, no puede ser dejado al arbitrio y sin una estrategia clara en su distribución, por ello diversos actores han reclamaron estar dispuestos a realizar compras por su cuenta. Lo anterior, ya que al tener el poder sobre la vacuna, podría ser usado como una estrategia electoral y encontrarse

lejos de sus fines intrínsecos de prevención.

El derecho a la salud es universal, mismo que se encuentra inmerso en nuestro marco normativo, así mismo, la Ley General de Salud establece la vacunación como una medida de seguridad sanitaria que debe de ejecutarse de manera inmediata, sin costo alguno. Es decir, el acceso a recibir la inmunización ante una emergencia sanitaria no debe suponer ninguna contraprestación ni condicional de ningún tipo para el receptor.

Desafortunadamente, se ha comenzado a capitalizar políticamente la vacuna que trata de hacer frente a la peor crisis sanitaria en décadas. Más todavía cuando se avecina el año electoral, es casi seguro que unos cuantos querrán sacar provecho de la lamentable situación que atravesamos, es por ello que es necesario reforzar los mecanismos jurídicos ya existentes para impedir que se lesione más a la población mexicana.

En este sentido, la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para las Leyes en materia de delitos electorales. Actualmente la Ley General en Materia de Delitos Electorales, establece el catálogo de delitos en la materia así como las sanciones para cada uno de las conductas.

El artículo 7 Bis de la citada ley establece que:

Artículo 7 Bis. Se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.

Este precepto normativo se instauró con el propósito de evitar que se empleen los programas sociales como un medio de coerción o presión a conveniencia de un candidato o partido político. En pocas palabras, para que no se lucre con las necesidades de la ciudadanía.

Actualmente ante los más de 2 millones 200 mil contagios y

de las ya casi 210 mil muertes por COVID-19⁽¹⁾, la población se encuentra en un estado de vulnerabilidad, en donde la preocupación por enfermarse cada día se hace más latente, así como también la inquietud por ser vacunados lo más pronto posible.

Ante este panorama, no podemos permitir que las personas que se encuentran en puestos de autoridad se aprovechen de la situación y busquen condicionar la aplicación de la vacuna con un fin político o electoral. Las campañas de vacunación deben de ser apolíticas.

Por lo anterior, es que presento esta propuesta para sancionar cualquier tipo de presión sobre la población y condicionar la aplicación de la vacuna de COVID-19 por cualquier cuestión electoral o política.

Compañeras y compañeros, es nuestra obligación como representantes de las y los ciudadanos proteger su salud e integridad. No puede pesar más el ganar elecciones que cuidar el bienestar de las personas.

Habrán más campañas, habrá más cargos, pero las vidas humanas no se recuperan, demos valor a lo esencial y a lo más importante. Castiguemos a quienes quieran lucrarse con la salud.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto de:

DECRETO ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO: Se ADICIONA un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7 Bis. Se impondrá de trescientos a seiscientos días multa y prisión de cuatro a nueve años a quien, utilizando bienes, fondos, servicios o beneficios relacionados con programas sociales, ejerza cualquier tipo de presión sobre el electorado para votar o abstenerse de votar por una o un candidato, partido político o coalición, o bien para participar o abstenerse de participar en eventos proselitistas, o para votar o abstenerse de votar por alguna opción durante el procedimiento de consulta popular.

Además de las penas previstas en el párrafo anterior, se impondrán de uno a tres años de prisión si los programas sociales empleados están destinados a la promoción, prevención y atención de la salud.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto correspondiente. Dado en la Sala Virtual del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIERREZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

(1) Información General, COVID 19-Gobierno de México. Recuperado el 01 de marzo de 2021 de <https://datos.covid-19.conacyt.mx/>

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

A continuación...

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Me permite, Presidenta.

Soy De la Rosa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Sí, Diputado.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Solicito a los firmantes de esta iniciativa que me permitan adherirme a la misma.

No hay nada más infame que utilizar las

circunstancias actuales para enriquecerse o para enriquecerse ilegítimamente o para hacer campaña electoral o condicionar los servicios de salud a la posición electoral de la persona que está... que tiene todo el derecho a recibirlas.

Les permito que me... les solicito me permitan suscribir dicha iniciativa.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: Con mucho gusto, Diputado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

A continuación, se concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Carrera Chávez.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muchas gracias, Diputada

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Quienes suscriben, Diputados de la Fracción Parlamentaria de MORENA, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracciones I y II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; el numeral 167, fracción I de la Ley Orgánica; así como el artículo 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este Órgano Colegiado a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar y adicionar los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, tomando en cuenta la siguiente consideración

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado es la institución creada para resguardar los intereses de los hombres y mujeres, quienes, desde la creación del Estado, han anhelado conseguir paz y tranquilidad, a través del llamado bien común, tal como lo estable Porrúa Pérez, abro comillas "El Estado también persigue un bien

común, un bien que beneficie por entero a todos los que lo componen. Pero por ser una sociedad más amplia, una primera distinción del bien común puede ser esta: bien común particular o bien común público, según que se relacione de manera inmediata con intereses particulares o con el interés público. El bien común perseguido por el Estado es el bien público." Cierro comillas.

En nuestra comunidad chihuahuense, al igual que en otras Entidades Federativas de nuestro país, existen individuos que aprovechándose de los medios de comunicación y de las redes sociales, realizan amenazas atemorizando a toda una colectividad e incluso a la comunidad en general, provocando el miedo entre sus habitantes; sin embargo, luego de los eventos trágicos del 2019, acontecidos en el país vecino de Estados Unidos y en particular en el estado de Texas, las amenazas a la comunidad en general han incrementado, y si bien la totalidad de ellas han quedado solo en la zozobra colectiva, es necesario castigar a los autores de tales conductas.

Como se sabe, el 3 de agosto del año 2019, en la ciudad de El Paso, Texas, se originó una tragedia para las comunidades, cuando en un tiroteo en una tienda departamental quito la vida de varias personas, dicha conducta conmovió los sentimientos de solidaridad entre los miembros de la sociedad del Estado de Chihuahua, no obstante, algunos miembros de la comunidad tomaron un camino diverso, usando la sensibilidad y temor de la sociedad como medio para infundir miedo en la sociedad.

A partir del mes de agosto de 2019 y hasta fechas recientes, han ocurrido diversos hechos que han puesto en jaque a la sociedad Chihuahuense, propagando el miedo de tener un hecho similar al ocurrido en El Paso, Texas, con mensajes amenazantes hacia grupos sociales tales como estudiantes, hombres, mujeres, grupos étnicos y sociedad en general, con amenazas de realizar tiroteos en lugares como escuelas, súper mercados y diversos lugares, utilizando como medio

intimidante el uso de armas, tal como queda demostrado en un sinnúmero de notas periodísticas, las cuales no voy a... a dar lectura.

Las redes sociales han servido como medio de trascendencia para expandir las amenazas entre la sociedad Chihuahuense; las amenazas han generado zozobra entre la población Chihuahuense, quienes ante el temor que los responsables de las amenazas cumplan las mismas, han hecho la denuncia pública intentando con ello evitar la tragedia, lo cual amplifica el miedo de la población en general.

Y si bien algunos podrían tomarlo como una broma de mal gusto, un gran sector de la población se atemoriza ante el mal anunciado, provocando inquietud y miedo en sus personas.

Los hechos descritos con vulneran la paz y tranquilidad de la colectividad, entendidas como bienes jurídicos que debe tutelar y proteger el Estado. Las finalidades del Estado se centran en conservar el bien común, al cual solo se le puede arribar teniendo la paz y tranquilidad social, las comunidades deben sentir calma y sentirse protegidos por sus autoridades, lo que les permitirá desarrollar las actividades culturales, educativas, laborales, recreativas, económicas o deportivas.

El delito de amenazas se encuentra previsto en el Código Penal del Estado de Chihuahua, en el artículo 204, tiene como bien jurídico protegido la tranquilidad de las personas y la seguridad de las mismas, de allí que para configurar el delito de amenazas se requiera, tal como está establecido en la Jurisprudencia "amenazas, configuración del delito", que la víctima entre en una etapa de zozobra y en general cualquier perturbación psicológica, ante el mal anunciado por el sujeto activo, aquel que emitió el improperio a través de las palabras intimidantes.

En la redacción actual del delito de amenazas y con los términos legales sobre los requisitos de procedibilidad, es decir, la querrela necesaria, complica la actividad investigadora para combatir

a los responsables de la alteración psicológica y tranquilidad de la sociedad, pues atendiendo a la redacción actual el tipo penal de amenazas contenido en el párrafo primero del artículo 204 del Código Penal establece, abro comillas "A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de noventa a trescientos sesenta días multa."

La redacción típica actual, limita a los sujetos activo y pasivo pues para actualizarse la conducta típica la amenaza debe ser persona a persona, lo cual de entrada hace difícil el inicio de la investigación en los casos presentados, pues para actualizarse el tipo se requiere una persona... se requiere que una persona se diga ofendida o afectada y en el problema en estudio no existe una persona aludida de forma personal, algunos miembros de la sociedad podrían sentirse afectados con las amenazas lanzadas a la colectividad, sin embargo, debe recordarse que el derecho penal es de exacta aplicación, evitando aplicar hacer analogía en todo caso.

El artículo 98, cuarto párrafo, inciso e) establece al tipo penal de amenazas entre aquellos que requieren querrela para su persecución, mientras el artículo 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece, abro comillas "Querrela u otro requisito equivalente. La querrela es la expresión de la voluntad de la víctima u ofendido o de quien legalmente se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifiesta expresamente ante el Ministerio Público su pretensión de que se inicie la investigación de uno o varios hechos que la ley señale como delitos y que requieran de este requisito de procedibilidad para ser investigados y, en su caso, se ejerza la acción penal correspondiente."

La concatenación de los numerales legales citados con antelación nos llevan a esgrimir como arista final del problema, la necesidad de crear un

tipo penal que permita castigar a responsables de alterar la paz y tranquilidad de la sociedad o de un grupo colectivo, un tipo penal que no requiera la querrela como requisito de procedibilidad para la investigación y persecución del delito, y en su caso el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Chihuahua se ha destacado por iniciar las transformaciones sociales y legales de nuestra nación, por ello el regular las conductas que provocan el miedo en los chihuahuenses debe ser la prioridad, permitiendo con este cambio legal, castigar a aquellos que osen traspasar los límites de la paz social colectiva de nuestro Estado.

De lo anterior, resulta necesario reformar el contenido del Título Décimo Segundo, del libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para adicionar un tercer párrafo al artículo 204 del Código Penal, estableciendo las conductas y las penas que permitan dar tranquilidad a la sociedad chihuahuense.

De igual manera debe agregarse un cuarto párrafo para establecer las conductas que agraven la conducta.

La reforma no estaría completa si no se realizare una modificación en el artículo 98 para evitar la querrela necesaria en el caso de las amenazas proferidas en contra de una colectividad, por cual también en este sentido debe surgir la modificación del artículo 98 del ma... mismo ordenamiento legal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 169, 174, fracción I, y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, modifica los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado

de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 98. Extinción por perdón del ofendido...

Los delitos perseguibles por querrela son...

Se queda igual del inciso a) al d).

Agrega el inciso e) Amenazas, con excepción del supuesto de amenazas a la colectividad establecido en el tercer párrafo del artículo 204.

Artículo 204. A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de algún... de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de noventa a trescientos sesenta días de... de multa.

Si las amenazas son dirigidas a personas menores de dieciocho años o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, las penas se incrementarán en dos terceras partes.

Cometerá el delito de amenazas a la colectividad y será castigado con una pena de tres a cinco años de prisión, quien por cualquier medio amenace a una colectividad con causar un mal en su persona, bienes, honor o derechos, se entenderá por colectividad, cualquier grupo de población o grupo étnico, estudiantil, religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, este supuesto se perseguirá de oficio.

Si para la comisión del supuesto que antecede, se empleare el uso de armas de fuego o artefacto con las características similares a un arma de fuego o la amenaza fuere dirigida hacia un grupo de personas menores de dieciocho años o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, las penas se incrementarán en una mitad.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial

del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO: Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en Juárez, Chihuahua, a 25 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Atentamente. El de la voz, Diputado Benjamín Carrera Chávez, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y el Diputado Miguel Ángel Colunga.

Es todo.

Gracias.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAUA
P R E S E N T E.-

Quienes suscriben BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ y ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracciones I y II, 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, el numeral 167 fracción I de la Ley Orgánica, así como el artículo 75 y 76 del reglamento interior y de prácticas parlamentarias, del poder legislativo del Estado de Chihuahua, acudo respetuosamente ante este Órgano Colegiado a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar y adicionar los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, tomando en consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado, es la institución creada para resguardar los intereses de los hombres y mujeres, quienes, desde la creación del Estado, han anhelado conseguir paz y tranquilidad, a través del llamado bien común, tal como lo establece Porrúa Pérez "El Estado también persigue un bien común, un bien que beneficie por entero a todos los que lo componen. Pero por ser una sociedad más amplia, una primera distinción del bien común puede ser esta: bien común particular o bien común público, según que se relacione de manera inmediata con intereses particulares o con el interés público. El bien común perseguido por el Estado es el bien público." (1)

En nuestra comunidad chihuahuense, al igual que en otras entidades federativas de nuestro país, existen individuos que aprovechándose de los medios de comunicación y de las redes sociales, realizan amenazas atemorizando a toda una colectividad e incluso a la comunidad en general, provocando el miedo entre sus habitantes, sin embargo, luego de los eventos trágicos de 2019 acontecidos en el país vecino de Estados Unidos y en particular en el estado de Texas, vecino de Chihuahua, las amenazas a la comunidad en general han incrementado, y si bien la totalidad de ellas han quedado solo en la zozobra colectiva, es necesario castigar a los autores de tales conductas.

El derecho penal, es la rama del derecho encargado de conservar la paz de la colectiva, para alcanzar los fines propuestos por la sociedad, la norma jurídica ha desarrollado, sanciones para aquellos transgresores de la ley. Velásquez Velázquez, expresa que "dentro del conjunto de instrumentos y técnicas dirigidos a los individuos, para obtener de ellos la conformidad de su comportamiento con ciertas reglas de conducta y proteger los intereses fundamentales para la convivencia en comunidad -bienes jurídicos- (los mecanismos de control social), se encuentran el derecho y por ende el derecho penal."(2)

El 03 de agosto del año 2019, en la ciudad de El Paso Texas, se originó una tragedia para las comunidades, en cuando un tiroteo en una tienda departamental quito la vida de varias personas, dicha conducta conmovió los sentimientos de solidaridad entre los miembros de la sociedad del Estado de Chihuahua, no obstante, algunos miembros de la comunidad tomaron un camino diverso, usando la sensibilidad y temor de la sociedad como medio para infundir miedo en la sociedad.

A partir del mes de agosto de 2019 y hasta fechas recientes, han ocurrido diversos hechos que han puesto en jaque a la sociedad Chihuahuense, propagando el miedo de tener un hecho similar al ocurrido en El Paso Texas, con mensajes amenazantes hacia grupos sociales tales como estudiantes, hombres, mujeres, grupos étnicos y sociedad en general, con amenazas de realizar tiroteos en lugares como escuelas, super mercados y diversos lugares, utilizando como medio intimidante el uso de armas, tal como queda demostrado, como ejemplo, en las siguientes notas periodísticas:

o Pinedo A., martes 6 de agosto de 2019, ""Ya compré mi AK-47" amenazan con realizar tiroteo en supermercado de Juárez "en El Heraldo de Juárez, disponible en: <https://www.elheraldodejuarez.com.mx/policiaca/ya-compremi-ak-47-amenazan-con-realizar-tiroteo-en-supermercado-de-juarez-4002107.html>.

o Soto A., 07 de septiembre de 2019, "Amenaza en redes de tiroteo en Ciudad Juárez" en Debate, disponible en: <https://www.debate.com.mx/estados/Amenaza-en-redes-de-tiroteo-en-Ciudad-Juarez-20190907-0252.html>.

o Salas, J., 24 de enero de 2017, "Amenazas a escuelas se viralizan en la red", en Norte Digital, disponible en <https://nortedigital.mx/amenazas-escuelas-se-viralizan-la-red/>.

o Chávez, E., 30 de enero de 2020, "Alumna amenaza con tiroteo y activa a todas las corporaciones en Juárez, en netnoticias.mx, disponible en <https://netnoticias.mx/juarez/alumna-amenaza-con-tiroteo-y-activa-a-todas-las-corporaciones-en-juarez/>.

o _____, 12 de febrero de 2020, "Pánico tras amenaza de tiroteo en secundaria de Chihuahua", en Excelsior, disponible en <https://www.excelsior.com.mx/nacional/panico-tras-amenaza-de-tiroteo-en-secundaria-de-chihuahua/1363660>.

o Tovar, H., 06 de septiembre de 2019, "Estudiante de UACJ amenaza con balacera; desató psicosis" en el heraldo de chihuahua, disponible en <https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/region/estudiante-de-uacj-amenaza-con-balacera-desato-psicosis-4143814.html>.

Las redes sociales han servido como medio de trascendencia

para expandir las amenazas entre la sociedad Chihuahuense; las amenazas han generado zozobra entre la población Chihuahuense, quienes ante el temor que los responsables de las amenazas cumplan las mismas, han hecho la denuncia pública intentando con ello evitar la tragedia, lo cual amplifica el miedo de la población en general, y si bien algunos podrían tomarlo como una broma de mal gusto, un gran sector de la población se atemoriza ante el mal anunciado, provocando inquietud y miedo en sus personas.

Los hechos descritos con antelación vulneran la paz y tranquilidad de la colectividad, entendidas como bienes jurídicos que debe tutelar y proteger el Estado. Las finalidades del Estado se centran en conservar el bien común, al cual solo se puede arribar teniendo la paz y tranquilidad social, las comunidades deben sentir calma y sentirse protegidos por sus autoridades, lo cual permitirá desarrollar las actividades culturales, educativas, laborales, recreativas, económicas o deportivas.

El delito de amenazas se encuentra previsto en el Código Penal del Estado de Chihuahua, en el artículo 204, tiene como bien jurídico protegido la tranquilidad de las personas y la seguridad de las mismas, de allí que para que para configurar el delito de amenazas se requiera, tal estableció en la Jurisprudencia "AMENAZAS, CONFIGURACION DEL DELITO (3). que la víctima entre en una etapa de zozobra y en general cualquier perturbación psicológica, ante el mal anunciado por el sujeto activo, aquel que emite el impropio a través de las palabras intimidantes.

En la redacción actual del delito de amenazas y con los términos legales sobre los requisitos de procedibilidad, es decir, la querrela necesaria, complica la actividad investigadora para combatir a los responsables de la alteración psicológica y tranquilidad de la sociedad, pues atendiendo a la redacción actual el tipo penal de amenazas contenido en el párrafo primero del artículo 204 del Código Penal establece: "A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de noventa a trescientos sesenta días multa."

La redacción típica actual, limita a los sujetos activo y pasivo pues para actualizarse la conducta típica la amenaza debe

ser persona a persona, lo cual de entrada hace difícil el inicio de la investigación en los casos presentados, pues para actualizarse el tipo se requiere una persona que se diga ofendido u afectado y en el problema en estudio no existe una persona aludida de forma personal, algunos miembros de la sociedad podrían sentirse afectados con las amenazas lanzadas a la colectividad, sin embargo, debe recordarse que el derecho penal es de exacta aplicación, evitando aplicar analogía en todo caso.

El artículo 98 cuarto párrafo, inciso e) establece al tipo penal de amenazas entre aquellos que requieren querrela para su persecución, mientras el artículo 225 del Código Nacional de Procedimientos Penales establece: "Querrela u otro requisito equivalente La querrela es la expresión de la voluntad de la víctima u ofendido o de quien legalmente se encuentre facultado para ello, mediante la cual manifiesta expresamente ante el Ministerio Público su pretensión de que se inicie la investigación de uno o varios hechos que la ley señale como delitos y que requieran de este requisito de procedibilidad para ser investigados y, en su caso, se ejerza la acción penal correspondiente."

La concatenación de los numerales legales citados con antelación nos llevan a esgrimir como arista final del problema, la necesidad de crear un tipo penal que permita castigar a responsables de alterar la paz y tranquilidad de la sociedad o de un grupo colectivo, un tipo penal que no requiera la querrela como requisito de procedibilidad para la investigación y persecución del delito, y en su caso el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Chihuahua ha destacado por iniciar las transformaciones sociales y legales de nuestra nación, por ello el regular las conductas que provocan el miedo en los chihuahuenses debe ser la prioridad, permitiendo con este cambio legal, castigar a aquellos que osen traspasar los límites de la paz social colectiva de nuestro estado.

De lo anterior resulta necesario reformar el contenido del Título Décimo Segundo, del libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, para adicionar un tercer párrafo al artículo 204 del Código Penal, estableciendo las conductas y las penas que permitan dar tranquilidad a la sociedad chihuahuense. De igual manera debe agregarse un cuarto párrafo para establecer las conductas que agraven la conducta.

La reforma no estaría completa sino se realizare una modificación en el artículo 98 para evitar la querrela necesaria en el caso de las amenazas proferidas en contra de una colectividad, por cual también en este sentido debe surgir la modificación del artículo 98 del mismo ordenamiento legal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

DECRETO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, modifica los artículos 98 y 204 del Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 98. Extinción por perdón del ofendido...

Los delitos perseguibles por querrela son...

[a) - d)]...

e) Amenazas, con excepción del supuesto de amenazas a la colectividad establecido en el tercer párrafo del artículo 204;

Artículo 204. A quien amenace a otro con causarle un mal en su persona, bienes, honor o derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien esté ligado por algún vínculo, se le impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de noventa a trescientos sesenta días multa.

Si las amenazas son dirigidas a personas menores de dieciocho años o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, las penas se incrementarán en dos terceras partes Cometerá el delito de amenazas a la colectividad y será castigado con una pena de tres a cinco años de prisión, quien por cualquier medio amenace a una colectividad con causar un mal en su persona, bienes, honor o derechos, se entenderá por colectividad, cualquier grupo de población, grupo étnico, estudiantil, religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, este supuesto se perseguirá de oficio.

Si para la comisión del supuesto que antecede, se empleare

el uso de armas de fuego o artefacto con las características similares a un arma de fuego o la amenaza fuere dirigida hacia un grupo de personas menores de dieciocho años o a personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, las penas se incrementarán en una mitad.

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua. ECONÓMICO: Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

DADO en Juárez, Chihuahua, a 25 de febrero del año dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, por realizar la Sesión de Pleno en la modalidad de acceso remoto o virtual.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE ARMENDÁRIZ, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON, DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA].

[Pies de página del documento]:

(1) Porrúa Pérez, Francisco, Teoría General del Estado, Editorial Porrúa, México, 2005, p.285.

(2) Velásquez Velásquez, Fernando, Fundamentos de Derecho Penal, parte general, ediciones jurídicas Andrés Morales, Colombia, 2017, p.6

(3) 210757. VI.2o. J/296. Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Núm. 80, agosto de 1994, Pág. 69

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre...

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** ¿Sí se escucha, Diputada?

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Torre Sáenz.

Sí, Diputado.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-**

P.A.N.: Gracias, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua
Presente.-

Los suscritos, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz, Fernando Álvarez Monje, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Carmen Rocío González Alonso, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya y el de la voz, Miguel Francisco la Torre Sáenz, todos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracciones I y II, y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudimos ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el artículo 154 bis al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar la negligencia infantil.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La protección de la niñez debe ser prioridad para el Estado. En razón de lo cual deben destinarse todos los esfuerzos necesarios, desde el ámbito público como el privado, para garantizar su sano desarrollo y que el interés superior de este grupo prevalezca en todo momento.

Por lo que, quienes conformamos esta Soberanía debemos generar la legislación que tutele las conductas u omisiones que atenten en contra de niñas, niños y adolescentes, pues la voluntad popular que nos confió una tarea de tan alta trascendencia para la sociedad chihuahuense debe verse traducida en acciones reales y tangibles que beneficien a toda la población, especialmente a quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad.

En lo personal, como Diputado, he presentado diversas iniciativas para reformar la legislación

estatal con la finalidad de dotar a la Entidad de un marco normativo que tutele y garantice los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes. Pues como lo mencioné, debe ser y ha sido prioridad de esta Legislatura el atender las necesidades de este amplio sector social.

Desde el inicio de mis funciones como Legislador, he sostenido reuniones con diversas asociaciones e instituciones públicas que se dedican a velar por este grupo poblacional, y me han sido planteadas las problemáticas que deben sortear para lograr sus fines, por lo que he podido constatar que diversos cuerpos legales de esta Entidad requieren de reformas y adiciones que los adecuen a las situaciones y circunstancias que imperan hoy en día en el Estado.

El personal de la Comisión Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, con quienes he tenido varios acercamientos, me refirió una problemática que genera una preocupación social, pues se tiene conocimiento de situaciones en las que se deja sin protección los derechos de niñas, niños y adolescentes, colocándoles en una situación de desamparo, ya que si bien es cierto la labor que se ejerce desde la trinchera de cada dependencia gubernamental, así como de las asociaciones civiles que integran y se suman de manera voluntaria en la búsqueda de poder hacer frente y fortalecer la protección de dichas prerrogativas, se han detectado una serie de acciones u omisiones que no se encuentran reguladas bajo algún tipo penal que describa la conducta típica, antijurídica, la cual deba de ser sancionada con preva... con pena privativa de libertad.

Desde la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como objeto principal la detección de la vulneración de derechos de estos y a su vez solicitar a las dependencias o secretarías correspondientes la restitución de los mismos, es evidente que dentro del catálogo de prerro... de prerrogativas no todas son de realización inmediata, pues existen algunas que

son vulneradas y que ponen en riesgo la vida, la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes, por lo que requieren no solo de una restitución, sino que deben ser sujetos a una sanción penal, pues la conducta llevada a cabo por el sujeto activo es repetitiva, colocando a estas niñas, niños o adolescentes en un situación de desamparo.

Al efecto, el artículo 171 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, establece que:

”La situación de desamparo, se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes a favor de niñas, niños y adolescentes, cuando estos quedan privados de la necesaria asistencia material, emocional o afectiva.”

Aunado a lo anterior, y por tratarse del numeral al cual habrá de hacer remisión la propuesta que más adelante pondré a su consideración, me permito señalar el contenido del artículo 172 de la ley antes referida, el cual a la letra dice:

”La situación de desamparo opera cuando una niña, niño o adolescente se encuentre en una o más de las siguientes hipótesis:

- I. La existencia de violencia, maltrato físico, psicológico, emocional o sexual hacia su persona.
- II. En abandono por parte de su familia o por quienes ejerzan la guarda o custodia.
- III. En cualquier situación que ponga en riesgo su vida o sano desarrollo, por conductas atribuibles a sus padres, tutores o a quienes ejerzan la guarda y custodia, si se presume que existe dolo, culpa o negligencia.
- IV. Ausencia de escolaridad habitual sin que exista justa causa.
- V. La práctica de la mendicidad o se encuentren siendo utilizados para la prostitución o trata, enten-

dida como cualquier otra forma de explotación.

VI. Cuando se hallare en calidad de expósito o en orfandad.

VII. La falta de registro de nacimiento si que... sin que exista justa causa.

VIII. Los padres, tutores o personas encargadas de su cuidado pretendan registrar el nacimiento de manera irregular o con datos falsos.

IX. En los casos de sustracción o retención ilegal, siempre que se acredite que la separación preventiva no le cause mayor perjuicio.

X. La falta de debida asistencia médica oportuna en caso de enfermedad.

XI. La drogadicción o el alcoholismo de niñas, niños o adolescentes.

XII. El trastorno mental de los padres o de quienes ejercen la guarda o custodia, que impida el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, cuando no existiere otro integrante de la unidad familiar que pudiera asistirlos.

XIII. La drogadicción o alcoholismo en las personas que integran la unidad familiar y, en especial, de los padres o de quienes ejerzan la guarda o custodia, siempre que incida en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

XIV. La exposición a situaciones habituales de violencia familiar.

XV. Se encuentren siendo inducidos a la pornografía, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, situaciones de carácter sexual, o aquellas que resultaren inapropiadas de acuerdo a la edad y desarrollo cognoscitivo.

XVI. La ausencia de personas a quienes conforme a la ley corresponda ejercer la patria potestad.

XVII. Se encuentren en peligro su seguridad o integridad personal por el inadecuado cumplimiento de los deberes que implica el ejercicio de la po...

de la patria potestad, tutela, guarda o custodia.

XVIII. Cometan una falta administrativa o conducta tipificada como delito y sean menores de 12 años de edad.

La falta de recursos económicos no podrá ser considerada como motivo suficiente para la separación de los familiares con los que viva”.

Ahora bien, en un análisis integral de las disposiciones antes referidas, y específicamente de las fracciones establecidas en el último artículo señalado, es evidente que ya existe sanción penal para las conductas expresadas en algunas fracciones, como lo son la XV, XIV, X, IX, VIII, VI, V, II y I. Pero por lo que hace al resto no se encuentra un tipo penal en específico que regule y sancione dicha conducta típica y antijurídica, por lo que es también importante señalar, que es compleja la búsqueda de evitar que estas conductas se repitan con tan solo llevar a cabo un procedimiento administrativo de protección, el cual se encuentra previsto en el artículo 173 de la ley que se ha venido citando, mismo que textualmente dispone:

Abro comillas, "Si de las primeras investigaciones realizadas se aprecia la existencia de motivos o elementos para dar trámite al procedimiento administrativo de protección, se podrán determinar preventivamente las medidas de protección urgentes que se estimen pertinentes de acuerdo a la gravedad del caso, fundando y motivando tal circunstancia." Cierro comillas.

La aplicación de medidas de protección urgentes, dentro de las cuales se encuentra la separación preventiva del seno familiar y en su momento definitiva, surten un efecto útil inmediato a corto plazo, sin embargo se tiene conocimiento de que estas conductas siguen siendo repetitivas y que el mensaje que los tutores o de quienes ejerzan la guarda y custodia re... reciben resulta infructuoso, pues no se encuentran con sanciones que realmente sean eficaces para evitar la reiteración de las acciones y así evitar que estas niñas, niños y adolescentes sean objeto de vulneración

de derechos y más aún el riesgo que pudiera darse al colocarlos bajo estas situaciones de desamparo.

Por otro lado, es importante señalar que el artículo 154 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en su texto vigente, consagra:

Abro comillas, "A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

Si el sujeto activo fuese quien ejerce la patria potestad o tutela del pasivo, se le sancionará además con la suspensión o pérdida de los derechos derivados de la patria potestad o de la tutela, en los términos del Código Civil del Estado de Chihuahua." Cierro comillas.

De lo anterior, que existe la necesidad de que el delito de omisión de cuidados, contenido en el artículo antes vertido, se analice y reforme, debido a que la redacción establece que "a quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma" incurrirá en omisión de cuidados, sin embargo dicho numeral debería describir no solo el abandono sino también otras acciones que encuadran en este tipo penal, pues no presuponen un abandono como tal, como es el caso de la negligencia infantil que implica, entre otros aspectos: la falta de higiene y aseo personal en niñas, niños y adolescentes, de alimentos, de asistencia escolar sin causa justificada, por mencionar algunos ejemplos.

Entonces, y como se ha venido señalando, el

propósito fundamental de esta iniciativa consiste en tipificar la negligencia infantil, ya que las acciones y omisiones que se... que llevan a que se configure el delito son conductas que lesionan no solos a las niñas, niños y adolescentes, sino que generan un daño estructural a toda la sociedad.

Por lo antes expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 154 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 154 Bis. A quien tenga relación de parentesco en línea recta ascendente, deberes de tutela o de guarda y custodia con una niña, niño o adolescente y le coloque en una situación de desamparo de conformidad a lo previsto en las fracciones III, IV, VII, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII del artículo 172 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, se le impondrán de uno a cinco años de prisión.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

Atentamente. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz, Fernando Álvarez Monje, Jesús Alberto Valenciano García, Jesús Villarreal Macías, Carmen Rocío González Alonso, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, Jorge Carlos Soto Prieto, Luis Alberto Aguilar Lozoya y el de la voz, Miguel

Francisco la Torre Sáenz.

[Texto de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracciones I y II, y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a fin de adicionar el artículo 154 bis al Código Penal del Estado, con el propósito de tipificar la negligencia infantil. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La protección de la niñez debe ser prioridad para el Estado. En razón de lo cual deben destinarse todos los esfuerzos necesarios, desde el ámbito público como el privado, para garantizar su sano desarrollo y que el interés superior de este grupo prevalezca en todo momento.

Por lo que, quienes conformamos esta Soberanía debemos generar la legislación que tutele las conductas u omisiones que atenten en contra de niñas, niños y adolescentes, pues la voluntad popular que nos confió una tarea de tan alta trascendencia para la sociedad chihuahuense debe verse traducida en acciones reales y tangibles que beneficien a toda la población, especialmente a quienes se encuentran en mayor vulnerabilidad.

En lo personal, como Diputado, he presentado diversas iniciativas para reformar la legislación estatal con la finalidad de dotar a la Entidad de un marco normativo que tutele y garantice los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. Pues como lo mencioné, debe ser y ha sido prioridad de esta Legislatura el atender las necesidades de este amplio sector social.

Desde el inicio de mis funciones como Legislador, he sostenido reuniones con diversas asociaciones que se dedican a velar por este grupo poblacional, y me han sido planteadas las

problemáticas que deben sortear para lograr sus fines, por lo que he podido constatar que diversos cuerpos legales de esta Entidad requieren de reformas y adiciones que los adecuen a las situaciones y circunstancias que imperan hoy en día en el Estado.

El personal de la Comisión Especial de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chihuahua, con quienes he tenido varios acercamientos, me refirió una problemática que genera una preocupación social, pues se tiene conocimiento de situaciones en las que se deja sin protección los derechos de niñas, niños y adolescentes, colocándoles en una situación de desamparo ya que si bien es cierto la labor que se ejerce desde la trinchera de cada dependencia gubernamental, así como de las asociaciones civiles que integran y se suman de manera voluntaria en búsqueda de poder hacer frente y fortalecer la protección de dichas prerrogativas, se han detectado una serie de acciones u omisiones que no se encuentran reguladas bajo algún tipo penal que describa la conducta típica, antijurídica, la cual deba de ser sancionada con pena privativa de libertad.

Desde la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene como objeto principal la detección de la vulneración de derechos de estos y a su vez solicitar a las dependencias o secretarías correspondientes la restitución de los mismos, es evidente que dentro del catálogo de prerrogativas no todas son de realización inmediata, pues existen algunas que son vulneradas y que ponen en riesgo la vida, la integridad física y emocional de niñas, niños y adolescentes, por lo que requieren no solo de una restitución, sino que deben ser sujetos a una sanción penal, pues la conducta llevada a cabo por el sujeto activo es repetitiva, colocando a estas niñas, niños o adolescentes en un situación de desamparo.

Al efecto, el artículo 171 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Chihuahua, establece que: "La situación de desamparo, se produce de hecho a causa del incumplimiento, o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes a favor de niñas, niños y adolescentes, cuando estos quedan privados de la necesaria asistencia material, emocional o afectiva."

Aunado a lo anterior, y por tratarse del numeral al cual habrá de hacer remisión la propuesta que más adelante pondré a

su consideración, me permito señalar el contenido del artículo 172 de la ley antes referida, el cual a la letra dice:

"La situación de desamparo opera cuando una niña, niño o adolescente se encuentre en una o más de las siguientes hipótesis:

I. La existencia de violencia, maltrato físico, psicológico, emocional o sexual hacia su persona.

II. En abandono por parte de su familia, o por quienes ejerzan la guarda o custodia.

III. En cualquier situación que ponga en riesgo su vida o sano desarrollo, por conductas atribuibles a sus padres, tutores o a quienes ejerzan la guarda y custodia, si se presume que existe dolo, culpa o negligencia.

IV. Ausencia de escolaridad habitual sin que exista justa causa.

V. La práctica de la mendicidad, o se encuentren siendo utilizados para la prostitución o trata, entendida como cualquier otra forma de explotación.

VI. Cuando se hallare en calidad de expósito o en orfandad.

VII. La falta de registro de nacimiento sin que exista justa causa.

VIII. Los padres, tutores o personas encargadas de su cuidado pretendan registrar el nacimiento de manera irregular o con datos falsos.

IX. En los casos de sustracción o retención ilegal, siempre que se acredite que la separación preventiva no le cause mayor perjuicio.

X. La falta de debida asistencia médica oportuna en caso de enfermedad.

XI. La drogadicción o el alcoholismo de niñas, niños o adolescentes.

XII. El trastorno mental de los padres o de quienes ejercen la guarda o custodia, que impida el adecuado cumplimiento de sus obligaciones, cuando no existiere otro integrante de la unidad familiar que pudiera asistirlos.

XIII. La drogadicción o alcoholismo en las personas que

integran la unidad familiar y, en especial, de los padres o de quienes ejerzan la guarda o custodia, siempre que incida en el desarrollo y bienestar de niñas, niños y adolescentes.

XIV. La exposición a situaciones habituales de violencia familiar.

XV. Se encuentren siendo inducidos a la pornografía, alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, situaciones de carácter sexual, o aquellas que resultaren inapropiadas de acuerdo a la edad y desarrollo cognoscitivo.

XVI. La ausencia de personas a quienes conforme a la ley corresponda ejercer la patria potestad.

XVII. Se encuentren en peligro su seguridad o integridad personal por el inadecuado cumplimiento de los deberes que implica el ejercicio de la patria potestad, tutela, guarda o custodia.

XVIII. Cometan una falta administrativa o conducta tipificada como delito y sean menores de 12 años de edad.

La falta de recursos económicos no podrá ser considerada como motivo suficiente para la separación de los familiares con los que viva." Ahora bien, en un análisis integral de las disposiciones antes referidas, y específicamente de las fracciones establecidas en el último artículo señalado, es evidente que ya existe sanción penal para las conductas expresadas en algunas fracciones, como lo son la XV, XIV, X, IX, VIII, VI, V, II y I. Pero por lo que hace al resto no se encuentra un tipo penal en específico que regule y sancione dicha conducta típica y antijurídica, por lo que es también importante señalar, que es compleja la búsqueda de evitar que estas conductas se repitan con tan solo llevar a cabo un procedimiento administrativo de protección, el cual se encuentra previsto en el artículo 173 de la ley que se ha venido citando, mismo que textualmente dispone:

"Si de las primeras investigaciones realizadas se aprecia la existencia de motivos o elementos para dar trámite al procedimiento administrativo de protección, se podrán determinar preventivamente las medidas de protección urgentes que se estimen pertinentes de acuerdo a la gravedad del caso, fundando y motivando tal circunstancia."

La aplicación de medidas de protección urgentes, dentro de las

cuales se encuentra la separación preventiva del seno familiar y en su momento definitiva, surten un efecto útil inmediato a corto plazo, sin embargo se tiene conocimiento de que estas conductas siguen siendo repetitivas y que el mensaje que los tutores o de quienes ejerzan la guarda y custodia reciben resulta infructuoso, pues no se encuentran con sanciones que realmente sean eficaces para evitar la reiteración de las acciones y así evitar que estas niñas, niños y adolescentes sean objeto de vulneración de derechos y más aún el riesgo que pudiera darse al colocarlos bajo estas situaciones de desamparo.

Por otro lado, es importante señalar que el artículo 154 del Código Penal del Estado de Chihuahua, en su texto vigente, consagra:

"A quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma teniendo la obligación de cuidarla, se le impondrán de uno a cinco años de prisión si no resultare lesión o daño alguno. Si el sujeto activo fuese médico o profesionista similar o auxiliar, también se le suspenderá en el ejercicio de su profesión hasta por dos años.

A quien realice la conducta descrita en el párrafo anterior, laborando en establecimientos asistenciales, o establecimientos públicos o privados que presten servicios a niñas, niños, adolescentes o personas mayores, además se le suspenderá hasta por dos años en el ejercicio de la profesión, oficio o empleo en estas instituciones.

Si el sujeto activo fuese quien ejerce la patria potestad o tutela del pasivo, se le sancionará además con la suspensión o pérdida de los derechos derivados de la patria potestad o de la tutela, en los términos del Código Civil del Estado de Chihuahua."

De lo anterior, que existe la necesidad de que el delito de omisión de cuidados, contenido en el artículo antes vertido, se analice y reforme, debido a que la redacción establece que "a quien abandone a una persona incapaz de valerse por sí misma" incurrirá en omisión de cuidados, sin embargo dicho numeral debería describir no solo el abandono si no también otras acciones que encuadran en este tipo penal, pues no presuponen un abandono como tal, como es el caso de la negligencia infantil que implica, entre otros aspectos: la falta de higiene y aseo personal en niñas, niños y adolescentes, de alimentos, de asistencia escolar sin causa justificada, por

mencionar algunos ejemplos.

Entonces, y como se ha venido señalando, el propósito fundamental de esta iniciativa consiste en tipificar la negligencia infantil, ya que las acciones y omisiones que llevan a que se configure el delito son conductas que lesionan no solo a las niñas, niños y adolescentes, si no que generan un daño estructural a toda la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente proyecto con carácter de

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona el artículo 154 bis al Código Penal del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 154 Bis. A quien tenga relación de parentesco en línea recta ascendente, deberes de tutela o de guarda y custodia con una niña, niño o adolescente y le coloque en una situación de desamparo de conformidad a lo previsto en las fracciones III, IV, VII, XI, XII, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII del artículo 172 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, se le impondrán de uno a cinco años de prisión.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Finalmente, tiene el uso de la palabra la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-
INDEP: Gracias, Diputada.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Martha lem... Martha Josefina Lemus Gurrola, en mi carácter de Diputada a la Sexta sesima... Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como la 167, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a las autoridades de Salud de los tres niveles de Gobierno, a efecto de que implementen medidas y políticas públicas rel... reales, que garanticen a las personas en situación de calle y abandono, el acceso a los servicios de salud pública. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVO:

El pasado día domingo 28 de febrero, vecinos de la Colonia Popular, que se ubican en la parte noroeste de Ciudad Juárez, me informaron de la presencia de una persona que se encontraba tirada en el piso de unas tapias que se ubicaban en la esquina de las calles Lirios y Nardos, la mencionada colonia, y que requería de atención médica inmediata, pues su estancia de salud era evidentemente muy delicado y su vida se veía comprometida.

Ante el hecho, decidí... decidí acudir al lugar, acompañada de algunos vecinos de la zona, pues me mencionaron que la persona tenía en esta... en estas condiciones, al menos dos días más y que... y que al llamar... y que al llamado por parte de ellos, a las autoridades y servicios de emergencia, habían sido infructuosos, pues les habían comentado los paramédicos que en días anteriores habían acudido a atender... a atender el hecho, que mientras no contaran con autorización oficial para trasladarlo a algún lugar de la ciudad... a algún hospital de la ciudad que aceptaran recibirlo, por protocolo, no

podían intervenir. Y que en toda ocasión caso era necesario que la perdo... persona perdiera la vida para que entonces, el forense pudiera recoger el cuerpo. Que no era la primera... me comentaron que no era la primeravez que una persona en situaciones de calle y sin identificaciones oficiales, perdiera la vida en estas circunstancias, pues era un hecho muy común en la ciudad, principalmente en la zona centro. Dicho que confirmé posteriormente, por voz propia de los paramédicos y los policías que anteriormente... hice una llamada al número de emergencia 911.

Re... resulta indignante, que hayamos perdido valores y principios tan importantes como el valor de una vida humana, que seamos tan indolentes para solidarizarnos con una persona, que por razones desconocidas, se encontraba en estas... en esta situación en estado de abandono, que se prefiera que pierda la vida para poder prestar alguna atención.

Igual... igualmente es incomprensible, que exista una cerrazón por parte de las autoridades de seguridad, de atención de urgencias médicas y de las propias de salud, para brindarle ayuda y atención médica a un ser humano, por el... porque... porque el simple hecho de que no exista quien cubra los costos de atención médica en un hospital público. La pregunta que surge es, ¿Que no existe entonces un sistema de salud de atención a personas en situaciones de calle?

En razón de lo expuesto, me permito someter a su consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta a las autoridades de salud de los tres órdenes de Gobierno, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, implementen medidas, políticas públicas reales, que garanticen a las personas en situación de calle y de abandono, el acceso a los servicios de salud pública.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sesión Virtual de Acceso Remoto del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año 2021.

Atentamente, Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar la siguiente Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a fin de exhortar a las autoridades de Salud de los tres niveles de Gobierno, a efecto de que implementen medidas y políticas públicas reales, que garanticen a las personas en situación de calle y abandono, el acceso a los servicios de salud públicos. Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día domingo 28 de febrero, vecinos de la Colonia Popular, que se ubica en la parte noroeste de Ciudad Juárez, me informaron de la presencia de una persona que se encontraba tirada en el piso de unas tapias que se ubican en la esquina de las calles Lirios y Nardos, la mencionada colonia, y que requería de atención médica inmediata, pues su estado de salud era evidentemente muy delicado y su vida se veía comprometida.

Ante el hecho, decidí acudir al lugar, acompañada de algunos vecinos de la zona, pues me mencionaron que la persona tenía en esa condición, al menos dos días más y que el llamado por parte de ellos, a las autoridades y servicios de emergencia, habían sido infructuosos, pues les habían comentado los paramédicos que en días anteriores habían acudido a atender el hecho, que mientras no contaran con autorización oficial para trasladarlo a algún hospital de la ciudad que aceptara

recibirlo, por protocolo, no podían intervenir. Que en todo caso era necesario que la persona perdiera la vida para que entonces, el forense pudiera recoger el cuerpo. Que no era la primera vez que una persona en situación de extrema vulnerabilidad y sin identificaciones oficiales, perdiera la vida en esas circunstancias, pues era un hecho muy común en la ciudad, principalmente en la zona centro. Dicho que confirmé posteriormente, por voz propia de los paramédicos y policías que atendieron el llamado que personalmente se realicé al número de emergencia 911.

Resulta indignante, que hayamos perdido valores y principios tan importantes como el valor de una vida humana, que seamos tan indolentes para solidarizarnos con una persona, que por razones desconocidas, se encuentre en estado de abandono y, que se prefiera que pierda la vida para poder prestar alguna atención.

Igualmente es incomprensible, que exista una cerrazón por parte de las autoridades de seguridad, de atención de urgencias médicas y las propias de salud, para brindar ayuda y atención médica a un ser humano, por el simple hecho de no existir quien pueda cubrir el costo de su atención médica en un hospital público. La pregunta que surge es, ¿Que no existe entonces un sistema de salud de atención a personas en situación de vulnerabilidad?

En razón de lo expuesto, me permito someter a la consideración de la Asamblea, el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a las autoridades de salud de los tres órdenes de Gobierno, para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, implementen medidas y políticas públicas reales, que garanticen a las personas en situación de calle y abandono, el acceso a los servicios de salud públicos.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

DADO en Sesión Virtual de Acceso Remoto del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 2 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. ATENTAMENTE

DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA]

Le solicito a Sistemas me pudieran pasar un pequeño video para mostrar las condiciones en la que se encontraba esta persona.

[Se realiza la transmisión de un video].

Esta iniciativa se justifica porque hay mucha gente que no está recibiendo los servicios médicos aparte por la contingencia que estamos viviendo.

Gracias, Diputada Presidenta.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Primera Secretaría, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a la Presidencia el resultando... el resultado, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, en el sentido de que su propuesta se someta a votación, por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Fernando Álvarez Monje.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputado... Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.: Felicito a la Diputada Lemus, como siempre por la defensa de los más desprotegidos, por supuesto

que a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- INDEP:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Leticia Ochoa Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Enhorabuena Diputada Lemus, gracias por su corazón de servicio, a favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Marisela Sáenz Moriel.

La de la voz, Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Sáenz Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.:** Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra la votación.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado 19 votos a favor, en el sentido de que el asunto planteado tiene el carácter de urgente resolución.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias.

Le solicito nuevamente, se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda, nombrando de viva voz a las y los diputados para que manifiesten el sentido de su voto.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, diputado.

Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Diputado Omar Bazán Flores.

Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos.

- La C. Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada... Diputado Benjamín Carrera Chávez.

Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Gracias, Diputado.

Diputada Ana Carmen Estrada García.

Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz.

- La C. Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino,

Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Alejandro Gloria González.

- El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:
A favor, a favor, gracias.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Misael Máñez Cano.

- El C. Dip. Misael Máñez Cano.- INDEP: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Leticia Ochoa

Martínez.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:
A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: La... Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Diputada Rocio Sarmiento Rufino, a favor.

Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Diputada Marisela Sáenz Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA: A favor.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Primera Secretaria.- M.C.: Diputado Jesús Villareal Macías.

Se cierra el sistema de voto.

Diputada Presidenta, le informo que se han manifestado dieciséis... 19 votos a favor, cero en contra y cero abstención, respecto al contenido de

la iniciativa presentada.

[Se manifiestan 19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (INDEP), Misael Máynez Cano (INDEP), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

14 no registrados, de las y los legisladores: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (INDEP), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Obed Lara Chávez (INDEP) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), los 3 últimos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la iniciativa antes presentada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo No. 754/2021 II P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0754/2021 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las autoridades de salud de los tres órdenes de Gobierno,

para que, en sus respectivos ámbitos de competencia, implementen medidas y políticas públicas reales, que garanticen a las personas en situación de calle y abandono, el acceso a los servicios de salud públicos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dos días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la Minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe la inicia... las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.- MORENA: Muy buenas... muchas gracias, Diputada Presidenta.

Me voy a permitir leer este posicionamiento, con relación a las situaciones de corrupción tan graves sucedido en el estado.

En este acto, me permito manifestar en solidaridad con el comité de participación ciudadana, en el Sistema Estatal Anticorrupción.

La lucha contra la corrupción ha sido un quehacer constante prioritario del Gobierno de Javier Corral

Jurado, fundamentalmente ha identificado con toda claridad al enemigo principal de la corrupción Javier Duarte Jáquez y a todo el clan duartista que se formó en torno a ese gobernador de triste memoria para el Estado de Chihuahua.

No podemos desconocer el esfuerzo, la inversión y la importancia que ha puesto el gobernador corral en la lucha contra quien pudiera identificarse como Ali baba y los 40 ladrones del Estado de Chihuahua, en el periodo que nos asoló entre 2010 y 2016.

Es innegable que el ex gobernador encaja perfectamente en la figura del triste cuento de 100 y una noches; sin embargo, tenemos que ser claros, que en el Estado de Chihuahua e inclusive en la función pública, siguen desempeñando puestos y disfrutando de la riqueza mal habida, muchos de los 40 ladrones y ladronas, porque ciertamente en la repartición de riquezas mal habidas, Duarte sí tuvo una perspectiva de género.

Pero además y esto es lo que me parece más grave y lo que quiero precisar en estos momentos, es que se impulsó la creación de un sistema de anticorrupción y esperábamos que los funcionarios que fueron designados por corral, hubieran aprendido la lección de que la mejor forma de luchar contra la corrupción no es persiguiendo a los que ya se robaron el dinero, sino evitando que los que están administrando los bienes públicos no se roben más dinero.

En ese sentido... en ese sentido, el comité de participación ciudadana que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción ha rendido su informe anual correspondiente al 2020, que ha titulado *Corrupción en tiempos de Covid*

Es impresionante como este grupo de ciudadanos, tal vez ingenuos, han lum... han luchado desde las sombras con absoluto respeto a su papel de integrantes de un comité y han pedido una y otra vez a las funciones del gobierno del estado, inclusive a este Congreso, que se formaban medidas para evitar que aprovechando la contingencia sanitaria se abrieran oportunidades

para que los corruptos que están al asecho cual buitres que vigilan al sediento que cruzan el desierto pudieran clavar sus garras en el presupuesto del Estado de Chihuahua.

El Comité de Participación Ciudadana, tuvo una actividades extenuante porque advirtió los riesgos de la administración de los recursos con manga ancha en los tiempos del covid y denuncian puntualmente, que las instituciones gubernamentales y siendo que estaban atendiendo la contingencia, el gobierno estatal y diversos gobiernos municipales de Chihuahua, dejaron de transparentar su quehacer y cerraron sus puertas a la participación de las personas.

Mientras esto sucedía, continuaban haciendo contrataciones y otorgando permisos públicos pero sin que las personas pudiéramos vigilar el proceso.

Más adelante, se insiste, en que tomar decisiones... perdón, perdón, es que así no podía... más adelante, insisten, en que tomar decisiones - abro comillas- tomar decisiones sin la ciudadanía y no rendir cuentas es una amenaza a nuestra democracia y un riesgo enorme de corrupción.

Denuncian, que la propuesta de modificación del Presupuesto de Egresos del 2020, fue aprobada por este Congreso de manera desaseada, sin respetar los derechos de legalidad, seguridad pública y de debido proceso legislativo, violentando igualmente el principio de separación de poderes, las denuncias de ellos son graves.

Los errores del acuerdo 058/2020 del Gobierno del Estado y el decreto emitido por este Congreso, permitió grandes riesgos de corrupción, concentraciones de las decisiones públicas, fallo en la detección de casos de corrupción, desvío de recursos de fondos de apoyos, discrecionalidad en contrataciones públicas, insuficiencia o baja calidad de bienes, obras y servicios, simulación de operaciones.

Lo advirtió la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, propusieron diversas acciones para

evitar que los recursos destinados al plan emergente de apoyo y protección a la salud, de empleo e ingresos familiares corriesen estos riesgos; sin embargo, todas las propuestas que se hicieron, quedaron en vistas, inclusive el decreto emitido por este Congreso identificado como el 0710/2020/2, informan que también que ante el silencio de las recomendaciones del Comité de Participación Ciudadana dentro del Sistema Estatal Anticorrupción, trajo consecuencias increíbles de posibles actos de corrupción que pueden haberse cometido durante la aplicación del Plan Emergente para enfrentar el covid.

Simplemente algunas pruebas que emergieron en la ejecución del Decreto emitido por el Congreso 0710/2020/2 y de acuerdo... y el Acuerdo 058/2020 del Gobernador del Estado.

El principal proveedor de material médico con mayor número de contratos y mayor adjudicado... y con mayor monto adjudicado durante la pandemia fue la empresa Grotec, que se dedica que a la venta de equipos de cómputo y de software y que de la noche a la mañana se convirtió en un proveedor de material médico.

Igualmente, se compraron una importante cantidad de pruebas rápidas a la empresa de seguridad IBN industrias militares, que se dedica a hacer blindajes de vehículos.

Aprovecho esta Tribuna para exigir en coincidencia con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, transparentar todas las compras realizadas por el servicio de salud, por Pensiones Civiles del Estado y por ICHISAL y el programa de Infraestructura Hospitalaria para exigir la liberación de la base de datos de la ocupación hospitalaria con actualización diaria y no solo las conferencias de prensa que son auténticos monólogos de las autoridades sanitarias y que no escapan de las actitudes del Gobierno Federal, para exigir que se liberen los dictámenes realizados a beneficiarios del plan emergente de apoyo a la salud, empleo e ingreso familiar, para exigir total

respeto al comité de participación ciudadana del sistema estatal anticorrupción

Y quinto, para exigir de manera complementaria, congruente con la primera denuncia exigir que el Fiscal de la Fiscalía, perdón, que la Fiscalía General del Estado, informe al Instituto Estatal Electoral con la debida secrecía, el nombre de todos los integrantes del clan duartista, es decir, de todas las personas que están siendo investigadas por la misma, con pruebas que establecen una convicción razonable, de haber participado en la política de corrupción durante el gobierno de corrupción de César Duarte Jáquez y que el Instituto Estatal Electoral, asegure que los registros de candidatos se concederán con estricto apego y cumplimiento a la Ley, o en su caso, con la aclaración al electorado de quienes habiendo solicitado su registro como candidatos que se encuentran sujetos a investigaciones y procedimientos por autoridades que investigan la corrupción en la era duartista.

No a la corrupción

No a la cueva de ali baba, César Duarte y sus 40 ladrones.

Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Muchas gracias, compañeros.

A sus órdenes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Habiéndose desahogados todos los puntos del orden del día... perdón.

Esta Presidencia recibe el asunto planteado y en su caso se le otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el jueves 4 de marzo del presente

año, a las 11:00 horas con el propósito de llevar a cabo la novena sesión ordinaria, la cual se realizará exclusivamente en la modalidad de acceso remoto o virtual.

Siendo las 14:12 horas del día 2 de marzo del año 2021, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Que tengan un excelente día.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

| |
|---|
| <p style="text-align:center">CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. III AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II PERÍODO ORDINARIO.</p> <p>Presidenta: Dip. Blanca Gámez Gutiérrez</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino. Dip. Jesús Villarreal Macías.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Misael Máynez Cano. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.</p> |
|---|